

**Archivo Municipal
de**

MEDELLÍN

Código de referencia : ES.06080.AMME/1.1.01//16.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1964 / 1967

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medellín



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Excmo. Ayuntamiento de Medellín

LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento **PLENO**.*

*Da comienzo el 15 de Febrero de 1964.
Termina el 19 de Marzo de 1967.*

Tip. de Inj. Dos Berris



POAMEX

ARITA DE EXTREMADURA

Declaro que el Sr. ...
Tercera reunión de ...

LIBRO DE ACTAS

DE LA COMISIÓN DELEGADA POR

...

...

...

...

...

...

...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Medellin

AÑO 1964

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno



~~Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____~~

~~ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de~~

~~papel de pagos al Estado, clase _____~~

~~número _____~~

~~importante _____~~

~~Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.~~

~~_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____~~

~~El _____~~

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de dieg _____ hojas, foliadas y

selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su

Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes

a Ayuntamiento Pleno _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Medellin

a quinde de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde—



[Signature]

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de ...
Termino municipal de ...

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964.-

Conténia en el presente como el acta de la sesión de referenda.-

Perdón de la Contribución Territorial Rústica con motivo de las Inundaciones

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en el año 1963 había elevado instancia a la Junta Provincial constituida al efecto y como consecuencia de dicha instancia, han sido concedidos a este Ayuntamiento los beneficios fiscales que determina el Decreto-Ley de 28-3-1963 con motivo de la daños causado por las inundaciones en la Zona Rural "El Prado", por cuyo motivo y en virtud de acuerdo de la Secretaría de Hacienda había sido perdonada la contribución territorial rústica correspondiente al citado año 1963, por un importe total de 29,557-40 pesetas y ha sido fijada en sustitución de succionada cantidad una cuota de 10-00 pesetas como contribución rústica de dicho año.-

Ya durante el segundo semestre de 1963 no se cobró por la Hacienda Pública la cantidad correspondiente a dicho semestre de la cuota de contribución territorial rústica, por lo que deberá elevarse instancia a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia para solicitar la devolución de las cantidades satisfechas durante el primer semestre del año 1963.-

La Corporación expresó su satisfacción por las gestiones realizadas y acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que eleve la instancia a que se refiere el párrafo anterior en solicitud de la devolución de las cantidades satisfechas durante el 1º semestre de 1963.-

1º Proyecto de Alumbrado de la Plaza de "Herván Cortés". - Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación del Oficiado de Cooperación de la Escuela. Diputación Provincial, número 558, de fecha 9 del mes en curso, con la cual se remite a este Ayuntamiento el Proyecto de alumbrado público de la Plaza de "Herván Cortés" de esta villa redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Legorrotoki, a fin de que una vez examinado por esta Corporación se devuelva a referida Entidad Provincial en unión de certificación del acuerdo que resuelva la aprobación del mismo y el compromiso de aportar el 50 por ciento del presupuesto de la obra, requisito previo esti-

gido para dar comienzo a las obras.

Fueron examinados detenidamente los distintos documentos del proyecto en cuestión, así como los planos y presupuesto, importando la ejecución de las obras por Administración la suma de ciento cincuenta y dos mil doscientas once pesetas (150.211-00) y la ejecución por contrata la suma de ciento setenta y tres mil seiscientas setenta y tres pesetas (173.273-00) y encomendándolos conforme y ajustados a las necesidades de un alumbrado público eficiente en la plaza de "Heruán-Cortés" de esta villa, por unanimidad se acordó prestar aprobación al proyecto de referencia, en la forma en que ha sido redactado.

En cuanto a la aportación inicial y previa del 20 por ciento del presupuesto que se exige a este Ayuntamiento, antes de dar comienzo a las obras, teniendo en cuenta la mala situación económica por que atraviesa esta Corporación como consecuencia de la aplicación de la Ley 108/1963 que regula los nuevos haberes de los funcionarios municipales, no es posible aportar la cantidad que se nos reclama, por lo tanto por unanimidad solicitamos de la Excma. Diputación Provincial, conceda este Ayuntamiento un anticipo reintegrable en diez anualidades por el importe del 20 por ciento del presupuesto, que habría que aportar ahora y que las obras puedan dar comienzo a la mayor urgencia posible, dada la necesidad de alumbrado existente en la Plaza antes referida, debiendo enviarse certificación de este acuerdo a la Corporación Provincial.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]
Francisco Moreno

[Signature]
Antonio María Palacios

Pedro Herrera

[Signature]
Manuel Pulgar

[Signature]
Antonio García



PGAMEX

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1964, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1964 y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Lirio Loria

Concejales

D. Narciso Romarín Loria

D. Pedro Herrera Vazquez

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio Luque Gómez

D. Pluminado Lirio Loria

D. Antonio Loria Sanchez

D. Casimiro Plaue Escalzo

D. Francisco Luque Sanchez

D. Francisco Palacio Barrios

Secretario

D. Ezequiel Boral Chauomo

Objeto de la Sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964 y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.

En la villa de Medellín a veinte y cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Loria, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964 y las ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio. El Proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Excmo. C. asistida del Secretario Interventor habiéndose observado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y encontrados los conformes y ajustados a las necesidades de este Municipio, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos

Conceptos

Consignación

Presupuesto de Gastos

| Capítulos | Conceptos | Consignación | Percepciones | etc |
|--|--|----------------|--------------|-----|
| 1º | Personal activo | 281.021 | 84 | |
| 2º | Materiales y diversos | 255.341 | 07 | |
| 3º | Gastos Pasivos | 16.039 | 21 | |
| 4º | Deuda | 4.000 | 00 | |
| 5º | Subvenciones y participaciones en Ingresos | 20.673 | 16 | |
| 6º | Extraordinarios y de Capital | 39.650 | 86 | |
| 7º | Reintegrables, indebidamente e imprevistos | 6.773 | 86 | |
| 8º | Reserva | | | |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | | <u>623.500</u> | <u>00</u> | |

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesos cts | |
|--------------------------------------|---|---------------------------|----|
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | | |
| 1º | Ingresos directos | 264.360 | 63 |
| 2º | Ingreso Indirecto | 7.500 | 00 |
| 3º | Salas y otros Ingresos | 56.376 | 00 |
| 4º | Subvenciones y participaciones en Ingreso | 102.119 | 07 |
| 5º | Ingresos Patrimoniales | 186.765 | 70 |
| 6º | Extraordinarios y de capital | " | " |
| 7º | Eventuales e imprevisos | 6.378 | 60 |
| 8º | Resulta | " | " |
| Total del Presupuesto de Ingresos -- | | 623.500 | 00 |

Resumen

| | |
|---|------------|
| Importan los Gastos por todos conceptos | 623.500-00 |
| Importan los Ingresos por todos conceptos | 623.500-00 |
| Diferencia -- | Nada |

Así mismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contrario mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

También se acordó por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo, las cuales quedarán redactadas tal y como figuran en el ejemplar unido al Presupuesto referido.

Aprobación, modificación y prórroga de ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1964. - Previa orden y el Secretario, de lectura a la sesión de fecha 11 de Enero de 1964, suscita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, tiene refundido y en el Reglamento de Ha-



ciudades Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y instruido de todo los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dio lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del ayuntamiento se modifiquen o anulen, depúndose a las siguientes conclusiones:-

Imposición de nuevas exacciones: Fide examinado detenidamente el cuadro de impuestos que integran la imposición municipal, acordándose por unanimidad imponer como nuevas exacciones en esta localidad, las siguientes:

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre ocupación de la Vía Pública con escombros, vallas, puentes, andamios, otros objetos y puentes públicos.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de Mantenerillado.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio sobre Mercadería de Abastos.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio sobre el suministro de agua potable en domicilios particulares.-

Se estima que dichas tasas representarán un considerable ingreso para esta Corporación, quedando fijada la cuantía de la misma en las cantidades que se indican en la tarifa que se une a la correspondiente ordenanza. Se acordó igualmente y por unanimidad aprobar las ordenanzas firmadas para la ejecución y cobranza de referidas tasas, las cuales contienen en su articulado los requisitos o condiciones que habían de cumplir los contribuyentes afectados por ellas y regirán a partir del día 1º de Enero de 1964 hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen. Estas ordenanzas habrán de exponerse al público por el plazo reclamatorio y una vez pasado dicho plazo se remitirán al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Depúndose se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como los derechos o tasas que aún no están establecidos en este Municipio, acordándose por unanimidad hacer constar que las exacciones y tasas que aún no están establecidas en este Municipio es debido a que no son viables por

no existir siquiera el objeto de gravamen y otros, porque, aún existiendo en principio la base de imputación, resulta verdaderamente quincénica o ruina en eracción, dado el escaso número de habitantes de esta villa.-

Modificación de Ordenanzas y Tarifas actualmente en vigor.- Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se indican a continuación ajustando sus tarifas al momento actual. Por unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas finales que se señalan a continuación, quedando fijados sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo deducirse certificaciones de estas modificaciones para quier a las respectivas ordenanzas.-

Renta o Canon por el disfrute de la parcela de labor de la Herrería Boyal "El Prado".- Se modifica la ordenanza Real número 2 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947 para la percepción de la renta o canon por el disfrute de la parcela de labor en la Herrería Boyal "El Prado", debiendo aumentarse a Cincuenta Pesetas, en lugar de cuarenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la Renta o canon por cada parcela que se adjudique a los vecinos con derecho a ella, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o Fasa por el aprovechamiento especial sobre desajuste de Cavalones y otros en la Vía Pública o terrenos del común. Se modifica la ordenanza nº 10 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947 para la percepción del Derecho o Fasa por el aprovechamiento especial sobre desajuste de Cavalones y otros en la Vía Pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a Cuatro pesetas, en lugar de tres pesetas que actualmente se vienen percibiendo por cada metro de pared sin canalización, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio sobre los Perros.- Se modifica la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre de 1952 para la percepción del arbitrio sobre los perros, debiendo aumentarse a Treinta y



cinco pesetas la tarifa por cada perro del País; a cuarenta pesetas por cada perro de los Clavados valantines y a sesenta pesetas por cada perro de los de Lugo, en lugar de treinta, treinta y cinco y cincuenta y cinco pesetas, respectivamente, que venian percibiendose hasta ahora. Este aumento surtirán efecto a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Tasa por el Aprovechamiento especial del Primer Grupo de Fuentes Familiares: Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación de los Fuentes Familiares del Primer Grupo y rige para la percepción de la tasa por el aprovechamiento especial de dichos Fuentes aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Abril de 1.948, debiendo aumentarse a setecientas cincuenta pesetas, en lugar de las cuatrocientas cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por dicha recita o tasa, a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Tasa por el Aprovechamiento especial del Segundo Grupo de Fuentes Familiares: Se modifica la ordenanza fiscal que regula la adjudicación del segundo Grupo de Fuentes Familiares y rige para la percepción de la tasa por el aprovechamiento especial de dichos Fuentes, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo de 1.953, debiendo aumentarse a Novecientas pesetas en lugar de las seiscientas pesetas que actualmente se vienen percibiendo por dicha recita o tasa, a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.

Prorroga de Ordenanzas Fiscales: Por unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.964 y sucesivos la vigencia de todas las Ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos impuestos e impuestos municipales, recargos, derechos tasas y contribuciones especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han anotado anteriormente, por encontrarse las no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, reuirtiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conuigo el Secretario de que certifico.-



[Signature]
Antonio García

[Signature]
Francisco Moreno

[Signature]
Antonio García

[Signature]
Antonio Ariz

[Signature]
Pedro Ferrer

[Signature]
[Illegible]

Acta de la primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1964 para la designación de un Comisionario que tome parte en las elecciones de Diputados Provinciales.-

- Señores asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Narciso Benavente García
 D. Pedro Ferrer Barrera
 D. Francisco Palacios Barrera
 D. Manuel Julián Romero
 D. Manuel Liviano García
 D. Casiano Blanco Casallo
 D. Antonio Mouge Gómez
 D. Antonio García Sánchez
 D. Francisco Moreno Sánchez
Secretario
 D. Teodoro Fosal Chamorro

En la villa de Tudescan, siendo las diez horas del Domingo día veinte y dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García, asistiendo los señores Concejales que al margen se indican y el Sr. Secretario de la Corporación D. Teodoro Fosal Chamorro.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de Un Comisionario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, a deberse señalar claramente uno



de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que eligian para que actué de Compromisario, entendiéndose de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación:-

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:-

Número de Votantes _ _ _ 10

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido supragios:

Don Fidel Liviano García _ _ _ 10 votos

En consecuencia se proclama Compromisario a

Don Fidel Liviano García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:-

Fue siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que firman los señores asistentes, y de todo lo cual como Secretario, certifico:-



[Handwritten signatures of several individuals, including Antonio Meriz and Manuel Parada.]

Pedro Herice

[Large handwritten signature at the bottom of the page.]

Acta de la reunión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1964 para la designación de un Compromisario que tome parte en la Elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia.

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Fidel Lirio García
Concejales
D. Narciso Barragán García
D. Pedro Hencha Manuaco
D. Francisco Palacios Manuaco
D. Manuel Pulido Romero
D. Florentino Lirio García
D. Primitivo Blanco Casallo
D. Antonio Suave Gómez
D. Antonio García Sánchez
D. Francisco Moreno Sánchez
Secretario
D. Eudonio González

En la villa de Lucena, a las diez horas y quince minutos del Domingo día veinte y dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en Sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Lirio García, asistiendo los señores Concejales que al margen se indican y el Sr. Secretario de la Corporación Don Eudonio González.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad. Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Fueron depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votos _____ 10 _____

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Fidel Lirio García 10 votos

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Fidel Lirio García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.



Y no siendo otro el motivo de la sesión se levanta la presente, que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures: Francisco Moreno, Antonio Morán, Antonio Gómez, Manuel Pulido]

Pablo Henao

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Abril de 1964.-

| | |
|------------------------------|--|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Medellín a cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del señor |
| <u>Aldede - Presidente</u> | |
| D. Fidel Lirio García | Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del ayuntamiento D. Gerardo José Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.- |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Narciso Benavides García | Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos ocupados en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. |
| D. Pedro Henao Barrios | |
| D. Francisco Calacón Barrios | <u>Sesión anterior.</u> - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.- |
| D. Manuel Pulido Romero | |
| D. Manuel Lirio García | <u>Disposiciones oficiales.</u> - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.- |
| D. Casiano Blanco Barrios | |
| D. Antonio Morán Gómez | |
| D. Antonio García Sánchez | |
| D. Francisco Moreno Sánchez | |
| <u>Secretario</u> | |
| D. Gerardo José Chamorro | |

Expediente de Promogas de 1ª clase y de continuación de promogas.- Vistos los expedientes de promogas de incorporación a filas de 1ª clase instruidos a instancia de los mozos del Reemplazo de 1964, Narciso Sánchez Hidalgo y Esteban Rodríguez González y los de continuación de la promoga que en la actualidad disfruta el mozo del Reemplazo de 1962, Au-

Tomio Becerra Romero, y.

Resultando, que a las instancias acompañaron los mozos los documentos siguientes: Los justificativos de la pobreza de la familia y del mozo y para acreditar que el mismo es el único y principal sostén de la familia y que subsisten las mismas causas que motivaron la concesión de la prómoga que en la actualidad disfrutan:-

Resultando, que practicada la información testifical ope- cida por los mozos, relativa a las circunstancias de pobreza de los causan- tes de la prómoga de primera clase solicitada, declararon en el expe- diente los dos testigos que en su instancia designó el excepcionante, así co- mo también los dos que nombró el arrendatario al efecto, de cuyas decla- raciones resulta acreditada la pobreza de los mozos y sus familias:-

Resultando, que opecido el expediente a los mozos intercedidos en contra, manifestaron que no tenían nada que oponer:-

Visto el informe del primer Sereniente de Alcalde así como el dic- tamen del Señor Recidor Sndio, emitidos en dicho expediente en sentido favorable a ambos:-

Visto lo dispuesto en el Replanteo de Reclutamiento vigente:

Considerando, que debe serle concedida a dichos mozos la continua- ción de la prómoga que en la actualidad disfrutan y las nuevas pró- mogas solicitadas;

El Arrendatario, por unanimidad acuerda declarar a reprobidos mo- zos con derecho a prómoga y a continuar disfrutando las prómogas de primera clase que en la actualidad disfrutan, contra cuyo fallo, publicado que fue no reclamaron:-

Alumbrado Plaza de Peruan-Cortes: Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió cuenta a lo reunido, de un oficio referido a los autos, número 1.682, de fecha 2 del mes actual, en el que se comunicó a este Ayuntamiento que la Excma. Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 18 de Marzo del corriente año, aprobó el Proyecto de alumbrado público en la Plaza de Peruan-Cortes de este pueblo, con un presupuesto por contrata de 173.273-00 pesetas, concediéndose para su financiación, a este Ayuntamiento, una subvención a fondo perdido en cantidad de 138.618-40 pesetas y un anticipo reintegrable en 10 anualidades de



-34.654-60 pesetas, supeditándose este acuerdo a la suscripción, por este Ayuntamiento, del oportuno contrato de anticipo. La obra se ejecutará por este Ayuntamiento, bajo la dirección Técnica del Ingeniero D. Alfonso Morales Pogonoski, autor del proyecto y se libará el cincuenta por ciento del presupuesto a favor del Ayuntamiento y el resto contra certificación de obra realizada.-

La Corporación acordó por unanimidad prestar su aprobación al acuerdo de rebrencia y que por el Sr. Alcalde se comuniquen esta decisión al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de esta Corporación suscriba el contrato de anticipo por diez anualidades.-

Se autoriza así mismo al Sr. Alcalde para que con la mayor urgencia lleve a cabo la construcción de mencionada obra, bajo la dirección Técnica del Sr. Ingeniero Industrial autor del proyecto Don Alfonso Morales, por el importe total que se entrega a esta Corporación, autorizándole para que de acuerdo con alguna casa que venda material eléctrico, se lleve a cabo la ejecución de la obra.-

Los fondos que se entreguen por la Excmo. Diputación Provincial se custodiarán en este Ayuntamiento en una cuenta que al efecto se abra en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

Concesión licencia de Taxi a Don Jesús Priuelo Díaz. - Por unanimidad se acordó conceder a Don Jesús Priuelo Díaz, vecino de esta localidad, licencia para ejercer en esta villa la industria de alquiler de vehículos para el transporte de viajeros con autorización de 6 años marca Serat, matrícula CC-6.154 y número de motor al ser. 006-124.735, en virtud de la solicitud de licencia que tiene hecha ante esta alcaldía.-

Fue sancionado en la convocatoria mas pronto de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y estando lo cual como secretario contengo.-



[Handwritten signatures and names of council members and officials, including names like 'Pedro Alarcón', 'Francisco Moreno', and others.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1964.-

| | |
|-------------------------------|--|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores ausitados al margen, que componen el Pleno de este ayunt., bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Fidel Lirio Sanja y con asistencia del Secretario del ayuntamiento D. Gerardo Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos suspendidos en el orden del día y que son los siguientes:- <u>Sesión anterior:</u> Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.- <u>Disposiciones oficiales.</u> - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.- |
| <u>Alcalde - Presidente</u> | |
| D. Fidel Lirio Sanja | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Narciso Ramiro Sanja | |
| D. Pedro Herrero Barucua | |
| D. Francisco Palacios Barucua | |
| D. Manuel Velasco Romero | |
| D. Gumindo Lirio Sanja | |
| D. Casiano Blanes Casallo | |
| D. Antonio Mucupe Gómez | |
| D. Antonio Sanja Lauchay | |
| D. Francisco Lucrecio Lauchay | |
| <u>Secretario</u> | |
| D. Gerardo Borral Chauron | |

Aprobación Cuenta de Caudales del 1º trimestre de 1964.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente del primer trimestre de 1964.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Badajoz don Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1964, que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de marzo de 1964, de 5.908-91 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana: Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio 1965 continúe en cargo del Estado de la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este



Feriado Municipal, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente.-

Iguualmente se acordó que durante el mes de Julio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.-

Aprobación gastos día de Las Caudelas.- Por Unanimidad se aprobó el pago de pesetas que corresponden al importe de los artículos unidos a esta Alcaldía para el viuo de honor ofrecido a la Corporación, autoridades Locales e invitados, el día de Las Caudelas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Aprobación Padrones de Arbitrios Municipales ejercicio 1964.- Se dió cuenta por el Sr. Secretario de los padrones formados para la exacción y cobranza de los distintos arbitrios Municipales y Casca por prestación de servicios y aprovechamientos especiales, de Huerto Familiar, Cementerio, Dragaje de Caualesones, Pechadas, Solares sin edificar, renta de Heras Royal "El Prado", Rodaje Municipal, Bicicletas y Terro, todos ellos correspondientes al año 1964, contra los cuales no se han presentado reclamaciones de clase alguna durante el periodo de exposición al Público.-

La Corporación encontrándolos ajustados a la realidad, acordó por Unanimidad prestarles su aprobación en la forma en que han sido confeccionados y que se proceda a su cobranza en periodo voluntario por el Sr. Recaudador Municipal.-

Adquisición Uniforme de Verano para los dos Guardias Municipales y el Alguacil.- Por Unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil, 169 Pública de este arunt. con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos necesarios de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son mas costosos.-

Te-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por Unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 28 aniversario del Honroso Alzamiento Nacional, se cante un Te-Deum en la Iglesia Pa-

moquel de esta villa, a cuyo acto se invitara a las autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose despues, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales de este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Entrega de Valores Pendientes de cobro del año 1963 al Jefe Ejecutivo.- Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en cobro pendientes de cobro de las distintas exacciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1963, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la Vía de apremio.-

"Adhesión de este Ayuntamiento, como socio, a la Asociación Española de Municipios de los Castillos."- Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los señores reunidos, que tenía conocimiento que la Asociación Española de Municipios de los Castillos admitía en su seno, como socios, a los Ayuntamientos en cuyos términos Municipales existiesen referidas fortalezas y que aunque esta Corporación no había sido invitada, hasta ahora, a adherirse a dicha Asociación, debía acordarse, sin embargo, lo procedente, por existir en este Municipio un monumental Castillo.-

Enterado los señores asistentes, abundan en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adherirse, como socio, este Ayuntamiento, a la Asociación Española de Municipios de los Castillos, debiendo enviarse copia de este acuerdo a mencionado organismo, a los efectos procedentes".-

Pago de Haberes de los Funcionarios Municipales.- Por unanimidad se acordó que con fecha 30 de Junio próximo, se abonen a todos los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento y de servicios concertado, sus haberes y ayuda familiar correspondientes al primer semestre del año en curso, así como la paga extraordinaria de Julio de referido año.-

Los citados haberes serán los que disfrutaban con anterioridad a 1.º de Julio de 1963, excluidos pluses y gratificaciones, de acuerdo con lo dispuesto, por no haber permitido la situación económica de este Ayuntamiento establecer las nuevas remuneraciones que señala la Ley 108/1.963.-

Adjudicación de un Huerto Familiar a Juan-Cedro Romero Romero.- Habien-



dose realizado sorteo entre todos los titulares de familia numerosa uce-
sitados de esta Localidad, se acordó adjudicar el Huerto Familiar que ante-
riormente llevaba en explotación el vecino de esta villa Manuel Romero
Romero, al titular de familia numerosa Juan Pedro Romero Romero,
por haberle correspondido en el sorteo efectuado, causante baja el au-
terior concesionario Manuel Romero Romero por haberse marchado a tra-
bajar a Francia hace unos tres meses y tener abandonado totalmen-
te el cultivo de referido Huerto.-

Regalo del Instituto de Cultura Hispánica. - Por el Sr. Secretario, de orden de la
presidencia, se dió lectura á una carta del Sr. Director del Instituto
de Cultura Hispánica, de fecha 23 de abril pasado, a cuya autoridad le
había sido solicitado permiso para llevar a cabo la entrega de las lla-
ves de oro de Medellín (Colombia) a este Ayuntamiento, por el periodis-
ta de aquella nación Don Heruán Escobar Escobar.-

En la carta de referencia se hace constar que como colaboración de
dicho Instituto en los actos que han de tener lugar en su día, han re-
mitido una bandera de Colombia que quedará en propiedad de este
Ayuntamiento, cuya bandera es mostrada a los señores asistentes, quienes
mostraron su complacencia por el regalo del Instituto de Cultura His-
pánica, ya que se trata de una excelente bandera con el escudo, borda-
do, de aquella Nación.-

El Sr. alcalde ha escrito ya al Sr. Director del Instituto
dándole las gracias por el obsequio enviado.-

Deslinde y Ayojonamiento del Cordel de Reva. - Por el Sr. alcalde se dió cuenta
a la Corporación, que el día 9 de junio próximo se llevarán a cabo los tra-
bajos de deslinde y ayojonamiento del Cordel de Reva a su paso por este
terminio municipal, en virtud de lo ordenado por la Dirección General de
Cauadería, Sección de Vías Pecuarías, coniendo a cargo de este ayunta-
miento los gastos de colocación de mojones y alamco de los mismos.-

La Corporación quedó enterada.-

Firma convenio de anticipo reintegrable para el Alumbrado de la Plaza
de Heruán-Cortés. - Por el Sr. alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en fe-
cha 18 de abril pasado, había procedido a firmar el convenio de au-
ticipio reintegrable que la Honorable Diputación Provincial hace a este

Ayuntamiento para la instalación de alumbrado público en la Plaza de "Heruán-Botes" de esta villa.-

El anticipo concedido asciende a la suma de 34.654-00 pesetas y el mismo habrá de reintegrarse en diez anualidades iguales de 3.465-46 pesetas cada una.-

La Corporación quedó enterada.-

Adjudicación de un Huerto Familiar a Gregorio Mateos Quiros.- Por unanimidad se acordó adjudicar al vecino de esta villa y titular de familia Numerosa Gregorio Mateos Quiros, el Huerto Familiar que hasta ahora ha venido explotando la vecina Josefa Sierra Luartú-Blanco, la cual ha renunciado al mismo, habiéndole correspondido al citado Gregorio Mateos Quiros en sorteo celebrado por este Ayuntamiento entre los titulares de familia Numerosa de esta Localidad.-

Contrato obras de Alumbrado Plaza de Heruán-Botes.- Por el n. alcalde se hizo saber a los señores Concejales, que el Ingeniero Industrial D. Alfonso Morales Pogonoski, con residencia en Badajoz, autor del proyecto de alumbrado de la Plaza de "Heruán-Botes" de esta villa, relectado por cargo de la Excma. Diputación Provincial, le había comunicado que las obras de construcción de referido alumbrado deberían encargarse al contratista de obras con residencia en Badajoz, calle Luchado n.º 51, don Manuel de Aguirre Martínez, por ser este señor el que mejores condiciones ofrecía entre todas las casas que el Ingeniero había consultado.-

Estudiada detenidamente la propuesta hecha por el n. de Aguirre al Ingeniero n. Morales, este ayunt.º acordó por unanimidad encargar la construcción de las obras de alumbrado público en la Plaza de "Heruán-Botes" de esta Localidad, al contratista antes referido D. Manuel de Aguirre Martínez, por el precio total de 173.273-00 pesetas que es la suma que la Excma. Diputación entregará a esta Corporación para tal fin, debiendo abonarle la mitad de este importe o sea la suma de 86.636-50 pesetas al comenzar las obras y el resto o sea el cincuenta por ciento restante, una vez que el n. Ingeniero haya certificado el total de la obra, de acuerdo con lo tratado al respecto por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial en se-



ción de 18 de marzo de 1964.-

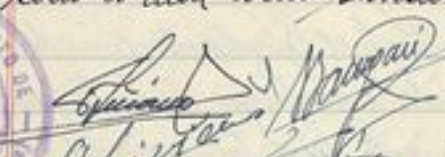
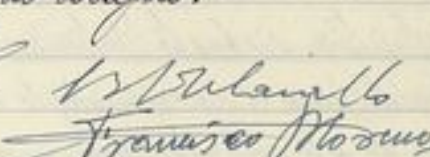
El Sr. de Aquino ejecutará las obras con arreglo a las condiciones y presupuesto del Supervisor Industrial D. Alfonso Morales, en su proyecto de marzo de 1963 y además de los puntos de luz consignados en el Proyecto y como mejora de obra, se ha comprometido a instalar cinco brazos fijos con lámparas de vapor de mercurio de 80 W. y un contador trifásico de 30 amp. que no figuraba en el Presupuesto por obra invertido, así como también el refuerzo de los conductores para los nuevos 5 puntos de luz.-

Los nuevos puntos de luz se colocarán desde la Plaza de España por la Bravura de la misma hasta alcanzar con el nuevo alumbrado de la Plaza de "Hermin-Botés", ya que dicha Bravura es la entrada a esta Plaza y de esta forma será embellecida y alumbrada debidamente.-

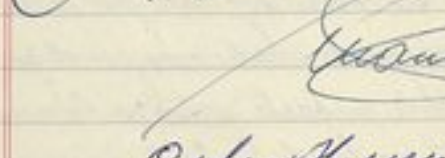
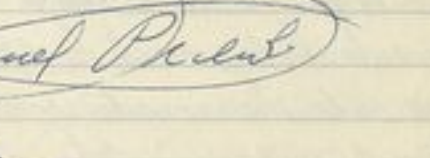
Las obras comenzarán en breve.-

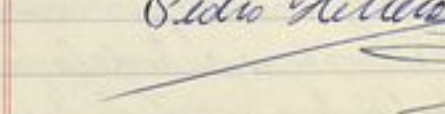
Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-








Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Julio de 1964

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Naragán García

D. Francisco Babacio Naragán

D. Manuel Pulido Romero

D. Pluminado Liriano García

D. Liriano Blanco Cavallo

D. Antonio Mouge Gómez

D. Antonio Edmundo Saubey

D. Francisco Moreno Saubey

Secretario

D. Federico Eral Chauomo

En la villa de Medellín a día 7 de Julio de mil no-
vecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron
en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores
asistidos al margen, que componen el Pleno de este ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Li-
riano García y con asistencia del Secretario del ayunta-
miento D. Federico Eral Chauomo, con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria para la que previamente habían
sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.
Declarado abierto el acto por la presidencia, de or-
den, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos con-
vencidos en la convocatoria de sesión y que son los si-
guientes: -

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión an-
terior, que fué aprobada por unanimidad. -

Disposiciones oficiales: Habiéndose dió cuenta a la Corporación de la correspondencia
y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha,
quedando enterados los señores Concejales. -

Adjudicación definitiva subasta Dehesa: - Visto el Expediente de subasta pública in-
tervuido para el arrendamiento del aprovechamiento de la Dehesa Real "El Pra-
do", de este ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se celebró día veinte de Ju-
yo del año actual en primera subasta, la cual quedó desierta por falta
de licitadores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta el
día veinte y cinco de Mayo, con el veinte y cinco por ciento de rebaja de
avuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que se rige, por lo
que en la mencionada segunda subasta salió en la suma de cincuen-
ta y dos mil quinientas pesetas, adjudicándose provisionalmente el remate
a favor de Don Florencio de Cáceres Reyes, autor de la puja mas ventu-
rosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco
días siguientes reclamatorio escrito alguno de oposición, ni observación
de ninguna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente
el remate al expresado Don Florencio de Cáceres Reyes, por el

precio de cincuenta y dos mil quinientos pesetas.-

2.^o Que se devuelva las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.-

3.^o Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la unidad del importe del remate, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Autopago diverso para Aluminado Plaza de Heredia-Bortés.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 23 de Mayo pasado, había remitido la Excmo. Diputación Provincial a la cuenta de este Ayuntamiento en el Museo Central de Don Devito, la suma de 86.636-50 pesetas importe del primer plazo, que corresponde a la unidad del proyecto de alumbrado de la Plaza de "Heredia-Bortés" de esta villa, cuya suma se ingresó en la cuenta de Valores Subsidiarios y Auxiliares del Ayuntamiento y posteriormente ha sido satisfecha al contratista encargado de la ejecución de las obras D. Manuel de Cervera Luarín, cumpliendo así lo acordado por la Excmo. Diputación Provincial cuando aprobó el proyecto citado.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, aprobando todo lo actuado.-

Transformación en Regadío de la Dehesa Real "El Prado".- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hizo saber a los señores reunidos, que ha continuado las gestiones emprendidas a conseguir la total transformación en regadío de la Dehesa Real "El Prado", a base de constituir un Grupo Judicial de Colonización encuadrado en la obra Judicial de Colonización, gestiones que se ven apoyadas con mucha eficacia por el señor Delegado Provincial de Agricultores de Badajoz que está poniendo todo su entusiasmo por que se consiga esta importante mejora para esta Localidad.-

Con fecha 4 de Junio del año actual ha visitado al Sr. Alcalde a referida autoridad Provincial y le ha entregado un informe sobre la puesta en riego de la Dehesa, redactado por el Superintendente Agrónomo Sr. Tamacho, de la obra Judicial de Colonización, que visitó el pasado año la Dehesa Real, en cuyo informe se relata la forma en que había de llevarse a cabo la

transformación, la conveniencia de la misma y toruina creyendo a
h. Supiero que es del mayor interés la referida transformación,
tanto en el aspecto económico como en el social, pues basta decir
que afecta a un aruntamiento y a la totalidad de los vecinos de
un pueblo agrícola de escaso nivel de vida.-

Los señores Concejales quedaron enterados de las gestiones prac-
ticadas y aprueban por unanimidad las mismas, debiendo en-
viarse al h. Delegado Provincial de Lindiarios unas relaciones de
propietarios de este término, que tiene interesadas a esta Alcal-
día, a fin de completar el estudio sobre dicha transformación.-

Concesión de licencia de taxi a Emilio Camarasa Mater.- Vista la solici-
tud elevada a esta Alcaldía por el vecino de esta villa don Emilio Ca-
marasa Mater, por unanimidad se acordó concederle licencia pa-
ra que pueda dedicarse al servicio público de taxi en esta Loca-
lidad con el vehículo de su propiedad marca D.K.W., matrícula
M-279.005, número de motor 119.258 y de bastidor 30019464, de 7
H.P. y 7/8 plazas.-

Derivación de Segundo Enciente de Alcalde.- Por el h. Alcalde se hizo saber a
la Corporación, que en virtud de las facultades que le concede la vigen-
te Ley de Régimen Local, con fecha 8 de Junio pasado, había acordado
dar el cese como Segundo Enciente de Alcalde al Concejal D. Pedro He-
rera Páramos, que lo venía desempeñando hasta referido día, ha-
biendo derivado como Segundo Enciente de Alcalde de este arunta-
miento para sustituir al referido anteriormente, al Concejal de es-
te aruntamiento don Calixto Páramo Lacalle, el cual viene de-
sempeñando sus funciones desde la citada fecha 8 de Junio de
1.964.-

Y no figurando en la convocatoria unos asuntos de que tratar, la pre-
sidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levan-
tándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual
como Secretario certifico.-



[Signatures]
Francisco Páramo
Antonio Ruiz



POAMEX

TARJA DE EXTENSIÓN



Antonio J. Ruiz

Manuel Pulido

José María J. ...

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1964.-

- Señores asistentes
Alcalde-Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Narciso Barragán García
 D. Casiano Blasco Casallo
 D. Francisco Palacio Manuero
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Pluminado Lirio García
 D. Antonio Mouge Gómez
 D. Antonio García Sánchez
 D. Francisco Moreno Sánchez
Secretario
 D. Cecilio Borral Chauron.-

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores apuntados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Borral Chauron, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.
 Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-
Sesión anterior. Le dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.-
Disposiciones oficiales. Igualmente se dió cuenta

a la composición de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación cuenta de Caudales del 2º trimestre de 1964.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1964, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentarla su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente del 2º trimestre de 1964.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Antonio Sierra Saiz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1964 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de junio de 1964, de 16.718,37 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos

cos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.
Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fiscal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18%, las cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio de este Municipio (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento.

También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Dichos recargos habían de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1965.

Limpieza Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio con el fin de adecuarlo. Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en presupuesto.

Seguro de Cerdos. - Por unanimidad se acordó, que durante la próxima campaña de sacrificio de cerdos para matanzas familiares y venta al público, no se perciba por este Ayuntamiento cantidad alguna por el concepto del Seguro obligatorio de Cerdos sacrificados, ya que existe remanente en Caja procedente de lo percibido por dicho concepto en años anteriores y con dicho remanente se considera que existe cantidad suficiente para atender a los posibles decombios durante la futura campaña y caso de que no fuera así, se prometería al finalizar la misma la cantidad necesaria entre los vecinos que hubieran sacrificado cerdos.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se eleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa y abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente

al Señor Cura que predique en la misma y ofrecer despues de la misa un vino de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitado, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Liquidación Semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. -

Por unanimidad se aprobó la cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, en nombre de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibo talonario, de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbanas de este Término Municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1.º semestre de 1964, aprobándose las cifras que la misma comprende:

Resultado viaje a Badajoz para el estudio de la situación económica de la Corporación. - Por el Sr. alcalde se dio cuenta a la Corporación, que el día 7 del mes de Agosto actual, había sido citado para que en unión del Sr. Secretario de esta Corporación se presentase en el Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, donde un asesor-Inspector del Servicio Central, llevó a cabo el estudio de la situación económica de esta Corporación y señalamiento de medidas correctoras para la implantación de la Ley 408/1963 sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local, por haber alegado esta Corporación la imposibilidad económica de implantar los nuevos sueldos y además sobre-pasar los porcentajes de personal en presupuesto.-

Nova vez examinada la documentación solicitada, el Sr. asesor-Inspector señaló una serie de medidas encaminadas a reducir los gastos acumulados en el Presupuesto que se formó para el ejercicio actual, entre ellas la supresión de toda clase de subvenciones que se venían otorgando anualmente a varios Organismos relacionados con la competencia Municipal, a cuyos Organismos se ha comunicado ya la citada resolución, para que tengan conocimiento de que a partir del día 1.º de Enero de 1964 dejaban de abonarse mencionadas subvenciones.-

Despuradas las relaciones de gastos del Presupuesto de 1964, el Sr. asesor-Inspector ha calculado que son necesarias a este Ayuntamiento la suma aproximada de 200.000-00 pesetas, habiendo elevado propuesta al Ministerio de la Gobernación para que nos sea concedida dicha suma como ayuda extraordinaria acordada en Consejo de Ministros, de acuer-

do con lo que dispone al efecto la Ley 108/1963, por lo que había de operarse a la resolución que adopte el Consejo de Ministros.-

La Corporación quedó enterada.-

Permutación de la Plaza de España.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que en el mes de Julio pasado, se había dirigido al Ilustre Sr. Director General de Arquitectura, del Ministerio de la Vivienda, solicitando la permutación de la Plaza de España de esta villa y la calle de acceso a la Plaza de "Heruán-botes", que se encuentran en muy malas condiciones, por ser esta Localidad Municipio Adoptado y para en caso de que referido organismo no acometiese dicha obra, solicitarla para que fuera incluida en el Plan de Cooperación Provincial por la Excma. Diputación Provincial.-

El Ilustre Sr. Subdirector General de Arquitectura en carta fechada en Madrid el día 31 de Julio de 1964, dirigida al Sr. Alcalde, dice lo siguiente:

"Mi estimado amigo: En ausencia de nuestro Director recibo su carta solicitando la permutación de la Plaza de España y acceso a la Plaza de "Heruán-botes", que contesto, para informarle que, dado lo razonable de su petición y el deseo de esta Dirección General de que el pueblo natal de Heruán-botes quede como se merece, tanto buena nota de la misma, al objeto de incluirla en los planes futuros de esta Dirección General.- Atentamente le saluda.-"

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.-

Reparaciones en el Cementerio Municipal y en el edificio Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando en la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda para la reparación del Cementerio Municipal de la techumbre del edificio ayuntamiento y de la techumbre del Grupo Escolar "Heruán-botes", cuyos edificios se encontraban en muy malas condiciones por haberse pilado las maderas de los techos, sin fechas y no de acuerdo actual, había recibido Oficio del Ilustre Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, en los cuales da cuenta haber sido aprobados los respectivos proyectos de reparación

Del Cementerio Municipal por la suma total de 165.920-85 pesetas, y del edificio arautauicento por la suma total de 264.600-81 pesetas, quedando pendiente de aprobación aún la reparación del Grupo Escolar "Meruán-Cortés", que se espera sea aprobado en breve.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la continuación de dichas obras.-

Aprobación del deslinde efectuado en la Dekeria Rural "El Prado".- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a un edicto del Distrito Forestal de Gradajón publicado en el Boletín oficial de la Provincia número 161, de fecha 17 de Julio de 1964, por el cual se hace público que el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 10 de Mayo de 1964 ha resuelto aprobar el deslinde del monte de libre disposición denominada "El Prado", propiedad de este arautauicento, de aprovechamiento comunal, en la forma realizada por el Sr. Superuero operador, según actas, registros y planos que obran en el expediente instruido al efecto.-

La Corporación quedó enterada.-

Pago Gastos deslinde del Cordel de Reva. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que por oficio del Sr. Superuero Jefe del Servicio de Nias Pecuarias de la Dirección General de Ganadería, de fecha 10 de Julio de 1964, núm. 4.536, se comunica a este arautauicento que nos han sido concedida la suma de 2.170-00 pesetas que el Sr. Alcalde había solicitado de referido organismo para compensar los gastos ocasionados con motivo del deslinde del Cordel de Reva recientemente efectuado, por lo que el citado deslinde no ha causado gasto de ninguna clase a esta Entidad.-

La Corporación quedó enterada.-

Cese como Concejil de esta Corporación de Don Pedro Herrera Barrueco. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el Concejil de este arautauicento D. Pedro Herrera Barrueco, se había marchado a trabajar a Alemania como emigrado y que con dicho motivo había presentado la renuncia de su cargo de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de cuya superior autoridad se había recibido el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 14 del mes de Julio de 1964, el cual transcribe literalmente de la siguiente manera: "Visto su escrito nº 662 de fecha 4 de los corrientes en el que me da cuenta de haberse trasladado de

residencia el Concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Herrera Barrueco, partícipe a V. S. que habida cuenta de que dicha circunstancia se halla incluida en las causas enumeradas por el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de Concejal, he acordado que citado Sr. Herrera, cese en el desempeño de mencionado cargo, en virtud de las facultades que me confiere el art.º 38º de la vigente Ley de Régimen Local.º"

En virtud de lo dispuesto en el oficio transcrito, el Sr. Concejal D. Pedro Herrera Barrueco, cesó en el desempeño de su cargo con fecha 16 de Julio de 1.964, habiéndose dado cuenta de referido cese al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos oportunos. -

La Corporación quedó enterada. -



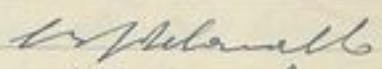

Nombramiento de un Concejal para la Comisión de Festejos. - Por unanimidad se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento Don Francisco Moreno Sanchez, para que sustituya al que cesó Don Pedro Herrera Barrueco como miembro de la Comisión de festejos de este ayunt.º. -

Solicitud para invertir dinero del Caro Obispo en reparación y limpieza de la Vía Pública. - Por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Trabajo, la oportuna autorización para invertir fondos procedentes del Presupuesto para la prevención del Caro Obispo, en reparación general de las calles públicas de esta Localidad y limpieza de las mismas, hasta la suma total de veinte y cinco mil pesetas (25.000-00), por encontrarse las Vías Públicas de este Municipio con bastantes baches en su pavimento, por lo que en esta primera fase deberán repararse las más necesitadas y posteriormente en la segunda fase se volverá a solicitar la autorización para reparar el resto, debiendo colaborar los vecinos como hasta ahora lo han venido haciendo, de una manera voluntaria y desinteresada. -

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como de-

secretario certifico.-






 Antonio Gómez
 
 Francisco Morúa
 Antonio Mérida
 Manuel Pulido

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de 1.964. =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Narciso Praga García
 D. Casiano Platas Casallo
 D. Francisco Palacios Praga
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Juaninado Lirio García
 D. Antonio Murga Gómez
 D. Antonio Sánchez Sánchez
 D. Francisco Moreno Sánchez
Secretario
 D. Gerardo Coral Chauron

En la villa de Medellín a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausentes al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Coral Chauron, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impreso secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.

Sesión anterior. - se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores Concejales. =

Aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.963. - se sometió al Pleno el extracto, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local. =

Se da lectura al impreso emitido por la Comisión de Hacienda

del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales.-

Aprobación cuenta anual de administración del Patrimonio del ejercicio de 1963.- Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplido todo lo trámite contenido en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1963.- Habiendo el Sr. Presidente manifestado, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1963, rendida por el Depositario D. Manuel Gallego Logau, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.-

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Gallego Logau, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.-

Entrega de las obras del alcantarillado, provisionalmente.- Por el Sr. alcalde



se dió cuenta a la Corporación, que por el Sr. Ingeniero Jefe del Negociado de Inspección de la Dirección General de Arquitectura, se ha hecho entrega a este Ayuntamiento, de una manera provisional, de las obras de saneamiento y alcantarillado de este Municipio, construidas por referida Dirección General, y ha sido facultada esta Corporación para autorizar las acometidas particulares a la red, que sean solicitudes, condicionando siempre que estas se hagan a través de las arquetas de acometidas domiciliarias construidas para este fin y no directamente a la tubería y de acuerdo con un plazo curiado de las obras que deben realizarse al efectuar dichas acometidas.-

Como para la conservación de las estaciones depuradoras es necesario el trabajo de un operario, por lo menos dos días por semanas, se acordó por unanimidad, que de momento se encargue de estos trabajos el Encargado del Parque "Heruán-botés" de esta villa, y funcionario de este Ayuntamiento D. Luis Capiela Ruiz, hasta tanto se resuelva de una manera definitiva quien ha de hacerse cargo de lo mismo.-

Entrega de las obras del Alumbrado Público de la Plaza de Heruán-botés y Plaza de España de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que con fecha 9 de septiembre actual, habían quedado terminadas las obras del Alumbrado Público de la Plaza de Heruán-botés, Eravaria de la Plaza de España y Plaza de España, construido por la Corporación Provincial por la Excm. Diputación con la colaboración de este Ayuntamiento según cuenta en acuerdos anteriores.-

El Sr. Ingeniero encargado del Proyecto D. Alfonso Morales Bogonoki, ha certificado con fecha 9 de septiembre la terminación de las obras y se han realizado las pruebas a plena satisfacción de todos, por lo que a partir de dicha fecha se solicitó de la Jefatura de Industrias de la Provincia el oportuno permiso para ensanchar la acometida de referido alumbrado a las redes de la Empresa Saubitz y Saubitz, Com. S. A. de San Primito, debiendo abonar este Ayuntamiento los gastos que ocasionare dicho permiso de ensanche y formalización de contrato, etc, y tan pronto esté autorizado, poner en servicio el nuevo alumbrado, del que tan necesitado estaban las dos Plazas donde ha sido instalado.-

Entrega Provisional del Mercado de Abastos.- Por el Sr. Alcalde se da

cuenta a la Corporación, que próximamente va a ser entregado provisionalmente a este Ayuntamiento el Mercado de abasto que ha sido construido recientemente en este Municipio adoptado por la Dirección General de arquitectura, según le ha sido comunicado por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda. -

Enterada los señores Concejales, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que tan pronto como sea entregado dicho Mercado de abasto, proceda a subastar entre los Industriales o personas de esta localidad que les puedan interesar, los puntos fijos del mismo, sirviendo de base a la subasta que celebre los tipos fijados en la ordenanza aprobada por esta Corporación y debiendo adjudicarse los puntos referidos al señor que mejores ventajas económicas ofrezca, imponiéndose en este Ayuntamiento las cantidades que por tal concepto se recauden y que una vez que comience a funcionar, se aplique la ordenanza al resto de vendedores sin punto fijo. -

Gestiones sobre reconstrucción del Castillo y descubrimiento del anfiteatro Romano. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que ha realizado gestiones en la Dirección General de Bellas Artes para ver la forma de conseguir que sea reconstruido el Castillo de esta Localidad y descubierta un anfiteatro romano existente en la ladera del cerro donde se encuentra referido Castillo y que en relación con dichas gestiones ha recibido carta del Sr. Señor Director General de Bellas Artes, fechada en Madrid el día 2 de septiembre de 1964, que dice: "Mi distinguido amigo: No me ha llegado la fotografía que me anuncia del Castillo de Medecín. De todas formas, puedo adelantarte que irá a esa un arquitecto de esta Dirección General para hacerse cargo de los problemas que hay relacionados con este monumento y a la vista del informe que me haga le comunicaré la resolución que podemos tomar. - Un cordial saludo de su affmo. amigo. Firmado. Fratiniano Nieto. -"

La Corporación quedó enterada y conforme con las gestiones realizadas. -

Ampliación del Alumbrado Público en varias calles de esta villa. - Por unanimidad se acordó, que los trabajos del alumbrado público que



actualmente se encuentran instalados en el edificio Ayuntamiento, Plaza de Heruán-Cortés y Plaza de España de esta villa y que resultarán sobrañtes al haberse instalado en dichas Plazas alumbrado interior a base de lámparas de vapor de mercurio, sean colocados en las zonas de sombra que se observen en las diferentes calles de esta villa, debiendo abonarse los gastos que esto ocasione con cargo a los fondos municipales de este Ayuntamiento.

Adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela sobre invitación a su Santidad para visitar España. - Por el Sr. alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se explicó a los señores reunidos, que tenía conocimiento de que el Ayuntamiento de Santiago de Compostela había tomado la iniciativa de invitar a su Santidad Pablo VI, para que asista al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1.965 y que era de parecer que este Excmo. Ayuntamiento debía adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela por considerar este acontecimiento de gran importancia para nuestra Nación. -

Los señores Concejales abundan en el parecer del Sr. alcalde, por unanimidad se acordó adherirse a la iniciativa tomada por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobo de 1.965. -

Proyección en esta villa de la película sobre Heruán-Cortés: Por el Sr. alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el Sr. D. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo se había puesto en contacto con él por teléfono para indicarle que el día 25 de octubre próximo, a las siete y media de la tarde, se proyectará en esta localidad la conferencia película titulada "El paso de Heruán-Cortés de España en México", original del ilustre conferenciante y cineasta francés Mr. Albert Raccab, el cual vendrá acompañado de la señorita Françoise Laverain, ilustre hispanista y profesora de Español en París, de nacional igualmente francesa, por lo que debía de acordarse lo procedente sobre dicha representación en esta villa. -

Entrado los señores asistentes, por unanimidad se acordó que la proyección de la citada conferencia-película se lleve a cabo

en la plaza pública de Heruán-Cortés y que como homenaje al Profesor Raccak se le ofrezca una comida a la que serán invitados los Concejales de este ayuntamiento en pleno y las demás autoridades locales y funcionarios del Estado, para dar más brillantez a lo actuado, habiendo invitarse igualmente al Hmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Instrucción y Turismo y otras autoridades provinciales relacionadas con el Turismo Provincial.-

Los gastos que ocasione la comida en cuestión, así como los de la proyección de la película, alquiler del equipo de altavoces necesario y limpieza de la plaza, etc, correrán a cargo de este ayuntamiento, debiendo abonarse con cargo a la partida de fomento del Turismo del vigente Presupuesto de Gastos y si no fuera suficiente la cantidad consignada, se suplimentarán los créditos que fueren necesarios.-

Y no figurando en la convocatoria sus asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Edmundo Antonio Morán Antonio Jesús

Manuel
Florencia

Manuel

Francisco Morán

Manuel

José



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Octubre de 1.964 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1.964 y ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.-

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Narciso Brangón García

D. Casiano Blanco Escalero

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio Mouge Gómez

D. Antonio García Saubey

D. Francisco Palau Bransuon

D. Francisco Moreno Saubey

D. Pluminado Luciano García

Secretario

D. Ezequiel Borja Chamorro

Objeto de la sesión

1º Dar cuenta del estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica de este Ayuntamiento.

2º Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.964.

3º Aprobación de ordenanzas fiscales para dicho ejercicio.-

En la villa de Tudela a diez y seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de dar cuenta del estudio realizado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para determinar la situación económica de este Ayuntamiento; para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.964 y Ordenanzas de exacciones para dicho ejercicio.-

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Deposítamente por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura detallada al estudio realizado por el asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales Don Celedón García Álvarez para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 108/1963 de 30 de Julio, por haber alegado en su día esta Corporación la imposibilidad económica para establecer los nuevos haberes señalados en referida Ley 108/1963.-

En dicho estudio se propone la asignación a este Ayuntamiento de una asistencia transitoria para el ejercicio de 1.964, de 124.713-51 pesetas y se acompaña al mismo una relación de Ingresos que hay que aumentar y de Gastos que hay que reducir y se indican una serie de medidas para poner en práctica y conseguir de esta forma la nivelación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de

1.964 con inclusión en el mismo de los nuevos erudimentos señalados en la Ley 108/1.963.-

Discutido el asunto por los señores Concejales, por Unanimitad se acordó nivelar el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos del ejercicio de 1.964 con Ingresos propios de esta Corporación, para lo cual se crean las nuevas exacciones que se indicarán después y se aumentarán las tarifas de las ordenanzas actualmente vigentes que también se señalarán, quedando fijado mencionado Presupuesto en las cifras que se señalarán a continuación, acordándose igualmente y por Unanimitad, renunciar a la asistencia de carácter transitorio prevista en el artículo 6º, apartado a) de la Ley 108/1.963 que había sido propuesta por el Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, al efectuar el estudio para determinar la situación económica de esta Corporación, por considerar insuficiente la ayuda propuesta y además por no poderse reducir la mayor parte de los gastos que se señalaban en la relación obrante en el expediente curial, ya que casi todos ellos responden a gastos fijos y conceptos fijos que vienen abonándose ya en años anteriores en la cifra que fue conseguida en el primitivo presupuesto aprobado, no siendo posible llevar a la práctica la mayor parte de las medidas indicadas en el estudio para conseguir la nivelación propuesta.

Se acordó comunicar este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local - Jefe Superior del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales para que se lleve a cabo la anulación del estudio realizado, enviando copia del escrito de renuncia al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento, para su conocimiento y efectos.-

Discusión y Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.964

Seguidamente, por el Sr. Secretario-Interventor, se procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos que se detallan en el Presupuesto rectificado y definitivo para el ejercicio de 1.964, cuyos créditos fueron discutidos y encontrados conforme y ajustados a las necesidades de este Municipio, se acordó en definitiva y por Unanimitad aprobar el Presupuesto rectificado de que se trata, fijando los Ingresos y los Gastos en las cifras, que, por capítulo, se

expresan seguidamente:-

En el Presupuesto citado han sido incluidos los nuevos emolumentos de los funcionarios municipales con arreglo a lo dispuesto en la Ley 108/1.963

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesetas |
|---|--|-------------------------|
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | |
| 1º | Personal activo | 508.678-27 |
| 2º | Material y diversos | 247.562-65 |
| 3º | Clases Pasivas | 16.039-21 |
| 4º | Deuda | 4.000-00 |
| 5º | Subvenciones y participaciones en Supresos | 13.573-16 |
| 6º | Extraordinarios y de capital | 39.650-86 |
| 7º | Reintegrables, Indeterminados e imprevisos | 4.495-85 |
| 8º | Reservas | " |
| <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | | <u>834.000-00</u> |
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| 1º | Ingresos directos | 267.096-14 |
| 2º | Ingresos indirectos | 16.500-00 |
| 3º | Éreas y otros Ingresos | 189.066-00 |
| 4º | Subvenciones y participaciones en Supresos | 104.587-07 |
| 5º | Ingresos patrimoniales | 252.100-79 |
| 6º | Extraordinarios y de capital | " |
| 7º | Eventuales e imprevisos | 4.650-00 |
| 8º | Reservas | " |
| <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> | | <u>834.000-00</u> |
| <u>Resumen</u> | | |
| Importan los gastos por todos conceptos | | 834.000-00 pts |
| Importan los ingresos por todos conceptos | | 834.000-00 " |
| Diferencia | | Nada |

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las disposiciones vigentes. -

Aprobación, modificación y prórroga de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1964. - Previa orden, y a la Secretaría, de lectura a la moción de fecha 13 de mes actual suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en la que propone a esta Corporación acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en esta Entidad, para el ejercicio de 1964, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico. -

No obstante, durante el actual ejercicio de 1964, podrán acordarse la imposición de exacciones o modificación de las existentes, siempre que se aprueben las correspondientes ordenanzas simultáneamente con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1964, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1º de la instrucción repetitiva de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre de 1963 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, del 23 de Diciembre de 1963. -

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fue leída, se dio lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas y tarifas de exacciones municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o anulen, elevándose a las siguientes conclusiones:

Imposición de nuevas exacciones. - Fue examinado detenidamente el cuadro de Supresores que integran la imposición municipal, acordándose por unanimidad imponer como nueva exacción en este Mun-

municipio, la siguiente:

Derecho de tasa por el aprovechamiento especial de tránsito de animales por vías municipales y Caminos Rurales. - Se estima que dicha tasa representará un considerable ingreso para esta Corporación, dado el número de cabezas de ganado de todas clases existentes en el Territorio Municipal, quedando fijada la cuantía por cada cabeza de ganado en la cantidad que se indica en la tarifa que se une a la correspondiente ordenanza. Se acordó igualmente y por unanimidad aprobar la ordenanza formada para la exacción y cobranza de referida tasa, la cual contiene en su articulado los requisitos o condiciones que habrán de cumplir los contribuyentes afectados por ella y regirá a partir del día 1º de Enero de 1964 hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifique o anule. Esta ordenanza habrá de exponerse al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva. -

Seguidamente se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como los Derechos o Tasas que aún no se han establecido en este Municipio, acordándose por unanimidad hacer constar que las exacciones y tasas que aún no están establecidas en esta localidad, es debido lo que no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen y otras, porque, aún existiendo en principio la base de imposición, resulta verdaderamente quiniénica o ruinoso su exacción, dado el escaso número de habitantes de este Municipio. -

Modificación de ordenanzas y tarifas actualmente en vigor. - Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento, se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se indican a continuación, ajustando sus tarifas al momento actual. Por unanimidad se acordó rectificar las ordenanzas fiscales que se señalan a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se indica, debiendo deducirse certificación de estas modificaciones para unir a las respectivas ordenanzas. -

Reuta o Canon por el disfrute de la Parcela de labor de la Señora Doña
"El Prado".-

Se modifica la ordenanza fiscal aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947, para la percepción de la reuta o canon por el disfrute de la parcela de labor de la Señora Doña "El Prado", debiendo aumentarse a sesenta pesetas, en lugar de cuarenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la reuta o canon por cada parcela de labor que se adjudique a los vecinos con derecho a ella, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

A referida ordenanza quedará incorporada la siguiente tarifa: Los ganados que parten en el rento de los bienes de este ayuntamiento, principalmente en los bienes llamados tradicionalmente "Hueco del Pueblo", abonarán a este ayuntamiento las siguientes cantidades: Ganado caballero, 50 pesetas; Mulo 40 pesetas, asnal 25 pesetas; Vacuno, 60 pesetas; Cordero 10 pesetas; Cabrito 15 pesetas y Cerda 8 pesetas, mensualmente.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre Derogación de Cavalones
y otros en la Vía Pública o Terrenos del Común.

Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947, para la percepción del derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre derogación de cavalones y otros en la vía pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a diez pesetas en lugar de tres pesetas que actualmente se vienen percibiendo por cada metro de pared sin canalización; se aumentarán a diez pesetas, en lugar de cuatro pesetas que actualmente se vienen percibiendo, por cada canalón que vierta a la Vía Pública y se aumentarán a veinte pesetas, en lugar de diez pesetas que actualmente se vienen percibiendo, por cada derogación por tierra que vierta al alcantarillado, a partir del día 1º de Enero de 1964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Derecho o tasa sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
Se modifica la ordenanza aprobada por este ayuntamiento

para la percepción del derecho o tasa por el rodaje o amastre de vehículos por Vías Municipales, debiendo aumentarse a setenta y cinco pesetas la tasa que deberá abonar cualquier carro o remolque agrícola al año y debiendo aumentarse igualmente a cinco pesetas la tasa que deberá abonar cada carro forastero por entrada en la localidad. Estos aumentos surtirán efecto a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido. -

Arbitrio sobre los perros: - Se modifica la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 22 de Noviembre de 1.952 para la percepción del arbitrio sobre los perros, debiendo aumentarse a cincuenta pesetas la tarifa por cada perro del país; a cincuenta y cinco pesetas por cada perro de los llamados Mastines y a sesenta pesetas por cada perro de los de Lujo, en lugar de treinta, treinta y cinco y cincuenta y cinco pesetas, respectivamente, que venían percibiéndose hasta el día 31 de Diciembre de 1.963. Este aumento surtirá efecto a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido. -

Arbitrio sobre Carruajes y Caballerías de Lujo y Bicicletas: Se modifica la Ordenanza aprobada por este Ayuntamiento para la exacción y cobranza del arbitrio sobre carruajes y caballerías de Lujo y Biciquetas, debiendo aumentarse a cincuenta pesetas el arbitrio que abonará cada bicicleta anualmente, en lugar de veinte pesetas que venían abonando anteriormente, a partir del día 1.º de Enero de 1.964, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido. -

Tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares. - Se modifica la ordenanza fiscal que regula la percepción de la Tasa por el aprovechamiento especial del Primer Grupo de Huertos Familiares instalados en la Dehesa Real "El Prado", aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Abril de 1.948, debiendo aumentarse a Mil trescientas cincuenta pesetas, en lugar de las cuatrocientas cincuenta pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la tasa por el aprovechamiento de cada Huerto Familiar, debiendo surtir efecto este aumento a partir del día

N.º de Enero de 1.964 y regirá este acuerdo para dicho año y sucesivos hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Tasa por el aprovechamiento especial del Segundo Grupo de Huertos Familiares.-

Se modifica la ordenanza final que regula la adjudicación del segundo grupo de Huertos Familiares y rige para la percepción de la tasa por el aprovechamiento especial de dichos Huertos, aprobada por este ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Mayo de 1.953, debiendo aumentarse a Mil quinientas pesetas, en lugar de las seiscientas pesetas que actualmente se vienen percibiendo por la renta de cada Huerto Familiar, debiendo surtir efecto este aumento a partir del día 1.º de Enero de 1.964 y este acuerdo regirá durante dicho año y sucesivos, hasta que se acuerde en otro sentido.-

Promoga de Ordenanzas Finales.- Por unanimidad se acordó promogar para el ejercicio de 1.964 y sucesivos la vigencia de todas las ordenanzas finales actualmente en vigor en este ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e impuestos municipales, recargos, derechos o tasas y Contribuciones especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han anotado anteriormente, por encontrar, las no modificadas, ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes tramitado que sea dicho plazo, al Srmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico.-

Antonio Moya

Antonio Sandoval



DELEGACIÓN DE MADRID

EXAMEN

DELEGACIÓN DE MADRID

DELEGACIÓN DE MADRID

Haberos

Hivios

Muñoz

Francisco Plana

José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1.964. =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Narciso Zamagán García

D. Casiano Plasas Casallo

D. Francisco Palacio Tramaes

D. Manuel Pulido Romero

D. Pluviano Liviano García

D. Antonio Muñoz Gómez

D. Antonio García Sánchez

D. Francisco Muñoz Sánchez

Secretario

D. Gerardo Zorbal Chauvón

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil noventa y seis y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento Don Gerardo Zorbal Chauvón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes. =

Sesión anterior. = Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. =

Disposiciones oficiales. = Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores Concejales. =

Aprobación cuenta de Caudales del 3.º trimestre de 1.964. = Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3.º trimestre de 1.964 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva. =

Cuenta del apéndice del 3.º trimestre de 1.964. = Por unanimidad se aprueba

la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1964, que arroja un saldo a su favor el día 30 de septiembre de 1964, de veinte y cinco pesetas con catorce céntimos (25-14), aprobándose igualmente todos los sueros y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad.- Por unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Huérfano, pagadero con cargo al presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.-

Acta para la próxima Feria.- Acordándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1965, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abonando los gastos que ello ocasiona con cargo a la faena de este Ayuntamiento.-

Designación Regidor Sindio, Reemplazo de 1965.- Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Pulido Romero para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de abril de 1943, emargan al Regidor Sindio; durante el año 1965.-

Nombramiento de Ballador y pesador, reemplazo 1965.- Por unanimidad se acordó nombrar a D. Sergio García Rodríguez y a D. Pedro García Landra, Ballador y pesador, respectivamente, para el reemplazo de 1965, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del paro obrero.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín oficial del Estado número 207, de fecha 26 de Julio de 1943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comuniquen a la Ministerio de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo



de seguir percibiendo el Impuesto para Previsión del Puro Obrero, se considerará que renuncia al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar seguir percibiendo el Impuesto para Previsión del Puro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industriales de este Cerro Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía presidencia se eleve certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Erabajo, a efecto de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Promesa de ordenanzas Finales para el ejercicio de 1965.- Breve orden, por el Secretario, de lectura a la sesión de fecha 25 Septiembre de 1964, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la promesa de las ordenanzas Finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo Ejercicio de 1965, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo ejercicio económico.

Abierta discusión sobre el particular y mostrándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el señor Secretario de las ordenanzas y tarifas de exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de Ingresos que integran la suscripción municipal, elevando los señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que puedan tener base impositiva en este término Municipi-

pal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.-
Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas, por Unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.965 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas finales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios e impuestos municipales, recargos, asiones para los diferentes derechos, tasas y contribuciones especiales, por encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de Ordenanzas Finales, en el Boletín Oficial de esta Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Fmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Real "El Prado".- Éstas en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace dos años se nota que no pueden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de pastos y retrojeras de la Dehesa Real "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tiempo de taración inicial.-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de referida Dehesa Real "El Prado", correspondientes a 1.964-1.965 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores.-

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera prudente para esta subasta es el de cinco mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por Unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Real "El



Prado de 1.964-65, a Don Florencio de Cáceres Payer que lo tiene solitud del Sr. Alcalde en dicho precio de cinco mil pesetas, que abonará antes del 31 de marzo de 1.965 y el aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que rigió para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1.962-1.963.-

Actos a celebrar con motivo del día del Maestro. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de una circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de Noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz, el día del maestro. - La primera autoridad provincial ordena que los actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del maestro, rindiéndoles así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando también se entreguen obsequios a los maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante. -

Entrada, los señores concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se asiste a una misa que se celebrará dicho día en la Iglesia parroquial, teniendo lugar después un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y que se organice un vino de honor que será sufragado por este ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente existente para la fiesta del maestro en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio. -

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1.964.

Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes (rectificable) formado para el cobro de las siguientes exacciones: Canon por la parcela de labor de la Señora Royal "El Prado", Arbitrio sobre bicicletas, arbitrio sobre solares sin edificar, tasa o canon por el primer Grupo de Fuentes Familiares, tasa o canon por el segundo Grupo de Fuentes Familiares, tasas por el servicio de Cementerio, tasa de Rodaje, tasa por derribo de canalones y otros, tasa de rejas y balcones, tasa por el servicio de alcantarillado y tasa por tránsito de animales, correspondiente al año 1.964. - Encontrándose conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende, a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colgarán en los sitios de costumbre y

será publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, autorizando al Sr. Alcalde para que resuelva las reclamaciones que pudieran presentarse contra el mismo, ya que por ser el primer año que se establecen varias exacciones, es fácil que puedan haberse producido errores al asignar el ganado a cada contribuyente o en alguna otra exacción. También pudiera existir errores de inclusión o duplicidades.

Aprobación del Presupuesto ordinario de 1964 y Ordenanzas Finales, por la superioridad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta, que con fecha 13 del mes en curso le ha comunicado el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales que ha sido aprobado el Presupuesto Municipal ordinario de esta e Inspección de esta Corporación para el ejercicio de 1964, en la misma forma en que fue votado y aprobado por este Ayuntamiento y por la misma cuantía de 834.000-00 pesetas en que se presentaba unificado, habiendo sido aprobadas así mismo las ordenanzas de exacciones nuevas que habían sido formadas para el año actual y las que fueron rectificadas por aumentos en sus tarifas.

Los señores asistentes quedaron autorizados.

Denuncia por invasión del Cordel de San Benito con aguas sucias de dicho Pueblo y por malos olores para este vecindario.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que recientemente había procedido a denunciar a la Dirección General de Sanidad, Servicio de Vías Vecinales, que el Cordel de San Benito a su paso por este término municipal se encontraba intranquilizado e invadido por las aguas sucias procedentes de los Wáteros de San Benito en una extensión de más de 700 metros y que tiene anunciada su visita a esta villa un Perito del referido Servicio de Vías Vecinales para informar a la superioridad sobre los daños en el Cordel.

Igualmente da cuenta que ha denunciado este caso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pues estas aguas sucias con lodos procedentes de la estación depuradora del abanarillado de San Benito que se encuentra estropeada y sin funcionar, dan lugar a malos olores para este vecindario, con el consiguiente perjuicio para la salud pública, siendo la causa principal el estancamiento que producen los lodos en su recorrido por estar medio ciego el cauce del arroyo "El Regajo" por donde discurren.



La Corporación quedó enterada y aprobó por Unanimitad las medidas tomadas por el Sr. Alcalde, autorizándole para que prosiga las gestiones oportunas en nombre de este Ayuntamiento hasta conseguir que desaparezcan los malos olores que producen las aguas citadas y se quede libre y expedito el Cordel de Don Melito que actualmente se encuentra inundado.

Entrega de la Plaza de Abastos y subasta de los Puertos Fijos. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 10 de octubre pasado, había sido entregada a este Ayuntamiento, con carácter provisional y en uso gratuito la obra Mercado de Abastos, construida en este municipio adoptado por la Dirección General de Arquitectura y que con fecha 15 de octubre se había celebrado ante su presencia y con la asistencia del Concejil D. Narciso Brangui García y del Sr. Secretario de este Ayuntamiento la subasta pública, por el sistema de pués a la llave, para la adjudicación de los puertos fijos de dicho Mercado de Abastos, habiéndose adjudicado en dicho día 8 puertos fijos a los Industriales que se indician en el acta referida, los cuales los disfrutaran hasta el día 31 de Diciembre de 1965, en cuya fecha este Ayuntamiento acordará lo procedente sobre nueva subasta o prórroga en su caso de las adjudicaciones hechas.

El Mercado de Abastos comenzó a funcionar el día 16 de octubre pasado y sigue funcionando actualmente con toda normalidad.

Reconstrucción de la Techumbre del Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Señores reunidos, que el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda en suito de fecha 9 de octubre pasado, comunica a este Ayuntamiento que por la Dirección General de Arquitectura ha sido aprobado técnicamente el proyecto de Reparaciones en el Grupo Escolar de esta villa por un importe total de 816.131-01 pesetas, estando pendiente de la aprobación definitiva y posteriormente de la subasta de las obras.

La Corporación quedó enterada.

Gestiones sobre ampliación de la Central Telefónica Local. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando a favor del Sr. Jefe de Teléfonos de Badajoz, habiendo presentado a dicho Sr. doce solicitudes de nuevos teléfonos en esta villa que actualmente no pueden atenderse por estar totalmente ocupada la Centralita Local

que solo dispone de 18 líneas, el Sr. Jefe referido en escrito número 25 de fecha 25 de Septiembre pasado, le comunica que ha registrado las peticiones enviadas, pero que por las dificultades existentes en el momento actual no se pueden cumplimentar por ahora y que tan pronto sea factible atenderlas lo comunicará oportunamente, para cambiar la Central por otra de mayor número de líneas.-

Los señores Concejales quedaron enterados.-

Gestiones sobre instalación de una Playa en el Río Guadiana.- Por el Sr. alcalde se dió cuenta a los señores reunidos, que había realizado gestiones en la obra Sindical de Educación y Recreos de Badajoz para ver la posibilidad de que por dicho organismo se instalase una Playa en el Río Guadiana en este término Municipal y al sitio "Puente", dado el incremento del número de bañistas que cada año al mismo. El Sr. Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales en escrito de fecha 24 de Septiembre pasado manifiesta que por el momento no existe posibilidad de que por la obra citada se pueda atender a lo que se solicita, toda vez que la situación económica de la obra y la ayuda que de la Superioridad reciben, no se puede aplicar a tal fin.-

La Corporación quedó enterada.-

Adquisición de tres uniformes para empleados municipales.- Por unanimidad se acordó adquirir dos uniformes completos de invierno para los Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil y Voz Pública, abonándose su importe con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de Gastos del año actual.-

Nueva adjudicación de varios Huertos Familiares.- Habiendo renunciado al aprovechamiento del Huerto Familiar que explotaban hasta el día 29 de Septiembre pasado los vecinos Antonio Douaire Lopez; Domingo Méndez Pérez; Alejandro Román Herrera; Joaquín Mora Rosero, se ha procedido al sorteo en el día de hoy de referidos huertos familiares entre los solicitantes inscritos en la lista de aspirantes a los mismos, habiéndoles correspondido a los también vecinos Antonio Pulido Manilla, David Guerrero Plata, José Gonzá-



los Muters y Elvira Moure Logau, los cuales comenzarán a disfrutarlos desde el día de mañana.-

Orden de 11 de Junio de 1.964 sobre pago con carácter provisional de los nuevos haberes de los Funcionarios establecidos por la Ley 108/1.963. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Junio de 1.964, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 144, del 16 de Junio de 1.964, por la que se dan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos haberes establecido por la Ley 108/1.963 a los Funcionarios de las Corporaciones Locales que tengan todavía pendiente la aprobación de sus plantillas de personal.-

Enterados los señores asistentes y como esta Corporación se encuentra comprendida en referida orden, toda vez que las plantillas de personal de este Ayuntamiento fueron remitidas para su aprobación a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, con fecha 19 de Junio de 1.964, sin que se hayan recibido aprobadas hasta la fecha, por unanimidad se acordó acogerse a lo que dispone dicha orden sobre pago de los nuevos haberes de los funcionarios municipales, la cual autoriza al pago provisional de los mismos hasta tanto se otorgue a la plantilla el visado definitivo, de modo que si se produjera alguna rectificación en los datos que se apliquen para la determinación de los haberes, se procederá a las compensaciones que resulten pertinentes, verificándose los reintegros o los abonos oportunos.-

Esta Corporación se encuentra comprendida en el apartado 4º de la orden referida anteriormente, pues se surtieron las plantillas en la fecha indicada y aún no se han recibido devueltas con el visado correspondiente y aunque los gastos de personal rebasaran los topes máximos establecidos por las disposiciones vigentes, dicho rebasamiento no exceda en un 20 por ciento más sobre los topes indicados.-

Se acordó igualmente comunicar esta decisión al Sr. Sr. Director General de Administración Local, por conducto certificado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8º de la orden de 11 de Junio de 1.964.-

El pago de los nuevos haberes se hará partiendo de 1.º de Enero de 1964, desde cuya fecha se vienen abonando con carácter provisional los haberes anteriores a 1.º de Julio de 1963.-

Resultado de la conferencia Película sobre Hernán-Cortés.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que el Hmo. Señor Delegado Provincial de Información y Turismo y demás autoridades provinciales que asistieron el día 25 de octubre pasado en esta villa a la comida homenaje y a la proyección de la conferencia-película sobre los pasos de Hernán-Cortés en Méjico, le habían mostrado su complacencia por el brillante resultado de los actos celebrados.-

Así mismo el profesor Francis Mr. Albert Raccak y la señorita Françoise Lavéran, le expresaron su agradecimiento por las atenciones recibidas y el autor de la Película Mr. Raccak regaló al Sr. Alcalde con expresa dedicatoria un libro lujosamente encuadernado sobre la vida de Hernán-Cortés, editado en Francia, que ha quedado en el archivo de esta Corporación.-

Visita del Hmo. Señor Director General de Bellas Artes.- El día 29 de octubre, a las nueve de la mañana, llegó a nuestra histórica villa, procedente de Mérida y acompañado del Sr. Alcalde de aquella Ciudad, el Hmo. Señor Director General de Bellas Artes Don Frattorianus Nieto, siendo recibido a su llegada por el Sr. Alcalde-Prsidente de este Ayuntamiento, los señores Alcaldes que componen la Comisión Permanente, el señor secretario del Ayuntamiento, Sr. Cura Páramo, Comandante del Puerto de la Guardia Civil y otras autoridades locales.-

Seguidamente visitó todos los monumentos históricos-artísticos de esta localidad, deteniéndose especialmente en la Iglesia de San Martín donde fue bautizado el Gran Conquistador "Hernán-Cortés", restos del anfiteatro romano que se encuentran sin descubrir y en el histórico Castillo que recorrió ampliamente todo su recinto. Terminó su visita muy bien impresionado por la belleza de nuestros monumentos y suplicó su regreso a Madrid, prosiguiendo estudiar con cariño todos los problemas de reconstrucción que afectan a los mismos.-

Comienzo obras de reparación del edificio Ayuntamiento y del Cementerio.

Municipal. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 26 de octubre pasado, habían dado comienzo las obras de reparación y sustitución de la cubierta del edificio Ayuntamiento y del Cementerio Municipal, cuyas obras fueron subastadas y adjudicadas recientemente por la Dirección General de Arquitectura. -

La Corporación quedó enterada. -

Abono de un cerdo decominado a Daniel Moreus Balsera. - por unanimidad se acordó se abone totalmente el importe de un cerdo de 8 arrobas de peso que ha sanificado el veuino de esta localidad Daniel Moreus Balsera y que ha sido decominado por el Sr. Veterinario Estular, por haber resultado no apto para el consumo a causa de padecer enfermedad que imposibilitaba consumir sus carnes. -

Dicho pago se hará a los precios corrientes en la Localidad y con cargo a los existencias procedentes del Seguro Obligatorio de Cerdos sacrificados establecido en esta villa. -

Entrega de fondos por el Patronato "San Isidro Labrador" para la reparación de Viviendas. - Por el Sr. Alcalde y Jefe Local del Municipio se dió cuenta que se habían recibido en la Jefatura Local del Municipio los contratos de préstamos y anticipos para 17 veuinos de esta Localidad que habían solicitado fondos del "Patronato San Isidro Labrador" dependiente de la Jefatura Provincial de F. E. E. y de las Foms, para la reparación de sus viviendas, cuyos préstamos oscilan entre 10.000 y 20.000 pesetas, que les serán entregadas próximamente. -

La Corporación quedó enterada. -

Alquiler de lonas para proteger el edificio Ayuntamiento. - Encontrándose totalmente desahogado el edificio Ayuntamiento a consecuencia de las obras de sustitución de la cubierta que se están realizando actualmente, y amenazando peligro para las bóvedas las aguas de lluvia, por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde se proceda a alquilar a la Breve varias lonas para proteger dichas bóvedas, mientras subsista el peligro, debiendo abonarse el alquiler con cargo a los fondos Municipales, partida de conservación de edificios. -

Reglamento de Honores y Distinciones. - Visto el Proyecto de Reglamento especial redactado, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la

concesión por la Corporación de los honores y distinciones a que se refieren los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de Mayo de 1952, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó prestarle en principio su aprobación y que se exponga al público por término de un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 305 del mencionado cuerpo legal.-

Servicios contratados de encargada de la limpieza de la Plaza de Abastos.- Por unanimidad se acordó contratar con D^{ña} María Simón Trinidad, los servicios de encargada de la Limpieza de la Plaza de Abastos, la cual viene realizando dichas faenas desde el día 16 de octubre de 1964 fecha en que se abrió al público, de una manera provisional.- Dicha señora se encuentra conforme en realizar la limpieza en referida Plaza de Abastos, y como remuneración percibirá la suma de diez pesetas diarias, o sean tres mil seiscientos cincuenta pesetas anuales (3.650-00), pagaderas con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto de Partes, debiendo continuar en lo sucesivo, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Alquiler casa del Médico.- Se hace constar, que ha sido fijado el alquiler de la casa del Médico que ocupa actualmente el Sr. Veterinario Titular D. Pedro González Vital, en la suma de trescientas cincuenta pesetas (350-00) anuales, cuya suma abonará referido funcionario a partir del día 1^o de Enero de 1964, fecha en que la ocupó y las cantidades satisfechas imputarán en esta Corporación con destino a sufragar los gastos de entretenimiento y conservación de dicho edificio.-

La Corporación quedó enterada.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



Francisco Muñoz *Indelma*
Antonio García *Manuel Barrios*
Antonio Morjo *Hirion*
Padres





Acta de la sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1.964, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.965.

- Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Siriano Cania
Concejales
 D. Narciso Prachapán Cania
 D. Francisco Palacios Brancos
 D. Manuel Tulido Romero
 D. Humberto Siriano Cania
 D. Francisco Moreno Sanchez
 D. Casiano Blasco Barallo
 D. Antonio Mauge Gómez
 D. Antonio Cania Sanchez
Secretario
 D. Teodoro Loral Chauvón
Objeto de la sesión
 Discusión y aprobación del
 Presupuesto Municipal ordi-
 nario para el ejercicio de 1.965.

En la villa de Medellín, a las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al ulorpen se expresen, componentes del Pleus de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, no, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustado a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por Unanimitad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

| Capítulos | Conceptos | Designación | |
|--|--|----------------|-----------|
| | | Pesetas | Cts |
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | | |
| I | Personal activo | 508.678 | 27 |
| II | Material y diversos | 299.492 | 65 |
| III | Clases pasivas | 7.489 | 16 |
| IV | Deuda | 4.000 | 00 |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 15.842 | 00 |
| VI | Extraordinarios y de capital | 39.650 | 86 |
| VII | Reintegrables, indeterminados e imprecisos | 4.847 | 06 |
| VIII | Resultas | " | " |
| Total del Presupuesto de Gastos.. | | 880.000 | 00 |

| Capítulos | Conceptos | Comsignación Perlas etc | |
|-----------|--|----------------------------|-----------|
| | <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | |
| I | Impuestos directos | 261.241 | 26 |
| II | Impuestos indirectos | 18.000 | 00 |
| III | Casas y otros ingresos | 205.816 | 00 |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 126.625 | 97 |
| V | Ingresos patrimoniales | 263.666 | 77 |
| VI | Extraordinarios y de capital | " | " |
| VII | Eventuales e imprevisos | 4.650 | 00 |
| VIII | Resultas | " | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u> | <u>880.000</u> | <u>00</u> |

Resumen

| | |
|---------------------|------------|
| Importan los gastos | 880.000 00 |
| id. los ingresos | 880.000 00 |
| Diferencia | Nada |

El ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo al Excmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y dos horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.



Francisco Moreno *Secretario*
 Antonio García *Presidente*
 Antonio Morán *Vicepresidente*
 Jiriano *Secretario*
 Manuel Pineda *Secretario*
 J. Páez *Secretario*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1964.

Señores asistentes

Aldede - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Narciso Pradrián García

D. Casiano Blasius Canallo

D. Francisco Calacio Barrios

D. Juanas Pulido Romero

D. Humberto Liviano García

D. Antonio Monge Gómez

D. Antonio Edrín Saubez

D. Francisco Monroo Saubez

Secretario

D. Ecdocio Boral Chauomo

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores acudidos al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Ecdocio Boral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. -

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por Unanimidad. -

Disposiciones Oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la concurrencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Pago de haberes a los Funcionarios Municipales. - Se acordó por Unanimidad abonar a los empleados de todo orden de este Ayuntamiento, así como a los de servicios contratados, sus haberes y demás emolumentos correspondientes al cuarto trimestre del año actual, ya con los aumentos dispuestos por la Ley 108/1963, con cargo a las respectivas partidas del presupuesto de Gastos en vigor, donde existe consignación para ello. -

También se acordó por Unanimidad abonar a dichos funcionarios las diferencias de los aumentos de los nuevos haberes dispuestos por referida Ley 108/1963 correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestres del presente año, ya que han percibido a cuenta solamente los haberes que venían disfrutando antes de promulgarse la repetida Ley, así como las diferencias por la paga extraordinaria de Julio. -

Fiesta de la Candelaria. - Por Unanimidad se acordó que durante el próximo año 1965, se celebre el día 2 de Febrero, la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada, entrona de velas a la Corporación y Autoridades Locales y al terminar la mi-

ra, un viuo de honor que se ofrece a los miembros, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por Unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que oha archivada en este Ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal.- Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal D. Xanilo Baranau Garcia, de la recaudación obtenida durante el año 1964, en periodo voluntario de los distintos Arbitrios, Tasas e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en periodo ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reparos, por Unanimidad.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1964.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1964 y en contravenciones ajustados a las disposiciones legales, por Unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares.- En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por Unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se colguen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1965, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1965. - Por la Corporación se examinó detenidamente el Padrón de Familias pobres de este Coniunio Municipal que durante el año 1965 tendrían derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita por cuenta de este ayuntamiento y se discutió el caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por unanimidad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndose hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones:

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reúnen las condiciones de pobreza para disputar del servicio médico-farmacéutico gratuito:

- 1.- Antonia Peribañez Muriano sola
- 2.- Francisco Figueras Juicuz 1 persona a su cargo
- 3.- Irene Shuby Baracau sola
- 4.- Pedro García Lozano solo

No incluir a las familias que se relacionan a continuación, por no reunir las condiciones necesarias de pobreza.

- 1.- Serafina Barquero Hurtado
- 2.- Josefa Calero Castro

Excluir a las familias siguientes, que venían figurando en el Padrón anterior:

- 1.- Francisca Adams Higuero, por fallecimiento
- 2.- Manuel Sanchez Morrón, por reclusión en el asilo de ancianos de San Breute.
- 3.- Pedro Rodriguez Garcia, por la misma causa que el anterior.
- 4.- Petra Prudencia Guerrero, por fallecimiento.

Subvención de los fondos de Paro obrero. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que con fecha 16 de Noviembre pasado, había visitado en Badajoz al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para gestionar problemas relacionados con esta villa y que dicha superior autoridad le prometió asignar a sueldos una subvención de 50.000 pesetas con cargo a los fondos para mitigar el paro obrero y que tan pronto como recibiera dichos fondos se rian librados para su inversión.

La Corporación quedó enterada.

Gestiones sobre transformación en regadío de la Dehesa Real "El Prado".

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que el día 16 de Noviembre pasado, había visitado en su despacho al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos para procurar activar la constitución en esta villa de un Grupo Sindical de Colonización y transformar posteriormente en regadío de la Dehesa Real "El Prado" y que dicha autoridad le manifestó que insistía nuevamente acerca de la obra Sindical de Colonización en Madrid para que a la mayor urgencia posible se llevara a cabo tal constitución y que en fecha próxima comunicaría el resultado de sus gestiones.

La Corporación quedó enterada de las gestiones realizadas.

Entrega de varias obras construidas por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 16 de Noviembre pasado, había procedido a la firma de los actos de entrega provisional de las siguientes obras, construidas en este Municipio adoptado por la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas. -

Reconstrucción del Salón (Plaza de Herminio - Cortés)

Parque de la Zona reconstruida
y abastecimiento de aguas. -

En tanto que por la Comisión liquidadora de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas se dictan las normas correspondientes para la transmisión de bienes, la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción cede a este Ayuntamiento el uso gratuito de referidas obras que serán devueltas a los fines para que fueron construidas y esta Corporación deberá atender por sus propios medios al mantenimiento y conservación en buen estado de las mismas, como lo viene haciendo desde que fueron construidas y entregadas provisionalmente hace varios años. -

La Corporación quedó enterada. -

Adjudicación de Huertos Familiares. - Habiendo renunciado a la explotación de Huerto Familiares los vecinos de esta Localidad Eloy Saucedo, María e Hijos Romera Suñer, se ha procedido a sortear los mismos entre los

vecinos Cabeza de Familia Numerosa y dichos Huertos familiares les han conces-
pouido a Guaximig Casuona Mungueta y Jose Braudo Leon, respectivamente, los
cuales los disfrutarán en lo sucesivo.

Actuación en esta villa del "Payador" Uruguayo Carlos Molina. - Por el Sr. Alcalde se
hizo saber a los señores reunidos, que el Sr. Delegado Provincial del Ministerio
de Información y Turismo le había comunicado que el "Payador" Uruguayo
Carlos Molina actuaría en esta villa, en recital de poesías Uruguaya-
Argentinas patrocinado por la Dirección General de Información, pero que
este Ayuntamiento debía colaborar con la suma de quinientas pesetas que
se le entregarían para cubrirle los gastos de viaje y además aportar
el avión a donde vaya de actuar y que se había fijado la fecha
del 11 de Febrero de 1965 si este Ayuntamiento aceptara las condicio-
nes impuestas.

Estudiado el asunto, por unanimidad se acordó comunicar a re-
speto señor Delegado Provincial, que se aceptan las condiciones impuestas
y que el Payador Carlos Molina actuará en esta villa el día pro-
puesto, debiendo abonarse los gastos que ello ocasione con cargo a
la partida de propaganda turística del Presupuesto del año 1965.

Adquisición de dos pistolas para los Guardias Municipales de este ayunta-
miento. - Por el Sr. Alcalde se hizo constar la conveniencia de solicitar licen-
cia de uso de arma corta para los dos Guardias Municipales de este
Ayuntamiento, y posteriormente adquirir dos pistolas para los mismos,
ya que se vienen sucediendo por esta comarca una serie de robos
y dichos Guardias Municipales vigilan hasta altas horas de la ma-
dugada y sin arma no resultaría eficaz su vigilancia.

Placerados los señores concejales, abundantemente en el parecer del Sr.
Alcalde y por unanimidad se acordó que se solicite la licencia de uso
de armas y una vez obtenida se adquirieran dos pistolas de la Casa
Star, calibre 9 m.m. corto, con sus fundas, abonando el importe de las
licencias y de las pistolas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento,
debiendo habilitarse los fondos necesarios para ello dentro del Pre-
supuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1965.

Sobre instalación de Industrias en este Municipio. - Por el Sr. Alcal-
de se hizo saber a los señores reunidos, que actualmente se está

anunciando la Industrialización de la Provincia con motivo del Plan de Badajoz y como este Municipio se encuentra en una zona privilegiada, entre el Canal de Orellana y el del Eujar y próximo al Río Guadiana, es de parecer de B.ª darse toda clase de facilidades a cualquier Industria que quisiera montar alguna Fábrica en este Término Municipal ya que debemos todo de fomentar la Industrialización del Plan Badajoz. -

Discutido debidamente el asunto, los señores Concejales abundan en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Industria y al Excmo. Sr. Director General de Industrias Textiles y Varias de dicho Ministerio, dándole a conocer este acuerdo y así mismo se acordó por unanimidad que por este Ayuntamiento se den las máximas facilidades a toda persona que esté interesada por montar alguna Industria en este Término Municipal, tales como exención de arbitrios y llegando incluso a la concesión de terrenos gratuitamente, que sean propiedad de este Ayuntamiento y siempre que no se oponga a ello la legislación sobre el particular. -

Denuncia sobre aguas del Regajo. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación recibida con fecha 23 del actual procedente del Gobierno Civil de la Provincia, relacionada con la denuncia que oportunamente formuló ante dicha autoridad esta Alcaldía sobre los daños que se producen en el Lordel de San Breute a su paso por este Término Municipal, por el arroyo "El Regajo", emisario de las aguas residuales del alcantarillado de San Breute, en la cual se recomienda al Ayuntamiento citado que debe realizar los trabajos complementarios que erija el desagüe del citado arroyo hasta su desembocadura en el Río Ortigas y que los gastos deben ser atendidos por aquel municipio causante de los daños. -

La Corporación quedó enterada y se acordó por unanimidad se continúen las gestiones pertinentes hasta conseguir que se resuelva favorablemente este asunto. -

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que

tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



~~Antonio García~~

~~Antonio García~~

Antonio Morje

Francisco Moraga

Francisco Moraga

Francisco Moraga

Francisco Moraga

Francisco Moraga

Francisco Moraga

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1965.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Narciso Barragán García

D. Casiano Blanco Cavallo

D. Francisco Calacio Barrueco

D. Manuel Pulido Romero

D. Humberto Lirio García

D. Antonio Morje Gómez

D. Antonio García Sánchez

D. Francisco Moreno Sánchez

Secretario

D. Edoardo Corral Chamorro.

En la villa de Medellín a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de acta de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Edoardo Corral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.

uenta de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha, y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1964.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1964 y el informe de la Intervención que en la misma se existe, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del cuarto trimestre de 1964.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1964 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de diciembre de 1964, de 4.382-88 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Subasta para el arrendamiento de las Pastas de verano de la Dehesa Real.- Por la presidencia se expuso a los señores reunidos, que próxima la época en que deben aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de las mismas, por ser el sistema de arrendamiento más conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista a lo legislado para este caso en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad:

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de verano de la Dehesa Real denominada "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 30 de Mayo de 1965, a las doce horas, designándose al concejal Don Narciso Barragan Gania, para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Seve-



torio de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2.º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo edicto a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el Cablón de edicto de este Ayuntamiento.-

3.º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Mayo de 1943, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones, del cual se remitirá un ejemplar al expediente de subasta que se forme.- Pero lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo ponerse al público por plazo de ocho días.-

4.º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas (15.000-00), no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la Plantilla de encuadramiento y clasificación de los funcionarios y personal de este Ayuntamiento formulada a tenor de la Ley 108/1963 e instrucciones complementarias y que fue aprobada por esta Corporación con fecha 10 de Enero de 1964, la cual ha sido virada y aprobada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 1.º de agosto de 1964, en la misma forma en que fue fijada por este Ayuntamiento, sin haber en ella modificaciones ni exclusiones de clase alguna.-

La Corporación quedó enterada.-

Aprobación gastos día de Las Candelas.- Por unanimidad se aprobó el pago de 1.643-00 pesetas que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el día de honor ofrecido a la Corporación, auto-

ricidades Locales e invitado, el día de Las Caudales del año actual, día 2 de febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse un cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio veniente, donde existe consignación suficiente para ello.-

Licencia de auto-Eurismo Clase (B) al vecino de esta villa Manuel Mouge Sanchez.-

Por unanimidad se acordó conceder al vecino de esta villa Manuel Mouge Sanchez, Licencia Municipal para deducir al servicio de auto-Eurismo, clase (B) en esta localidad, el vehículo de su propiedad marca Alfa-Romeo, matrícula BA-23.067, Categoría 2ª, número de motor 4/99-5.344, nº de Bastidor AR-005.450, forma Microbus, de 9 asientos en total, debiendo serle expedido el oportuno certificado que acredite la concesión de tal licencia, de acuerdo con lo que tiene solicitado de esta Corporación en instancia de fecha 8 del mes actual.-

Sobre instalación de Industrias en este Conyuntamiento Municipal.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta recibida del Excmo. Sr. Ministro de Industria y otra del Hmo. Sr. Director General de Industrias Béticas y Varias de dicho Ministerio, en las cuales se agradece y encomia el ofrecimiento hecho por este Ayuntamiento, en relación con el acuerdo adoptado en sesión del Pleno de 31 de Diciembre de 1.964, sobre concesión de facilidades y terrenos para cualquier industria que sea instalada en este Conyuntamiento Municipal y relacionada con el Plan Bradajín, ya que manifestar es una de las aportaciones más constructivas para fomentar la industrialización de la Provincia, de la que tan necesitada se encuentra.-

Dichas autoridades han pasado nota de nuestro ofrecimiento a la Delegación de Industrias de Bradajín y a la Delegación Provincial de Industria de dicha Capital y estos dos organismos han citado al Sr. Alcalde con el fin de tratar sobre el particular, para lo cual se desplazará próximamente y en su día informará a este Ayuntamiento sobre las gestiones que realice.- La Corporación quedó enterada.-

Transformación en Regadío de la Dehesa Real. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el día 13 del mes de Enero pasado, había tenido lugar en el Círculo "Verbeña" de esta villa, una reunión a la que habían asistido algunos de los señores Concejales, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y con asistencia del Ingeniero Sr. Camacho, de la Obra Sindical de Colonización de Madrid, y a la cual asistieron un número elevado de vecinos cabezas de familia de este Municipio.

En referida reunión, se trató lo procedente sobre la creación de un Grupo Sindical de Colonización, encuadrado en la organización Sindical, con el fin de acometer la transformación total en regadío de la superficie útil en la Dehesa Real "El Prado", prometiéndole el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos que emitiría en breve el acta de constitución del Grupo para acelerar los trámites el máximo posible.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones que viene realizando el Sr. Alcalde, debidamente autorizado por este Ayuntamiento, para hacer posible esta realidad.

Expediente de deslinde de la Dehesa Real "El Prado". - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio del Distrito Forestal de Madrid, nº 550, fechado el 12 de Enero pasado, al cual se acompaña al expediente de deslinde, completo de la Dehesa Real "El Prado" con su plano, que ha sido realizado por personal afecto a dicho oficio y una vez que ha sido aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Venas Fluviales de Madrid. - Se acompaña así mismo al oficio referido, la liquidación de los gastos ocasionados y como este Ayuntamiento ingresó 15.520-75 pts y los gastos suman 11.247-50 pts, han sido devueltas a esta Corporación 4.273-25 pts que han sido ingresadas en Tesorería municipal, en el actual presupuesto de Gastos del ejercicio de 1965.

La Corporación quedó enterada y acordó por Unanimidad que se archive el expediente de deslinde, para que quede constancia de los límites de la Dehesa, debiendo aujionarse antes de que desaparezcan las estacas que fueron colocadas cuando se practicó el deslinde.

Concesión de subvenciones de Páramo Obispo. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que ha sido concedida y entregada a este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, la subvención de 50.000 pesetas que había prometido, con destino a obras de pavimentación, por lo que se acordó por

Unanimidad que dicha suma se emplee en reparar el pavimento de las calles que mas necesitadas se encuentran en esta villa, y entre ellas la de Bana, Olea, Ebasco, Garcia Holguin y otras, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde para que contrate directamente con jornaleros de este Municipio que tengan idea de desarrollo de calles, y se invite a los vecinos de estas calles para que colaboren aportando algunos materiales, con el fin de que se puedan ampliar el mayor numero de calles.

Sobre instalacion de una fabrica de Conservas en este Termino Municipal. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los señores reunidos, que recientemente le habia visitado D. Maximino Moreno, vecino de Luobina de Lerma (Murcia), cuyo señor desea instalar una fabrica de Conservas Vegetales en la Zona de las Vegas Altas del Plan de Bradajas, y en la Secretaría Gestora de dicho Plan de Ciudad, le habian informado de las facilidades que este Ayuntamiento estaba dispuesto a otorgar a cualquier Industria de este tipo que se estableciera en este Termino, por lo que habian visitado los terrenos sobrantes en la Via Pecuniaria denominada Demandadero de "El Egido" en esta villa, sobre el Barco de Poblacion y a dicho señor le parecieron excelentes para la instalacion de la fabrica que proyecta instalar.

Decidió presentar los proyectos y planos en el Ministerio de Industria para el montaje de su fabrica en esta localidad, y rogó al Sr. Alcalde se solicitase de la Direccion General de Ganaderia y Servicio de Vias Pecuniarias que sean adjudicados a este Ayuntamiento los terrenos sobrantes en referido Demandadero y una vez que sean propiedad de esta Corporacion se vendan al Sr. Moreno los sueltos necesarios para el montaje de la fabrica de Conservas Vegetales que tanto elevaria el nivel de vida de los habitantes de este Municipio, pues resolveria en gran parte el problema de paro obrero femenino y parte del masculino.

Los señores Concejales quedaron enterados y se acordó por Unanimidad acelerar los trámites previos para la adquisicion de dichos terrenos, con el fin de que pueda ser una realidad la instalacion de referida fabrica en esta localidad.

Reparaciones en el Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que la subasta para las obras de reparacion general del Grupo Escolar de esta villa, habia sido adjudicada a Don Manuel de Aguirre



Martínez, según lo había comunicado el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, cuyas obras se harán totalmente a expensas de referido Ministerio y comenzarán en breve.-

La Corporación quedó enterada.-

Reparaciones en las Casas de los Maestros.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que según se ha comunicado el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, ha sido adjudicada la reparación de las viviendas llamados de Maestros de esta Localidad propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Demarcadas, al Sr. Contratista Don Silverio Lina Velazampa, cuyas obras comenzarán en breve, por un importe de cerca de 125.000-00 pts.-

La Corporación quedó enterada.-

Aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del Ejercicio de 1964.- Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente recímen:

| | |
|---|------------|
| Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1964. | 219.920-45 |
| Restos por cobrar en igual fecha. | 106.433-29 |
| Suman. | 326.353-74 |
| Restos por pagar en dicha fecha. | 145.717-49 |
| Superavit. | 180.636-25 |

Adquisición de terrenos sobrantes en el demarcadero de "El Egido".- Fue leído por mí, el secretario, previa orden, la reunión de la Alcaldía-Previdencia de fecha 8 de febrero actual, la cual dice: "Existe en este término municipal un gran demarcadero llamado de "El Egido", del cual parten las vías pecuarias denominadas "Carriada Real Somera", "Cordel de San Benito" y "Colada de San Blas", que se halla en la parte sur de la población, lindando con las casas del pueblo y se extiende a uno y otro lado de la Carretera de la Estación de Ferrocarril, el cual fue clasificado como vía pecuaria Excepcional en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en este término municipal realizado por la Dirección General de Ganadería con fecha 8 de Noviembre de 1945 y aprobado por Orden Ministerial de Agricultura de 28 de Abril de 1951, publicada en el Boletín oficial del Estado de 6 de Mayo de 1951.-

El referido Denaudero constituye la única zona de ensanche de este municipio, no siendo posible edificar por ningún otro extremo del casco de población por estar rodeado el pueblo por los ríos "Ortigi" y "Eua diana" y el "Cerro del Bastón".

Existe un grave problema de vivienda en esta localidad, creado por las exigencias del crecimiento de la población y varios vecinos han acudido en repetidas ocasiones de una manera verbal ante esta Alcaldía insistiendo en que se solicite de la Dirección General de Enauadero, la venta de los terrenos sobrantes en el Denaudero de "El Egido", sin que tal venta implique el que el ganado quede privado del paso por el mismo, dada su gran extensión y que una vez que este Ayuntamiento haya adquirido un número de terrenos y aprobado sus planes de urbanización en los mismos, venda parte de ellos a los vecinos que deseen edificar en ellos sus moradas. -

También han acudido recientemente ante esta Alcaldía ciertos Yudentiales prometiendo instalar en nuestro término municipal una fábrica de Conservas Vegetales de las asignadas a la Zona de las Vegas altas del Kau Bradajón, siempre que este Ayuntamiento les venda los terrenos necesarios para su instalación, que podría ser en lo sobrante del Denaudero, dada su buena situación y toda vez que esta Entidad carece de otros bienes de propios que poder enajenar. -

Igualmente se instalarían en esta zona de ensanche algunas modestas industrias de la localidad, salas de espectáculos, etc, pues actualmente se encuentra detenido el progreso y el desarrollo Industrial de esta villa a causa de carecer de terrenos aptos para poder edificar. -

Por las razones expuestas y estimando altamente conveniente para los intereses de este Municipio la compra de los terrenos sobrantes en el Denaudero de "El Egido" de este término municipal, el alcalde que suscribe propone a la Corporación de su presidencia se ocupe del caso y se adopte en principio el acuerdo pertinente para iniciar el oportuno expediente con la tramitación que la legislación vigente establece. -

No obstante, el Ayuntamiento abordará lo que estuviere mas procedente. El Sr. alcalde propiamente desahució las diferentes partes de que consta su propuesta y abierta discusión sobre el particular, los señores componentes del Ayuntamiento coincidieron todos en reconocer la certeza de las manifestaciones del Sr. Alcalde y considerando suficientemente debatido

el asunto, la Corporación, Por Unanimitad, acordó: _____

1.º.- Hacer suya la propuesta contenida en la Moción de la Alcaldía de fecha 8 de Febrero actual: _____

2.º.- Que se reclame de la Hermandad Sindical sujeta de esta villa informe sobre la conveniencia de la venta de los terrenos que se solicitarán, para acompañarle a la petición: _____

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación eleve petición para la compra de los terrenos sobrantes que resulten de la parcelación del Semañadero de "El Egido" a la Dirección General de Ganadería, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia: _____

4.º.- Que se dé cuenta periódicamente a este Ayuntamiento de la marcha del expediente: _____

5.º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que promueva los trámites posteriores y realice las gestiones por escrito o personalmente, hasta conseguir el propósito: _____

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico: _____



[Signature]

[Signature]

Francisco Morán

Antonio Jordán

Juan Pablo

Antonio María Jiménez

[Signature]

Felipe

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1965.

| | |
|-----------------------------|--|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Medellín a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco; siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausentados al margen, que componen el Pleo de este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Lirio García y con asistencia del Secretario del ayuntamiento Don Eusebio Corral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes: <u>Sesión anterior.</u> - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. - |
| <u>Alcalde - Presidente</u> | |
| D. Fidel Lirio García | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Narciso Zamora García | |
| D. Casimiro Blasco Casallo | |
| D. Francisco Salas Zamora | |
| D. Manuel Pulido Romero | |
| D. Florentino Lirio García | |
| D. Antonio Monge Gomez | |
| D. Antonio García Sánchez | |
| D. Francisco Morano Sánchez | |
| <u>Secretario</u> | |
| D. Eusebio Corral Chamorro | |

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleo, hasta la fecha y encontrándolos conforme los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. -

Sistema de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana. - Por unanimidad se acordó que durante el próximo ejercicio 1966 continúe en vigor el Estado de la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este término Municipal, que corresponden a este ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente. -

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2 del



artículo 561 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.-
Aprobación cuenta de caudales del Primer Trimestre de 1.965.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre de 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del Primer Trimestre de 1.965.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1.965 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Mayo de 1.965 de 4.621-99 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública.- Por el Sr. Alcalde, se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil- Conserje y Voz Pública, durante el año actual, como se veía haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, abiendo en el parecer del Sr. Alcalde y por unanimidad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris, entregando el género al parte que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los Capítulos y Artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Ée-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 29 aniversario del Honroso Alzamiento Nacional, se caute un Ée-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y

un vino de honor con las mismas.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y la Biblia de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del actual ejercicio debiendo suplementarse los créditos previos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Entrega de valores pendientes de cobro del año 1.964 al Apunte Ejecutivo.-

Por unanimidad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateo Pastor, Apunte Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibos pendientes de cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al ejercicio de 1.964, y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Relación de valores Unitarios de las Tierras y su distribución en este término Municipal.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a la relación de valores unitarios de las Tierras y su distribución en este término Municipal enviada a la Junta Venial de esta villa para examen e informe y exposición al público durante el plazo de quince días naturales y cuyos tipos evaluativos habían de servir de base para la revisión de la Contribución Territorial Venial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria.-

Estima este Ayuntamiento Pleno que tales tipos evaluativos revisados son excesivos y no concuerdan a la realidad económica de la explotación de las fincas de este término Municipal, habida cuenta del provento de Gastos y de Gastos tenidos en la Agricultura durante el quinquenio 1.959-1.963 e ignorando absolutamente cuales sean las Cuentas Anuales de los ejercicios de la Administración para llegar a la fijación de esas cifras, por no haberse expuesto al público ni tener conocimiento de ellas, lo que impide respaldarlas detallada y fundamentada -



mente, al amparo del derecho que concede el artículo 4º de la orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Agosto de 1.964 rectificada por otra de 16 de Febrero de 1.965, se acordó por Unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento entable en tiempo y forma la oportuna reclamación ante el Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia contra los tipos evaluativos revisados de este término municipal de Medellín ya que afectan a esta Corporación como contribuyentes propietarios de la Finca Real "El Prado", debiendo adherirse en todo el recurso interpuesto por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Localidad y solicitando que se deje en suspenso la revisión de la actual riqueza imponible por rústica y nuevos muros incrementarla, por no considerar oportuno el movimiento para llevar a cabo la misma, ya que las realidades económicas no lo aconsejan. Y por último si para la citada actualización y revisión, que como se dice anteriormente se considera inoportuna e innecesaria, se mantiene un rumbo contrario al de las realidades económicas, solicitar que se suspendan todas las actuaciones por no considerarlas ajustadas a las normas que previene la nueva Ley 41-1.964 de reforma del Sistema Tributario y disposiciones posteriores dictadas sobre el particular.

Solicitud inversión diverso del Presupuesto para prevención de Paro obrero.-

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que en el pasado mes de Abril había solicitado del Ministerio de Trabajo autorización para poder invertir hasta la suma de 40.000-00 pesetas en la reparación y limpieza de las calles públicas de esta Localidad que se encuentran en malas condiciones (repunta fase), con cargo a los fondos disponibles del Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, debiendo colaborar el vecindario en estas reparaciones como hasta ahora lo ha venido haciendo de una manera voluntaria y desinteresada.-

La autorización para referida inversión ha sido concedida por el Ministerio con fecha 10 de Mayo actual.-

La Corporación quedó enterada y aprobó las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para conseguir referida autorización de inversión

de fondos procedentes del Impuesto para la prevención del paro obrero.-

Cierre del Pozo de la Glorieta de las Casas de Maestros.- Por unanimidad se acordó quitar el brocal y cerrar el pozo existente en la Glorieta frente a las Casas de los Maestros, ya que el mismo no tiene razón de existir en la actualidad y sin embargo constituye un peligro grande para los niños que juegan sobre el mismo, debiendo abonarse los gastos que ello ocasionen con cargo a la subvención de 50.000-00 pesetas de los fondos de paro obrero concedida para obras de pavimentación y saneamiento.-

Gestiones sobre Reconstrucción del Castillo de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que ha proseguido las gestiones iniciadas el pasado año para conseguir la reconstrucción del histórico Castillo propiedad de esta Corporación y que en virtud de dichas gestiones ha recibido una carta del Hmo. Señor Director General de Bellas Artes, que dice así: "Dirección General de Bellas Artes.- Madrid, 24 de Febrero de 1965.- Sr. D. Fidel Linares García.- Alcalde de Medellín (Badajoz).- Distinguido amigo: La fotografía aérea del Castillo la paso al Servicio de Conservación de Castillos con orden de que se estudie lo que proceda hacer para la conservación de ese monumento. Muy cordial saludo de su afectuoso amigo.- Firmado: Francisco Nieto." " " "

La Corporación quedó enterada.-

Expedientes para imprimir en el Asilo de Ancianos.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a los expedientes instruidos por la Alcaldía Previdencia para el impreso en el Asilo de Ancianos de acompañados de Don Benito de los ancianos vecinos de esta villa Pedro Rodríguez García y Manuel Sánchez Morón, que se encuentran enfermos, sin recursos y sin personas que puedan atenderles, por cuenta de los fondos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad se acordó prestar aprobación a referidos expedientes y que se eleven a la Corporación Provincial para la resolución procedente.-

Resolución petición sobre exención de contribución de la Señera Royal.



Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia con fecha 21 de abril pasado, por la que se deniega la petición hecha por este Ayuntamiento con fecha 22 de agosto de 1964 sobre exención de contribución territorial rústica para la Dehesa Real "El Prado" por tratarse de bienes comunales, con arreglo a lo dispuesto en la letra C), apartado 2 del artículo 673 de la Ley de Régimen Local Vigente, Texto refundido de 24 de junio de 1955, cuya resolución se funda en que la mencionada Dehesa Real produce renta a este Ayuntamiento:-

Como la citada resolución se considera lesiva para los intereses municipales y no ajustada a derecho, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento ostente recurso de alzada contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Provincia, a los efectos precedentes, dentro del plazo legal:-

Gestiones sobre aguas residuales del alcantarillado de Don Benito que discurren por el Cordel y por el Arroyo "El Regajo".- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que ha emprendido las gestiones encaminadas a cortar el paso a nuestro Excmo. Municipio de las aguas residuales del alcantarillado de Don Benito que discurren sin depurar por el Arroyo "El Regajo" y desembocan por el Cordel en el Río "Ortigas", ocasionando perjuicios y malos olores a los habitantes de esta villa y que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Benito en oficio del supradicho N.º número 1.064, de fecha 23 de marzo pasado indica que se está realizando con urgencia el proyecto de nuevo saneamiento con tratamiento de las aguas residuales y que se espera que las obras se acometan con tal carácter, con cuyas obras desaparecerán estos perjuicios:-

La Corporación quedó enterada:-

Cambio de Empresa suministradora de Fluido Eléctrico.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que recientemente había recibido la visita del Sr. Gerente de la oficina de Villanueva de la Serena de Fuerzas Eléctricas del oeste, S.ª A., el cual le manifestó que desde el día 1.º de marzo actual se habían hecho cargo del suministro de

fluído eléctrico de esta villa y su Término Municipal, por haber adquirido en traspaso la concesión del servicio que anteriormente disputaba la Empresa Sanchez y Sanchez Barro S. A., de San Sebastián.

En su virtud se manifestó referido Gerente, que quedaba denunciado el contrato que en la actualidad regia para el suministro de fluído eléctrico a este Ayuntamiento, por ser muy antiguo, ya que data del año 1.906 y que por mencionada Empresa se procedería a confeccionar una póliza de abonado corriente con esta Corporación y que a partir de esta fecha no se harían cargo de la reposición de lámparas, que era una de las condiciones del contrato anterior.

Los señores asistentes quedaron enterados.

Gestiones sobre Pavimentación de la Plaza de España y calles de acceso a la Plaza de Herólan-Cortés. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una carta recibida del Sr. Director General de Arquitectura, Economía y Fomento de la Construcción del Ministerio de la Vivienda, fechada en Madrid el día 5 de Mayo de 1.965, relacionada con las gestiones que viene llevando a cabo el Sr. Alcalde para que sea pavimentada la Plaza de España de esta villa y calles de acceso a la Plaza de "Herólan-Cortés" y cuya carta dice así:

"Mi querido amigo: En contestación a su carta de 30 del pasado, en la que se interesa por la pavimentación de la Plaza de España y calles de acceso a la Plaza de Herólan-Cortés, en esa localidad, como pueblo adoptado, siento tener que participarle que, pese a nuestros deseos e interés de poder atender esta petición, que considero tan razonable, en este año no existe posibilidad de incluir estas obras, ante la limitación de créditos en que nos encontramos. - Con el mayor afecto le saluda. - F.º - Miguel Angel Lanza Lomas."

La Corporación quedó enterada.

Aprobación Proyecto para Construcción Fábrica de Conservas Vegetales. - Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que D. Maximino Morcuo García, vecino de Huoliva de Segura (Murcia), por carta de fecha 12 de mes actual, le comunicó que con fecha 3 del mes en curso, ha reci-



vido escrito del Ministerio de Industria comunicándole haber aprobado el auto-proyecto de instalación de una fábrica de Conservas Vegetales en este Término Municipal que dicho señor tiene solicitada y que solo le resta en el plazo de 60 días, presentar en la Delegación de Industria de Badajoz, el proyecto definitivo de la instalación de referida fábrica con objeto de que la Industria sea inscrita en el Registro Industrial de dicha Delegación.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la instalación que se proyecta realizar, que indudablemente elevará el nivel de vida de los habitantes de este Municipio y acelerará la industrialización de esta zona regable.-

Concesión de nueva subvención de 50.000 pesetas de los fondos de Paro Obrero.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta, que en el día de hoy ha recibido una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde le participa que de la última subvención de Paro recibida a través de la Comisión de Servicios Bélicos, ha asignado a esta Localidad la cantidad de 50.000 pts para obras de pavimentación y que oportunamente recibirá la comunicación oficial para poder hacerse cargo de la citada cantidad.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tal concesión, acordándose expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este Municipio (a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este Municipio) en los repartos de fondos del Paro Obrero.-

Entrega de documentación sobre constitución Grupo Sindical de Colonización y carta del Señor Delegado Provincial de Sindicatos.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, que con fecha 4 del mes actual ha sido entregada en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz, la documentación pertinente para la constitución en el seno de esta Hermandad Sindical de un Grupo Sindical de Colonización para la puesta en riesgo de la totalidad de la extensión de la Dekerá Real "El Prado" propiedad de este Ayuntamiento.-

Iguualmente se dió lectura a una carta del señor Delegado Provincial de Sindicatos de Badajoz, de fecha 12 del mes en curso,

en la que manifiesta que el expediente completo para la constitución del Grupo referido fue remitido ya a la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Colonización y que con dicha fecha se dirige a la misma interesando la mayor rapidez posible en el trámite. -

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas para conseguir se lleve a cabo la transformación en regadío de la totalidad de la Dehesa Real "El Prado". -

Deslinde y Parcelación del Desamadero del Ejido. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a un oficio número 03139 de fecha 11 de Mayo actual, procedente del Servicio de Vías Rurales de la Dirección General de Ganadería, en el cual se da cuenta a este Ayuntamiento que por referido organismo se ha dispuesto la práctica de los trabajos de deslinde, amojonamiento y parcelación del "Desamadero del Ejido" sito en este término, estando señalado el comienzo de los trabajos para las diez horas de la mañana del día primero del próximo mes de Junio, cuyos terrenos tienen solicitada en venta esta Corporación para destinarlos posteriormente a ser enajenados a las personas que deseen instalar una fábrica de Conservas Vegetales en esta Localidad, y a otras Industrias modestas. -

Es obligación de esta Corporación designar sus representantes en la Comisión de deslinde, nombrar el personal práctico y auxiliar que requiera esta clase de trabajos, preparar mojoneros de solidez y consistencia para su emplazamiento en los terrenos deslindados y anunciar la fecha del comienzo de los trabajos por medio de Bando y Edicto, un mes de anticipación cuando menos. -

Los señores asistentes quedaron enterados, y se acordó por unanimidad designar a Don Antonio García Saubie, Concejal de este Ayuntamiento, como representante de esta Corporación en la Comisión de deslinde y autorizar al Sr. Alcalde para contratar al personal auxiliar necesario. -

Viaje a Madrid para gestiones oficiales. - Por el Sr. Alcalde se expuso a la



Corporación la conveniencia de que en el próximo mes de Junio y una vez que se lleve a cabo los trabajos de deslinde del "Desamadero del Ejido" de este Municipio, se desplaza a Madrid una comisión de este Ayuntamiento para gestionar en el Servicio de Vías Peruanas que la valoración de los terrenos que tiene solicitados en venta esta Corporación en referido Desamadero se haga en sus justos términos teniendo en cuenta que los mismos han de ser destinados posteriormente a la construcción en ellos de una fábrica de Conservas Vegetales. - Al mismo tiempo se llevarán a cabo otras gestiones pendientes en la Capital de España. -

Enterados los señores ayuntados, por unanimidad se acordó que una vez pasado el deslinde del "Desamadero del Ejido" que está señalado para el día 1º de Junio próximo, se desplaza a Madrid una comisión compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Teniente de Alcalde Don Mariano Blasco Larallo que es a la vez Jefe de la Hermandad Sindical y el Secretario de este Ayuntamiento Don Gerardo Coral Chamorro, los cuales llevarán a cabo las gestiones precisas para que los terrenos solicitados en venta para instalar en ellos la fábrica de Conservas Vegetales sean tarados en su justo valor y además realicen otras gestiones pendientes en referida Capital, debiendo abonar los gastos que este viaje y estancia de la Comisión supongan, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, partida de viajes del artículo presupuesto ordinario de Gastos. -

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, remitiéndose la presente acta que firman los señores ayuntados y de todo lo cual como Secretario certifico. - Sobre rayado. - "Ins-crita". vale. Entre paréntesis a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este municipio", se anula y no vale por repetición de dicho párrafo. -



Manuel Bues
 Antonio Govea
 Antonio Morja
 Francisco Navarro
 Gerardo Coral Chamorro
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1965

Señores asistentes
Aldede - Presidente
D. Fidel Liriano García
Concejales

D. Narciso Barragán García
D. Mariano Plaza Cavallo
D. Francisco Salas Brancos
D. Manuel Pulido Romero
D. Humberto Liriano Loria
D. Antonio Monge Gómez
D. Antonio García Sánchez
D. Francisco Moreno Sánchez
Secretario
D. Edoardo Coral Chauomo

En la villa de Medellín a veinté y seis de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Edoardo Coral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose esta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el suscritto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por Unanimidad.-

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el señor secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación de la cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1964.- Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente



rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales.-

Aprobación cuenta anual de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1964.-

Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Aprobación por el H. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1965.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio número 785, de fecha 25 de junio por de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales en el cual se da traslado del acuerdo dictado por el H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con dicha fecha por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos de esta Corporación para el ejercicio actual de 1965, habiendo quedado fijada su cuantía en la suma de 880.000-00 pesetas en que fue votado por la Corporación, pero con la advertencia que la partida número 88 del estado de Gastos que es la consignación para la cuota de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana, por la suma de 2.502-00 pts habrá de ser baja por no tratarse de una obligación impuesta por ley según se dispone en la orden de 26 de diciembre de 1964.-

Enterados los señores asistentes, por unanimidad se acordó que quede anulada y sin efecto alguno, no pudiendo hacer uso

de ella, la partida número 88 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario del Ejercicio de 1965, cuya suma de 2.502-00 pts estaba destinada a satisfacer la cuota de la Comisión Provincial de Ordenación Urbana, debiendo ser anulada definitivamente al efectuar la liquidación de referido Presupuesto.-

Se acordó igualmente reunir certificación de este acuerdo al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia que lo tiene interesado.-

Expediente de deslinde del decausadero del ejido.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación, que con fecha 2 de Julio pasado, se había reunido a esta Alcaldía por la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación del decausadero del Ejido de este término Municipal y que en dicho expediente obra un plano donde figura la parcela número 1 que tiene acotada este arriuntamiento para construcción en ella de una fábrica de conservas vegetales, con una extensión total de 2-15-79 Hectáreas y que la misma ha sido valorada en un total de 2.1579-00 pts como consecuencia de las gestiones que llevaron a cabo en Madrid el Alcalde actuante, el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical Mixta y el Secretario de este arriuntamiento, en el mes de Junio pasado.-

Este expediente ha sido reunido para su exposición al público y una vez transcurrido el periodo referido continuará su trámite hasta que este arriuntamiento adquiere la propiedad de la parcela señalada anteriormente.-

La Corporación quedó enterada.

Aprobación de las Tarifas para el suministro de agua potable a domicilios e Industrias.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporación que en el momento de acordar lo procedente sobre el servicio de abastecimiento de agua a domicilios particulares e industrias, el cual ha sido instalado recientemente en esta Localidad y hasta la fecha se ha venido utilizando sin empleo de contadores por los usuarios, y sin la aprobación de las correspondientes Tarifas



por la Dirección General de Industria.-

De acuerdo todos los señores Concejales con la proposición del Sr. Alcalde, previa deliberación por unanimidad se acordó:

1.º.- Anular las tarifas que para este servicio aprobó este Ayuntamiento con fecha 20 de Julio de 1962, las cuales no llegaron a ponerse en vigor por no haber sido aprobadas por la Superioridad en aquella fecha por adolecer de defectos de forma.-

2.º.- Aprobar las tarifas para el suministro de agua potable a domicilio e industrias de este término municipal, cuyo detalle es el siguiente:

Detalle de las Tarifas

De suministro de agua potable a domicilio e industrias de este término municipal, que forma este Ayuntamiento para la cobranza por la prestación de referido servicio de suministro de agua a domicilio, y cuya aprobación se solicita de la Dirección General de Industria.-

Como compensación de los gastos fijos que pesan sobre el abastecimiento de agua potable a este municipio, el Ayuntamiento de esta villa suministrará agua potable a domicilio e industrias, a los abonados a la misma, por contador, que instalarán los usuarios por su cuenta.-

El abonado tomará el agua que necesite y dicho aparato juzgará el volumen del líquido consumido y que deberá abonar el contribuyente, a los precios siguientes:

Por cada metro cúbico de agua suministrada --- 4-00 pts,
para todos los usos.-

Mínimo obligatorio: Cuatro metros cúbicos por mes.-

No se harán comisiones gratuitas de clase alguna.-

Las acometidas desde la red distribuidora general hasta las casas se efectuarán por cuenta del propietario.-

Los abonados satisfarán todos los impuestos creados o por crear.-

Los abonados satisfarán en el Ayuntamiento, al concedérsela la Licencia y antes de llevar a cabo el enganche, la

suma de Quinientas pesetas, en concepto de derechos de en-
ganche para atender a posteriores averías que se produzcan
en la red como consecuencia de dichas tomas domiciliarias,
cuya suma se ingresará en arcas municipales.-

3.º- Que se tramite expediente de implantación de Bari-
fas y se solicite la aprobación de las mismas de la Direc-
ción General de Industria y una vez que sean aprobadas,
se apliquen a este vecindario en la forma en que sean re-
dactadas, formalizándose las correspondientes pólizas de
abono con los usuarios y facultando al señor Alcalde para
que promueva los trámites precisos hasta la colocación de con-
tadores y la organización total del servicio, cuya cobranza comen-
zará a cargo del señor Recaudador Municipal.-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa.- Visto el expediente de subasta pú-
blica instruido para el arrendamiento de los prados de Cerano
de la Dehesa Real "El Prado", de este ayuntamiento, cuyo acto
licitatorio se celebró el día veinte de Mayo del año actual en
primera subasta, la cual quedó desierta por falta de licita-
dores, habiéndose celebrado nuevamente la segunda subasta
el día veinte y cinco de Mayo con el veinte por ciento de rebaja
de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones por el que
se rige, por lo que en la mencionada segunda subasta salió
en la suma de doce mil pesetas, adjudicándose provisio-
nalmente el remate a favor de Don Lucio Rodríguez Barbero,
autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no ha-
biéndose presentado durante los cinco días siguientes repla-
mentarios escrito alguno de oposición, ni observación de nin-
guna clase, el ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar de-
finitivamente el remate al expresado Don Lucio Rodríguez Bar-
bero por el precio de doce mil pesetas.-

2.º Que se devuelvan las garantías provisionales a los licita-
dores, excepto al adjudicatario.-

3.º Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requirién-



dole para que inmediatamente y dentro del plazo prevenido en el pliego de condiciones acredite haber ingresado la mitad del importe del recuote, verificando todo lo demás prevenido en el art. 46 del Reglamento de contratación, facultándose al Sr. Alcalde para que intervenga representando a esta Corporación en todos los trámites que sean precisos.-

Licencia de auto-turismo clase B) al vecino de esta villa Manuel Monge Sanchez.- Vistos los informes favorables emitidos por la Organización Sindical y la Comisión Delegada para trámites de esta Provincia en relación con la petición de Licencia Municipal hecha a este Ayuntamiento por el vecino de esta villa Don Manuel Monge Sanchez, por unanimidad se acordó conceder al mismo Licencia Municipal para dedicar al servicio de auto-turismo, Clase B) en esta localidad, el vehículo de su propiedad Marca Alfa-Romeo, Matrícula BA-23.067, Categoría 2.ª, nº de Motor 4/99-5344, nº de Partidos A.R.-005450, fuerza Microbits, de 9 asientos en total, debiendo serle expedido el oportuno certificado que acredite la concesión de tal Licencia, de acuerdo con lo que tiene solicitado de esta Corporación en instancia de fecha 8 del mes de Febrero de 1.965, por reunir las condiciones exigidas por el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de Noviembre de 1.964.-

Resultado viaje a Madrid a realizar gestiones pendientes.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que en cumplimiento de lo acordado en sesión del Pleno de fecha 15 de marzo pasado, durante los días 11, 12 y 13 de junio se había trasladado a Madrid en unión del Sr. Teniente de Alcalde y Jefe de la Hermandad D. Casiano Blasco Canallo y del Secretario del Ayuntamiento D. Eudonio Borral Chaurona, con el fin de realizar gestiones sobre valoración de los terrenos solicitados en venta para la instalación de una Fábrica de Conservas Vegetales en el "Becanadero del Ejido" de este Territorio Municipal y otras gestiones pendientes en referida Capital.-

Con respecto a la valoración de los terrenos del "Becanadero del Ejido" fueron recibidos por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de

Vías Penurias dependiente de la Dirección General de Sanidad, el cual dió toda clase de facilidades una vez que se le expuso el destino que se daría a la parcela cuya venta se tiene solicitada para la instalación de una Fábrica de Conservas en esta Localidad, acordando dicha autoridad que la valoración de los terrenos se haría a Una peseta el metro cuadrado, o sea a 10.000 pts la Hectárea, y que se acelerarían los trámites todo lo preciso para llevar a cabo la venta a este ajustamiento tan pronto como fuera posible.-

También se realizaron otras gestiones en el Ministerio de Educación Nacional, relacionadas con la petición del material escolar que falta en la Escuela Mixta de la Estación de Ferrazril, en cuyo departamento se indicó que esta petición debería hacerse a la Inspección de 1.ª Enseñanza de la Provincia que es el organismo que hace el reparto de material escolar entregado por el Ministerio, habiéndolo hecho así.-

En la Dirección General de Bellas Artes se gestionó la reconstrucción del castillo de esta villa, habiendo producido el jefe de la sección correspondiente que pararía nuevo aviso al Sr. Arquitecto Conservador de los Castillos Españoles para que gire visita a esta Localidad y visite el nuestro e informe sobre su estado y posibilidad de reconstrucción.-

Se visitó al Sr. Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización para cambiar impresiones sobre la fuente en riesgo de la totalidad de la extensión de la Dehesa Real "El Prado", cuyo señor informó que se encuentra aprobada ya la constitución del Grupo Sindical "Meruán-botes" para llevar a cabo la transformación de esta Dehesa y dió consignas sobre la futura forma de aprovechar esta transformación y de su explotación, una vez que se lleve a cabo.-

En la Dirección General de Arquitectura se gestionó la pavimentación de la Plaza de España de esta villa y calles de acceso a la Plaza de "Meruán-botes", así como la terminación de la reconstrucción de la Iglesia de San Martín. Sobre la pa-

viuentación se nos informó que no era posible incluirla en el Plan de Obras del año actual y que se vería la forma de incluirla en planes futuros, para lo que se seguirán haciendo gestiones hasta conseguir esta importante mejora. En cuanto a la reconstrucción de la Iglesia de San Martín, se encuentra aprobado el proyecto de ampliación para terminar su reconstrucción, por un importe de más de 700.000 pts a realizar durante los ejercicios de 1965 y 1966 en la proporción de 200.000 pesetas en el año 1965 y el resto en el próximo año. -

En el Ministerio de la Gobernación se gestionó la rápida resolución de una instancia presentada en el mismo solicitando rebasar los porcentajes máximos que para gastos de personal ha de destinar esta Corporación en relación con el importe del Presupuesto ordinario de Gastos, prometiendo que sería resuelta favorablemente con la urgencia posible. -

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas. -

Autorización para rebasar los porcentajes de Gastos de Personal. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura a una comunicación nº 20.473, de fecha 18 del mes de Junio pasado, procedente del Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local, en virtud de la cual se autoriza a esta Corporación para rebasar los porcentajes que para gastos de personal señalan los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. -

Los señores asistentes quedaron enterados. -

Reconstrucción del Castillo de esta villa. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las gestiones que viene realizando para la reconstrucción del Castillo de esta villa y se dio lectura a una carta de fecha 17 de Mayo pasado que ha recibido del Excmo. Sr. Marqués de Salas, Presidente de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, la cual dice así: "Mi querido amigo y Alcalde: Para su conocimiento le envío copia de la carta que he recibido del arquitecto Conservador de los Castillos de España, y como verá por la misma, el Castillo de Medevilla está incluido en los planes de restauración, y espero

que un futuro inmediato empiecen las obras para que sea restaurado con arreglo a la estructura del mismo. Ya sabe Ud. el interés que la Asociación Española de Amigos de los Castillos, tiene por este extraordinario castillo y ya le iré informando de como siguen estas tramitaciones futuras. Con este motivo, le envía un afectuoso saludo, suyo buen amigo."""

La copia de la carta que acompaña a la suya el Excmo Sr. Luarqués de Sales, dice así:

"" Ministerio de Educación Nacional - Dirección General de Bellas Artes. - Arquitecto Conservador de los Castillos Españoles. Madrid 4 de Mayo de 1965. - Excmo. Sr. Luarqués de Sales. - Presidente de la Asociación de Amigos de los Castillos. - Sevilla, 23. - Madrid. - 4. - Mi querido amigo y Presidente: En contestación a su carta en la que se interesaba por la restauración del castillo de Medellín, puedo informarle que he hablado con el Director General y como estaba incluido en los Planes generales de restauración el de Medellín por su interés, creo que pronto se comenzarán los trabajos y se podrá conservar y restaurar en breve plazo. - Esperando poderle complacer en sus deseos, le envía un afectuoso saludo suyo buen amigo y compañero de Junta. - Fdo José Manuel González Vallarcel."

La Corporación quedó enterada. -

Pago gastos del deslinde del "Desamadero del Ejido. - Por el Sr. alcalde se hizo saber a la Corporación, que los gastos producidos como consecuencia del deslinde del "Desamadero del Ejido" de este Termino Municipal elevado a cabo a primeros del mes de junio pasado, ascendían a la suma de 4.000-00 pts y como este Ayuntamiento se encuentra en mala situación económica, había solicitado del Servicio de Vías Pecuanas dependiente de la Dirección General de Ganadería que dichos gastos fueran supragados por referida Dirección y en atención a esta petición, con fecha 9 de Julio han sido abonadas las 4.000 pts que se han pagado a las personas que intervinieron en el deslinde, así como en la coloración de los correspondientes mojones de solidez suficiente, quedau-



do archivados los justificantes en este Ayuntamiento.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde.-

Nombramiento del señor Díaz Ambrosia para el cargo de Ministro de Agricultura

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que recientemente había sido nombrado Ministro de Agricultura el Excmo. Sr. Don Adolfo Díaz-Ambrosia Moreno que desempeñaba el cargo de Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.-

Los señores Concejales hicieron constar su satisfacción por referido nombramiento, acordándose como en acta, ya que el Sr. Díaz-Ambrosia durante los años que desempeñó el cargo de Presidente de la Diputación tuvo siempre una atención especial para los problemas de este Municipio.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



[Signature]

Antonio Moris

Francisco Moris

Antonio Goya

Francisco

[Signature]

Alcalde

Alcalde

Manuel Prieto

[Large signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de Agosto de 1965.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Fidel Lirio García
Concejales
D. Narciso Branasán García
D. Santiago Blasco Casallo
D. Francisco Calais Brancos
D. Juan José Pulido Romero
D. Juan José Lirio Lomía
D. Antonio Muroce Gómez
D. Antonio Gómez Sánchez
D. Francisco Muroce Sánchez
Secretario
D. Teodoro Toral Chauomo

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores ayotados al margen, que componen el Plevo de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García, y con asistencia del secretario de este ayuntamiento D. Teodoro Toral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrábase ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el Sr. secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:
Sesión anterior. - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Disposiciones Oficiales: Igualmente se dió cuenta a la corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente: Por el Sr. secretario se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Plevo, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.

Aprobación Cuenta de Caudales del 2º Trimestre de 1965. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva.

Cuenta del aparcamiento, del 2º Trimestre de 1965. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este ayuntamiento en Bradajón, Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1965 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación.

el día 30 de Junio de 1965, de 3.362-22 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.

Liquidación Semestral de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana.

Por Unanimitad se aprobó la Cuenta-Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Venito, en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por las cantidades recaudadas por valores en recibos talonario, de los Arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este Término Municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1.º semestre de 1965, aprobándose las cifras que la misma comprende.

Limpieza Grupo Escolar.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso Escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adornarlo. Los señores Concejales acordaron por Unanimitad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

También hizo constar el Sr. Alcalde, que el cerramiento del contorno de las Escuelas, que es una pared de ladrillos con huecos, se encuentra en malas condiciones, habiéndose caído gran cantidad de ladrillos con el transcurso del tiempo, por lo que proponía fuera arreglada la misma, pues ofrece mal aspecto y caso de no repararse terminaría por caerse en su totalidad. La Corporación por Unanimitad acordó facultar igualmente al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las reparaciones necesarias, con cargo a este Ayuntamiento, debiendo suplimentarse los fondos precisos, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fincas).

Por Unanimitad se acordó recargar con el 18 por ciento, las cuotas para el Erario de la Contribución Industrial y de Comercio de este Término Municipal (Licencia Fincas), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento. También se acordó recargar con el recargo máximo autoriza-

do por las disposiciones vigentes, las cuotas del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, tambien a favor de esta Corporación.-

Quibus recargos habrán de sentir efectos en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1.966.-

Festividad del Santísimo Cristo.- Por Unanimidad se acordó que durante el año actual se lleven a cabo durante el día 14 del mes de Septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patrono de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abovar este apuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misa y ofrecer despues de la misa un viuo de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Toma de Posesión del Farmacéutico Titular de Propiedad.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta, que con fecha 28 de Julio pasado, se había hecho cargo de los servicios, el Farmacéutico Titular D. Vicente Ruiz Arenz, para cuyo cargo ha sido nombrado en propiedad en virtud de concurso de antigüedad y del cual tomó posesión ante el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad con fecha 27 de Julio pasado.-

Clausura y Eliminación de los Restos Mortales del Cementerio del Castillo.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que el día 21 de Abril de 1.965 se habian cumplido 10 años desde la fecha en que se efectuó el último enterramiento en el Cementerio Municipal Católico "del Castillo", por lo que proponia a la Corporación se acordase lo procedente sobre la clausura de referido Cementerio y eliminación general de los restos mortales que se hallen en el mismo para ser reinterinados en el nuevo Cementerio Municipal Católico "Nuestra Señora del Castillo".-

Enterados los Señores asistentes y previa deliberación, Por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites precisos con arreglo a lo dispuesto

en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 23 de Diciembre de 1960 (B.O. del Estado nº 16 del 19 de Enero de 1961) y pueda solicitar la oportuna licencia para proceder a la clausura del Cementerio Municipal Católico "del Castillo" y eliminación de los restos mortales que se encuentren en él, previa la oportuna moción general.-

Viaje a Madrid para gestionar venta de terrenos para la Fábrica de Conservas: En vista de que se retrasan los trámites que tiene que realizar el Servicio de Vías Peruanas de la Dirección General de Laminación para enajenar a este Ayuntamiento los terrenos precisos para la instalación en el Sendañadero del Egido de una Fábrica de Conservas Vegetales, por unanimidad se acordó se trasladen nuevamente a Madrid el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de esta Corporación, con el fin de gestionar que se aceleren referidos trámites, ya que se trata de un asunto de vital importancia para resolver el problema social de este Municipio, pues con la instalación de la Fábrica se dará empleo a unas 300 personas entre mujeres y hombres, lo que contribuirá a elevar el nivel de vida a los habitantes de esta villa.-

Reconocimiento del Quinto Quinquenio al Sr. Secretario Propietario de este Ayuntamiento Don Teodoro Eral Chamorro.- Se dio lectura a una instancia de fecha 31 de Julio próximo pasado, suscrita por el Sr. Secretario - Propietario de este Ayuntamiento D. Teodoro Eral Chamorro y dirigida a esta Corporación, en la que solicita se sea reconocido el quinto quinquenio a partir del día 1º de Enero de 1965, por llevar veinte y cinco años de servicios a la Administración Local cumplidos en la fecha referida.-

En dicha instancia manifiesta donde fueron prestados los servicios y con qué carácter y hace constar que los mismos se encuentran debidamente justificados con las certificaciones correspondientes que acompañó a otra instancia dirigida a este Ayuntamiento en solicitud de otro quinquenio anterior que ya disputaba, la cual obra en el expediente personal del interesado. Por el Sr. Secretario se informa que según los datos obran-

tes en el expediente personal del funcionario D. Teodoro Coral Chamorro, éste tiene acreditados veinte y cinco años de servicios computables hasta el día 31 de Diciembre de 1964 y que de conformidad con los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento y Libro de Intervención, el citado funcionario tiene acreditados cuatro quinquenios y actualmente sus emolumentos son: Sueldo base y retribución complementaria 47.580-00 pesetas; Cuatro quinquenios 22.081-87 pesetas, total 69.661-87 pesetas, sobre cuyo total se otorgará el quinto quinquenio solicitado.-

Por todo lo cual, la Corporación, por Unanimidad, acordó reconocer al Sr. Secretario - Propietario de este Ayuntamiento Don Teodoro Coral Chamorro el quinto quinquenio, puesto que en la actualidad disfrutaba ya cuatro quinquenios, con efectividad desde el día 1.º de Enero de 1965 que es la fecha en que se cumplieron los veinte y cinco años de servicios a la Administración Local.-

El sueldo de dicho funcionario para el próximo ejercicio de 1966, quedará fijado en la siguiente forma: Sueldo base y retribución complementaria; 47.580-00 pesetas; cinco quinquenios que suponen el 61-051 por ciento de la suma anterior 29.648-06 pesetas, haciendo un total de 76.628-06 pesetas, sobre cuyo total girarán las dos pagas extraordinarias.-

Se reconoce a este funcionario el derecho a percibir la suma de 6.966-19 pesetas por la parte que le corresponde del año 1965 del nuevo quinquenio reconocido, o sea desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1965, así como las sumas de 580-52 pts y 580-52 pts por el incremento correspondiente a la paga extraordinaria de Julio y Navidad respectivamente. Estas cantidades le serán hechas efectivas una vez que se habiliten los créditos precisos dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos de 1965, con cargo al superavit del ejercicio anterior.-

Reconocimiento del tercer quinquenio al auxiliar administrativo - propietario de este Ayuntamiento Don Angel Barragán García.- Se dió

lectura a una instancia de fecha 31 de Julio próximo pasado, suscrita por el Sr. Auxiliar Administrativo-Propietario de este Ayuntamiento D. Angel Branagan Garcia y dirigida a esta Corporación, en la que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio a partir del día 15 de Marzo de 1965, por llevar quince años de servicios a la Administración Local cumplido en la fecha referida.-

En dicha instancia manifiesta donde fueron prestados los servicios y con qué carácter y hace constar que los mismos se encuentran debidamente justificados con las certificaciones correspondientes que acompañó a otra instancia dirigida a este Ayuntamiento en solicitud de otro quinquenio anterior que ya disfruta, la cual obra en el expediente personal del interesado.-

Por el Sr. Secretario se informa que según los datos obrantes en el expediente personal del funcionario D. Angel Branagan Garcia, éste tiene acreditados quince años de servicios computables hasta el día 15 de Marzo de 1965 y que de conformidad con los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, Libros de Intervención, el citado funcionario tiene acreditados dos quinquenios y actualmente sus evoluciones son: Sueldo base y retribución complementaria 28.000-00 pesetas; dos quinquenios 5.880-00 pesetas, total 33.880-00 pesetas, sobre cuyo total se otorgará el tercer quinquenio solicitado.-

Por todo lo cual, la Corporación, por Unanimitad, acordó reconocer al Auxiliar Administrativo-Propietario de este Ayuntamiento D. Angel Branagan Garcia el tercer quinquenio puesto que en la actualidad disfrutaba ya dos quinquenios con efectividad desde el día 15 de Marzo de 1965 que es la fecha en que se cumplieron los quince años de servicios a la Administración Local.-

El sueldo de dicho funcionario para el próximo ejercicio de 1966, quedará fijado en la siguiente forma: Sueldo base y retribución complementaria 28.000-00 pesetas; tres quinquenios que suponen el 33-1 por ciento de la suma anterior 7.268-00 pesetas, haciendo un total de 35.268-00 pesetas, sobre cuyo total

girarán las dos pagas extraordinarias.-

Se reconoce a este funcionario el derecho a percibir la suma de 2.682-04 pesetas por la parte que le corresponde del año 1.965 del nuevo quinquenio reconocido, o sea desde el 15 de Marzo al 31 de Diciembre de 1.965, así como las sumas de 164-04 y 282-33 pesetas por el incremento correspondiente a la paga extraordinaria de Julio y Navidad respectivamente. Estas cantidades le serán hechas efectivas una vez que se habiliteu los créditos precisos dentro del actual Presupuesto Municipal ordinario de Gastos, con cargo al superavit del ejercicio anterior.-

Habilitación de créditos para adquisición solar Fábrica de Conservas.-

Estando próxima la fecha en que por el Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería se va a proceder a la expropiación a favor de este Ayuntamiento del terreno declarado sobrante en la Vía Pecuaria denominada "Descausadero del Ejido" para construir posteriormente en él una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada por el Ministerio de Industria para construir en Medellín, por Unanimidad se acordó se habiliteu los créditos precisos dentro del actual Presupuesto de Gastos, con cargo al superavit del ejercicio anterior y por la cantidad de 28.000-00 pesetas, que se consideran precisas para la adquisición de referidos terrenos y gastos de escritura a favor del Ayuntamiento.-

Habilitación de créditos para adquisición de la Vivienda que ocupa el Señor Secretario de este Ayuntamiento.-

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación, que tenía noticias particulares que le había comunicado de palabra el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, de que en breve plazo se iba a proceder a la expropiación de las 8 viviendas que en su día fueron construidas para Maestros Nacionales por la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y como en la nº 6 de la misma, sita en la Plaza de España nº 29 habita el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, por tenerla alquilada esta Corporación al Ministerio de la Vivienda, en la suma de 1.632-00



peretas anuales, debía acordarse lo procedente sobre la habilitación de los fondos precisos para la adquisición de dicha vivienda con destino a ser habitada por el que ocupe el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que serán valoradas capitalizando la renta que se abone por el 4'50 por ciento, según el manifiesto referido Delegado Provincial de la Vivienda.-

Estudiado detenidamente el asunto y teniendo en cuenta que es muy conveniente para esta Corporación adquirir la vivienda sita en la Plaza de España n.º 29, propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas para destinarla a vivienda del Sr. Secretario que ocupe el cargo en este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó adquirir la misma cuando sea ofrecida a esta Entidad, y que se habilite los fondos precisos dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superavit del ejercicio anterior, debiendo de habilitarse la suma de Cuarenta mil pesetas que se calculan serán necesarias para el pago del valor de la vivienda y los gastos de escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad.-

Aprobación pagos al Instituto Nacional de Colonización. - Por unanimidad se aprobaron los siguientes pagos:

Al Instituto Nacional de Colonización, por la 11ª, 12ª y 13ª anualidades de amortización del anticipo hecho a este Ayuntamiento para la construcción del Primer Grupo de Huertos Familiares en la Dehesa Real "El Prado" 26.945-52 pts.

Al mismo, por la 7ª, 8ª y 9ª anualidades de reintegro del anticipo hecho a esta Corporación para la construcción del segundo Grupo de Huertos Familiares en la Dehesa Real "El Prado" 32.469-45 pesetas.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman

././././././.

1.1.1.1. /
 los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario
 certifico.-



Antonio Monje
 Francisco Moreno
 Julián García
 Juan Manuel Pulido
 Antonio García
 José María Guevara

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 1965.-

| | |
|--------------------------------|---|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Medellín a veinte y ocho de Septiembre |
| <u>Alcalde - Presidente</u> | de mil novecientos sesenta y cinco, a las veinte horas, se |
| D. Fidel Luciano García | reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los se- |
| <u>Concejales</u> | ñores anotados al margen, que componen el Pleno de este ayun- |
| D. Narciso Barragán García | tamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Luciano |
| D. Julián Delgado Carallo | García y con asistencia del Secretario del ayuntamiento D. Geodo- |
| D. Francisco Palacios Barrueco | río Fosal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria |
| D. Manuel Pulido Romero | para la que previamente habían sido convocados, celebrándose |
| D. Placido Luciano García | esta en primera convocatoria.- |
| D. Antonio Luque Gómez | Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el in- |
| D. Antonio Edmundo Sánchez | fantario Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la con- |
| D. Francisco Moreno Sánchez | vocatoria de sesión y que son los siguientes: |
| <u>Secretario</u> | <u>Sesión anterior.</u> - Se dió lectura al acta de la sesión anterior, |
| D. Geodorio Fosal Chamorro | que fue aprobada por Unanimidad.- |

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la concepción y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Promoga de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1966.- Previa orden, ya el secretario, dió lectura a la orden de fecha 15 de Septiembre de 1965, con



quita por el Sr. Alcalde-Presidente, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la prórroga de las ordenanzas fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento, modificación de las mismas, o imposición de nuevas exacciones para el próximo ejercicio de 1966, ya que con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y el Reglamento de Haciendas Locales, dichas Ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo Ejercicio Económico.

Abierta discusión sobre el particular y manifestándose todos los señores Concejales de completo acuerdo con la moción que fue leída, se dió lectura por el Sr. Secretario de las Ordenanzas y Tarifas de Exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen y fue examinado así mismo el cuadro de Supresos que integran la imposición municipal, llegando los señores Concejales a la conclusión de que no existe ninguna, salvo las que se encuentran establecidas que pueden tener base impositiva en este Término Municipal, debido al escaso número de habitantes de este Municipio.

Después de un detenido estudio de todas las Tarifas y Ordenanzas por Muñicipalidad se acordó prorrogar íntegramente para el Ejercicio de 1966 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos Arbitrios y Suplementos Municipales, recargos, así como para los diferentes Descargos, Tasas y Contribuciones Especiales, por encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin hacer ninguna modificación en sus artículos, Tarifas, ni Bases Suplementarias.

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo de prórroga de vigencia de Ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo toda la antecedente, transcurrido que sea dicho plazo, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su superior aprobación.

Propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, por medio del Superavit.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de habilitaciones y suplementos de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 10 de Septiembre de 1965, se acuerda aceptarla provisional-

mente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciéndose cuño del correspondiente Edicto al Boletín oficial de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo en los sitios de costumbre de la Casa-Comisarial. -

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones Municipales del año 1.965.-

Se presentó y fue examinado detenidamente el padrón de Contribuyentes formulado para el cobro de las siguientes exacciones:

Canon por la parcela de labor de la D. H. Real "El Prado":-

Arbitrio sobre Bicicletas.-

Arbitrio sobre solares sin edificar.-

Casa o canon por el primer Grupo de Cuartos Familiares.-

Casa o canon por el segundo Grupo de Cuartos Familiares.-

Casa por el servicio de Cementerios.-

Casa de Rodaje.-

Casa por derribo de caualones y otros.-

Casa de rejas y balcones.-

Casa por el servicio de alcantarillado y

Casa por tránsito de animales, correspondiente al año 1.965. En conformidad con lo que se acordó en las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, por unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince días mediante edictos que se colocaran en los sitios de costumbre y se publicaran en el Boletín oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que recolecte las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que devolva un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la casa por tránsito por la vía pública y que solo hayan pasado una temporada en este término Municipal, en atención a que tendrán que abonar la misma casa en todo los términos donde pasten. -

Seguro obligatorio de cerdos sacrificados: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que con el remanente existente de años anteriores de fondos procedentes del seguro obligatorio de cerdos sacrificados, no

era suficiente, porblevante, para atender a los de comisos que puedan efectuarse en la próxima campaña de sacrificio de cerdos para matanzas familiares, pues hace ya varios años que no se cobra cantidad alguna a los propietarios de cerdos y se viene atendiendo al pago de los de comisos efectuados con los fondos precedentes del último año que se percibieron derechos por el citado concepto.

Discutido el asunto y estudiados los datos de posibles de comisos a efectuar en campañas sucesivas, por unanimidad se acordó que durante la campaña de sacrificios de cerdos para matanzas familiares que comenzará el día 1.º de Octubre próximo, se perciba la suma de 805 pesetas por arroba de cerdos sacrificados, con destino al citado seguro obligatorio y si al término de la campaña no hubiera suficiente cantidad con los sumos recaudados y las existencias anteriores, se efectuará un prorrateo por la cantidad que faltare entre todos los propietarios que hayan sacrificado cerdos. Si por el contrario, sobran fondos, se incorporarán a campañas venideras para atender al seguro.

Adquisición de la vivienda que ocupa actualmente el señor Secretario de este Ayuntamiento. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a una comunicación nº 4.743, de fecha 11 del mes actual, dimanante de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, asunto venta de inmuebles, expediente de enajenaciones número 154/3, en virtud de la cual la Comisión Liquidadora de Servicios y Bienes de la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, en el deseo de coadyuvar a la política de acceso a la propiedad, requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación de referida comunicación, comunique por escrito a la Delegación de Madrid si se halla dispuesto a adquirir la vivienda señalada con el número 29 de la Plaza de España de esta villa de la cual es titular arrendatario y que se encuentra ocupada por el Sr. Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chamorro, en su estado actual y del precio resultante de capitalizar la renta anual de 1.632 pesetas que se satisface anualmente en la actualidad, al 4'50 por ciento, arrojando un precio total de 36.266-66 pesetas que se habrá de depositar en el plazo de un mes, caso de adquisición, comiendo los gastos de escri-

tura e impuesto a cargo del Ayuntamiento y que si esta Corporación renunciase a la compra del inmueble he prosequirían las correspondientes actuaciones a fin de efectuar la venta del mismo o otra persona o entidad que estuviera dispuesto a adquirirlo.

Disuntido debidamente el asunto por los señores Concejales y teniendo en cuenta que esta Corporación tiene obligación de facilitar vivienda al Sr. Secretario de la misma y para ello necesita un inmueble y que la casa de la Plaza de España que actualmente ocupa el Sr. Secretario, señalada con el número 29 de la misma, reúne las condiciones mínimas para ser destinada a vivienda de referido funcionario, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo conteste al requerimiento hecho por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, en el sentido de que esta Corporación está dispuesta a adquirir la casa n.º 29 de la Plaza de España, en el precio y condiciones señaladas en la comunicación de dicho organismo reseñada anteriormente, autorizándole así mismo para que en nombre del Ayuntamiento pueda suscribir la escritura pública de adquisición y los documentos que al efecto fueran necesarios, debiendo abonarse su importe con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, donde se habían habilitado los créditos previstos para ello.

Oferta a este Ayuntamiento de dos casas adjudicadas a Maestros Titulares.

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a dos comunicaciones recibidas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz señaladas con el número de salida 4.743, de fecha 11 de septiembre actual, asunto Venta de Inmuebles, expediente de enajenaciones número 154/7 y 154/8, en las que se dá cuenta que la Comisión Liquidadora de servicios y Bienes de la Extinguible Dirección General de Regiones Devastadas requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación de referidas comunicaciones, se comunique por escrito a dicha Delegación Provincial si se halla dispuesto a adquirir las casas números 1 y 7 de la calle General Mola de



esta villa, en su estado actual, y en el precio resultante de capitalizar la renta anual que actualmente se satisface, al 4'5 por ciento. Si se decidiera la adquisición de los citados inmuebles se comunicaría a esta Corporación que, en el plazo de un mes ha de depositar el total precio de venta de los mismos, determinado como antes se dice, siendo los gastos de escrituras e impuestos que origine la operación por cuenta del adquirente.-

Estas dos viviendas fueron alquiladas a este Ayuntamiento por la Extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, Exentas de renta, para ser ocupadas para huaceros Nacionales e jorciutes en la localidad y vivienda siendo ocupadas ambas por Don Angel Diaz Lopez la numero 1 de la calle General Uola, desde el día 1º de octubre de 1956 y la numero 7 de la misma calle por D^{ca} Lucia Cortes Casado desde el 1º de septiembre de 1965 y como no se estipuló renta en el contrato de alquiler el precio de venta será el que corresponda a viviendas rurales, ya que se construyó un grupo que integra 8 viviendas exantamente iguales.-

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular nº 19.142 de fecha 30 de agosto de 1965, de la Sección Inmobiliarias de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, en el caso de que este Ayuntamiento no quiera o no pueda comprar dichos inmuebles, puede subrogarlos a los actuales ocupantes, a virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación, con lo que se requerirá el expediente de enajenación en el precio que se menciona en el párrafo que antecede.-

Enterados los señores concejales y discutido el asunto debidamente, Por Unanimidad se acordó no adquirir los inmuebles números 1 y 7 de la calle General Uola propiedad de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas y adjudicados a este Ayuntamiento Exentos de renta para ser ocupados por huaceros Btitulares y los cuales se encuentran ocupados actualmente por D. Angel Diaz Lopez la numero 1 y por D^{ca} Lucia Cortes Casado la numero 7, por no permitir la situación económica de este Ayuntamiento hacer el desembolso del precio total de los mismos de una sola vez y habiéndose realizado varias gestiones para conseguir el pago a plazos en varios ejercicios, ni habiéndose podido obtener subvenciones o créditos en los distintos organismos estatales donde se han gestionado.-

En su consecuencia, igualmente y por Unanimidad se acordó subrogar a los actuales ocupantes de las viviendas señaladas anteriormente el derecho de adquisición de las mismas, debiendo seguirse el expediente de enajenación de la casa n.º 4 de la calle General Ancha con don Angel Díaz López y el de la casa n.º 7 de la misma calle con D.ª Lucía Cortés Casado, que son los actuales dueños Nacionales ocupantes de las viviendas, en el mismo precio en que hubieran sido vendidas a este Ayuntamiento.

Se acordó entregar certificación de este acuerdo a los citados dueños Nacionales a los efectos de acudir a la Junta que han de elevar al Ministerio de la Vivienda.

Resultado gestiones viaje a Madrid para venta de terrenos Fábrica de Conservas.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que en virtud de lo acordado en sesión de 16 de agosto pasado, se había trasladado a Madrid el día 25 del actual, en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento y habían realizado las gestiones pertinentes en el Servicio de Vías Pecuarías de la Dirección General de Ganadería para que se lleve a cabo con la máxima urgencia la venta de los terrenos declarados sobrantes en la Vía Pecuaría denominada "Desamuecadores del Ejido" para instalar en ellos una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada a este Municipio por el Ministerio de Industria y que el Jefe de referido servicio les atendió muy bien y les prometió que dentro de breves días se publicaría en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz la orden de la Dirección General de Ganadería aprobando el deslinde efectuado en el mes de junio pasado y que una vez transcurrido el periodo de exposición se procedería a la enajenación de los terrenos a favor de este Ayuntamiento.

También realizaron gestiones en distintos departamentos Ministeriales sobre obras y proyectos pendientes de ejecución en esta Localidad.

Los señores asistentes quedaron enterados y se acordó por Unanimidad que se abonen los gastos que este viaje haya ocasionado con cargo a los fondos municipales, partida de viajes, suplementándose los créditos que fueren preciso para ello, caso de no existir suficiente consignación en referida partida.

Nueva adjudicación del Huerto Familiar que explotaba Don Manuel Gallego Lozano. -

Habiendo renunciado a la explotación del Huerto Familiar que le había sido adjudicado a Don Manuel Gallego Lozano, se procedió en este acto al sorteo del mismo entre los vecinos cabezas de familia con Familia innumerosa, que son los que tienen derecho presente, habiéndole correspondido al referido huerto al vecino Francisco Carral Carral, que comenzará a disfrutarle en el día de su suavidad y a quien le será comunicado este acuerdo, a los efectos oportunos. -

Deslinde del cauce del Rio Guadiana. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que el día 21 de octubre próximo se iba a proceder a deslindar el cauce del Rio Guadiana, en un tramo de 800 metros aguas abajo del Puente sobre la carretera que conduce a Santa Amalia, margen derecha, para cuyo acto había que designar un representante de esta Corporación. -

Euterdados los señores asistentes, por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento D. Fidel Lirio García, para que en nombre y representación de esta Entidad asista al deslinde del Rio Guadiana, que se llevará a cabo el día 21 de octubre próximo, a las diez de la mañana. -

Nombramiento de Practicante Titular en Propiedad. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que con fecha 28 de agosto de 1965, se ha hecho cargo de los servicios propios de su cargo el Sr. Practicante Titular Don Manuel Alcalde García, por haber sido nombrado en propiedad para el mismo en virtud de concurso de antigüedad. -

La Corporación quedó euterdada. -

Instalación eléctrica en el Grupo Escolar y en el Centro de Higiene de esta Localidad. -

Caraciendo de instalación eléctrica el Grupo Escolar "Herminio Cortés" de este Municipio, así como el Centro de Higiene Rural, y siendo necesaria la autorización previa de la Delegación de Industria de la Provincia para llevar a cabo la mencionada instalación, por tratarse de locales de pública concurrencia, según establece el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas, por unanimidad, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con algún instalador eléctrico autorizado y una vez que realice los planos y memoria de las instalaciones de referidos edificios, proceda a solicitar de la Delegación de Industria la oportuna autorización para llevar a cabo la instalación y una vez que la mis-

una esté realizada, solicite nuevamente el enganche de dicho organismo, debiendo dar servicio eléctrico a los edificios mencionados, por ser de toda necesidad. -

Se autoriza así mismo al Sr. Alcalde para que adquiera el material necesario para llevar a cabo las instalaciones, así como conductores, etc, directamente, dada la urgencia del caso, debiendo abonar los gastos que ello origine un cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos, quedando autorizado para realizar los pagos oportunos hasta quedar terminadas las obras en los dos edificios. -

Fue figurando en la convocatoria unos asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico. -



[Handwritten signatures and names:]
Antonio María
Hernando
Manuel Paredes
Francisco Moreno
Francisco
Manuel Paredes
Francisco Moreno

Acta de la sesión especial celebrada el día 16 de octubre de 1965 para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

Senores Concurrerentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Nariño Zambrán García

D. Francisco Pálacio Brancos

D. Manuel Pulido Romero

D. Humberto Lirio García

D. Francisco Marcos Sánchez

D. Casiano Blanco Carallo

D. Antonio Luongo Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Ezequiel Coral Chauvón

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

En la villa de Medellín a las veinte horas del día diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad de todos los asistentes, que son la totalidad que componen la Corporación, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

| capítulo | Conceptos | Consignación Pesetas 2/10 |
|----------|--|---------------------------|
| | <u>Presupuesto de Gastos</u> | |
| I | Personal activo | 521.173 . |
| II | Material y diversos | 283.125 . |
| III | Clases pasivas | 37.028 . |
| IV | Deuda | 3.000 . |
| V | Subvenciones y participaciones en Gastos | 28.800 . |
| VI | Extraordinarios y de capital | 43.118 . |
| VII | Reintegrables, indeterminados e imprevistos | 1.756 . |
| VIII | Resultas | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u> | <u>918.000 .</u> |

| Capitulos | Conceptos | Consignación rectas etc |
|-----------|--|----------------------------|
| | <u>Presupuesto de Ingresos</u> | |
| I | Impuestos directos | 260.805 " |
| II | Impuestos indirectos | 20.000 " |
| III | Edasas y otros ingresos | 230.526 " |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 129.863 " |
| V | Ingresos patrimoniales | 271.156 " |
| VI | Extraordinarios y de capital | " |
| VII | Eventuales e imprevisos | 5.650 " |
| VIII | Resultas | " |
| | <u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u> | <u>918.000 "</u> |

Resumen

| | |
|---------------------|-------------|
| Importan los Gastos | 918.000 |
| id. los Ingresos | 918.000 |
| <u>Diferencia</u> | <u>Nada</u> |

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablon de Edictos de la Casa Comunal, y que despues se reciba copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las veinte y dos horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1965

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Paniagua García

D. Casiano Blasco Casallo

D. Francisco Calais Paniagua

D. Manuel Kulido Romero

D. Humberto Liriano García

D. Antonio Mouge Gómez

D. Antonio García Sánchez

Secretario

D. Teodoro Coral Chardono

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores ausitados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chardono, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el interino Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.-

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por Unanimitad.-

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por Unanimitad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación cuenta de Caudales del 3º trimestre de 1965.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y pasada conforme la Corporación acuerda por Unanimitad prestarla su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente, del 3º trimestre de 1965.- Por Unanimitad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid, Don Antonio Diana Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1965 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 30 de Septiembre de 1965, de 3.861-25 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma com-

prende por ajustarse a conceptos legales.-

Nombramiento de Tallador y Perador, Reemplazo 1.966.- Por Unanidad se acordó nombrar a D. Sergio García Rodríguez y a D. Antonio García de Unzueta, Tallador y Perador, respectivamente, para el reemplazo de 1.966 a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.-

Designación Regidor Sindico; Reemplazo de 1.966.- Por Unanidad se acordó designar al Concejal de este Ayuntamiento, Don Manuel Pulido Romero, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1.943 suargan al Regidor Sindico, durante el año 1.966.-

Actos a celebrar con motivo del día del Maestro.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de una Circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de Noviembre actual con motivo de celebrarse dicho día San Joré de Calaraz, el día del Maestro. La primera autoridad provincial ordena que los actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del Maestro, rindiéndoles así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando tambien se entreguen obsequios a los Maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante.-

Enterados, los señores Concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se arista a una Misra que se celebrará dicho día en la Iglesia Parroquial, teniendo lugar despues un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y que se organice un vino de honor que será supragado por este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente existente para la Fiesta del Maestro en el Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio.-

Actos para la próxima Feria.- Ocurriéndose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1.966, por Unanidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, premios, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Bradaja, etc, abonando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.-

Ratificación acuerdo establecimiento Impuesto para prevención del Paro Obrero.-

Por el Sr. Secretario, de Orden de la Presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 207, de fecha 26 de Julio de 1943, cuya Orden dispone en su art.º 5.º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunicuen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de regir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero, se considerarán que renuncian al mismo.-

Debidamente discutido el asunto, por Unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en Sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1957 y en su consecuencia acordar regir percibiendo el Impuesto para Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústicas, Urbana e Industrial de este Excmo. Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Impuesto, el cual continuará establecido en la cuantía máxima que autorizan las disposiciones vigentes.-

Que por la Alcaldía presidencia se eleve certificación de este acuerdo a los Excmos. señores Ministros de Hacienda y Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Impuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento.-

Donativo anual para la Campaña de Navidad.- Por Unanimidad se acordó conceder un donativo de mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del Humilde, pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe consignación para ello.-

Gastos de calefacción de las Escuelas.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Heruain-Bortés" de esta villa, solicitando se asigne a cada escuela una gratificación para compensarles los gastos de calefacción que cada Maestro atiende por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Discutido el asunto, por Unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestro Nacional ejerciente en esta Localidad durante el año 1965, la

suma de seiscientos pesetas a lo que ejercen en el Grupo Escolar "Her-
nán Cortés" y 700 pesetas a la señora maestra de la Escuela Mixta de la
Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 5.500 pts que serán abo-
nadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre los maes-
tros mencionados, con cargo a la partida número 68 del actual Presu-
puesto de Gastos. A la señora maestra de la Estación se la abonan 700
pesetas para compensarla igualmente los gastos de limpieza de la Es-
cuela que atienda por su cuenta, ya que el Grupo Escolar lo limpia
este Ayuntamiento.-

Aprobación expediente de deslinde del "Desamadero del Ejido". - Por el Sr. Alcalde se
hizo saber a la Corporación, que con fecha 16 de octubre pasado, se había remi-
tido a este Ayuntamiento por el Servicio de Vías Pecuarias dependiente de la Di-
rección General de Ganadería, para su archivo, un ejemplar del expediente de
deslinde, amojonamiento y parcelación del "Desamadero del Ejido" de este
Terminio Municipal, aprobado por acuerdo de la Dirección General mencio-
nada, fecha 28 de septiembre, de 1965, cuyo deslinde fue hecho a petición
de este Ayuntamiento para solicitar posteriormente los terrenos declarados
robados en el mismo y construir en ellos una fábrica de Conservas Vegeta-
les que existe adjudicada en este Terminio Municipal acogida a los bene-
ficios del Plan Prodajor.-

La Corporación quedó enterada.-

Cese del Concejal Don Francisco Moreno Sanchez. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a
los señores reunidos, que el Concejal D. Francisco Moreno Sanchez se había
marchado a trabajar a Alemania como emigrado, con fecha 25 del
mes de octubre pasado y que en esa misma fecha había solicitado del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia le fuera admitida la renun-
cia a dicho cargo. Seguidamente se dió lectura por el Sr. Secretario a
un oficio recibido del Gobernador Civil, expedido 4.12, n.º 2.192, de
fecha 27 de referido mes de octubre, el cual dice así: "Visto su escrito nú-
mero 1.015 de fecha 25 de los comités, en el que me da cuenta de haberse
trasladado de residencia el Concejal de ese Ayuntamiento D. Francisco Mo-
reno Sanchez, participo a V. S. que habida cuenta de que dicha circuns-
tancia se halla incluida en las causas enumeradas por el art.º 36 del
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones Locales, para la pérdida del cargo de Concejal, he acordado que citado señor Luciano Sánchez, cese en el desempeño de mencionado cargo, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 382 de la Vigente Ley de Régimen Local. -

La Corporación quedó enterada. -

Orden sobre aprobación del deslinde del Decausadero del Ejido de este término. -

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones que se han venido haciendo en Madrid, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 232, de fecha 13 de octubre pasado, se ha publicado la orden ministerial de 28 de septiembre de 1965 por la que se complementa la de 6 de marzo de 1961, aprobatoria de la clasificación de las Vías Pecuarias denominadas "Decausadero del Ejido" de este término municipal, en cuyos terrenos declarados sobrantes se construirá la Fábrica de Conservas Vegetales. -

La Corporación quedó enterada. -

Normas sobre aprovechamientos de Bienes. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una Circular de fecha 2 de octubre de 1965 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, de fecha 22 de dicho mes, en la que se dan normas concretas a las que ha de ajustarse los aprovechamientos de los bienes rústicos de propios de las Corporaciones Locales, los cuales habrán de adaptarse a las disposiciones vigentes en materia de bienes patrimoniales y contratación municipal. -

Los señores Concejales quedaron enterados de su contenido. -

Expediente de enajenación de terrenos sobrantes en el "Decausadero del Ejido" y solicitud de los mismos. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo saber a los señores recurrentes, que se encontraba expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 3 de Noviembre actual y por plazo de quince días hábiles, el expediente de enajenación de parcelas sobrantes en la Vía Pecuaria denominada "Decausadero del Ejido" de este término municipal, cuyo deslinde, arbolamiento y parcelación ha sido aprobado recientemente por la Dirección General de Ganadería y fue pedido por esta Corporación en virtud de lo acordado en sesión ordinaria celebra-

da el día 15 de Febrero de 1965. Durante referido plazo pueden los propietarios de terrenos colindantes solicitar las parcelas inmediatas a sus fincas, mediante instancia que presentarán en este Ayuntamiento y en la que reseñarán claramente las características de su título de propiedad. También dentro del mismo plazo podrán solicitar terrenos sobrantes tanto el Ayuntamiento como otros organismos de carácter oficial, cuyas solicitudes habrán de ser informadas por esta Corporación y por la Hermandad Sindical Mixta.

En el expediente mencionado figura una relación de parcelas enajenables pertenecientes a dicha Vía Pecuaría, estando señalada con el número 1 la parcela de una superficie de 2-15-79 Hectáreas, que linda por el Norte con el Corral de Don Benito (Puertas Braseras), Sur con terrenos del Demandadero del Ejido; Este con Parcela 2 y Carretera de la Estación y Oeste, Cañada Real Leonera, la cual se encuentra valorada en la suma de veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579,00 pts), cuya parcela interesa su adquisición a este Ayuntamiento para construir en ella una Fábrica de Conservas Vegetales que ha sido adjudicada a Don Maximino Moreno García, al amparo de un concurso convocado por el Plan Pradajón.

Disputado el asunto convenientemente, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, solicite del Servicio de Vías Pecuarías de la Dirección General de Ganadería, la enajenación a favor de esta Corporación de la parcela número 1 de la relación de parcelas enajenables de la Vía Pecuaría denominada "Demandadero del Ejido" de este Termino municipal, descrita en el párrafo anterior, la cual tiene una extensión de 2-15-79 Hectáreas y está valorada en la suma de 21.579,00 pesetas, que deberán abonarse con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y presupuesto ordinario del año en curso, a donde ha sido habilitados los créditos previstos para ello, debiendo hacer el ingreso tan pronto sea requerido para ello por mencionado organismo. Referida parcela, deberá ser alta como bienes de propios en el Inventario de inmuebles de este Ayuntamiento y se destinará a construir en ella una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada a D. Maximino Moreno García, al amparo de un concurso convo-



cado por el Plan Badajoz, preior los tramites reglamentarios.-

Se acordó así mismo autorizar al Sr. Alcalde para que preia los tramites preios hasta que se lleve a cabo la enajenación y para que pueda otorgar la correspondiente escritura pública de la venta a favor de este ayuntamiento, cuando lleque el momento oportuno.-

M no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Handwritten signatures of the attendees: Antonio Rojas, Antonio García, Manuel Pulido, and others.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1965.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Fidel Lirio García
- Concejales
D. Narciso Barapán García
D. Gasiano Melchor Carallo
D. Francisco Palacios Barrios
D. Manuel Pulido Romero
D. Humberto Lirio García
D. Antonio Luque Gómez
D. Antonio García Sánchez
- Secretario
D. Eodocio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas casas consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleo de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García, y con asistencia del Secretario del ayuntamiento D. Eodocio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrandose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-

bada por Unanimitad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y Disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación expediente de habilitación y suplementos de crédito.- Se dá lectura al expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1965, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de Septiembre de 1965 y aceptado en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1965.-

Atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnado.-

Discutido ampliamente por el Pleno, que lo halla conforme, y ajustado en su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por Unanimitad, aprobar las siguientes:-

Habilitaciones y Suplementos de Crédito

AL

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Pesetas |
|----------------|----------------|-------|---|----------|
| 1 ^o | 1 ^o | 6 | Se aumentan en esta partida, para atender a los siguientes gastos | 1.608 01 |
| | | | Para abonar al Sr. Secretario D. Cecilio Borral Chaurros, el incremento de la Paga extraordinaria de Julio de 1965, por el nuevo quinquenio que le ha sido reconocido | 580-52 |
| | | | Para abonar al mismo, por igual concepto, de la paga extraordinaria de Diciembre de 1965.- | 580-52 |
| | | | Para abonar al auxiliar administrativo D. Angel Ramapán Gania, el incremento que le corresponde de la paga extraordinaria de Julio de 1965, por el nuevo quinquenio que le ha sido reconocido:- | 164-84 |
| | | | Para abonar al mismo, por igual concepto, de la paga extraordinaria de Diciembre de 1965.- | 282-33 |
| 1 ^o | 1 ^o | 7 | Se aumentará, para abonar al Sr. Secretario de | |



| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Puestas | etc. |
|------|---------|---------|--|---------|------|
| | | | este Ayuntamiento D. Celedonio Coral Chamorro el 5º quinquenio reconocido por esta Corporación en sesión de 16-8-965 por la parte que le corresponde del año 1965.- | 6.966 | 19 |
| 1º | 1º | 7 | Se aumentan, para abonar al Sr. Auxiliar administrativo D. Angel Barapán Gaxia el 3º quinquenio que le ha sido reconocido por este Ayuntamiento en sesión de 16-8-965, por la parte comprendida entre el 16 de marzo y el 31 de Diciembre de 1965.- | 2.682 | 04 |
| 1º | 1º | 8 | Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos de viajes y traslado, por haber tenido que efectuar dos viajes a Madrid durante el año 1965 comisiones municipales a resolver asuntos de interés municipal.- | 5.000 | 00 |
| 1º | 2º | 34 | Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para abonar los derechos de asistencia médica a los funcionarios municipales, por haberse aumentado la cantidad asignada por funcionario, a partir de 1º de Septiembre de 1965, en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Circular n.º 158 de fecha 25-8-65.- | 800 | 00 |
| 2º | Materia | 39 | Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para adquisición de material de oficina y objeto de escritorio.- | 3.000 | 00 |
| 2º | Materia | 51 | Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para el pago del Impuesto sobre personas jurídicas por los bienes de este Ayuntamiento.- | 601 | 00 |
| 2º | Materia | 62 Bis. | Se habilitan, por resultar insuficiente lo calculado en el Presupuesto ordinario para gastos de vacunación obligatoria y matrícula de los perros del término municipal, que lleva a cabo este Ayuntamiento en compensación del arbitrio con fin no fiscal sobre los mismos.- | 700 | 00 |
| 2º | Materia | 74 | Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos de material eléctrico y reposición de lámparas en el alumbrado público, por haber tenido un- | | |

| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Peretas |
|------|------|----------------|--|-----------|
| | | | ccidad de reformar la instalación eléctrica del edificio Ayuntamiento y reponer unas lámparas que las calculadas.- | 8.000 00 |
| 3º | 1º | 82 | Se aumentan, para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la actualización de la pensión de vejez de D.ª Sofía Martín-Romo Muñoz, que come a cargo de esta Corporación, por ser vejez gravable, desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1.965, según liquidación practicada.- | 6.372 00 |
| 3º | 1º | 83 | Se aumentan, para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la actualización de la pensión de vejez de D.ª Sofía Martín-Romo Muñoz, que come a cargo de esta Corporación por ser vejez gravable, de las dos pagas extraordinarias del año 1.965.- | 1.062 00 |
| 3º | 1º | 85 Bis- | Se habilitan, para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por expediente de derivación de pensiones y liquidación general practicada, saldo a su favor, correspondiente al periodo de 1º de Enero al 30 de Junio de 1.963.- | 1.992 24 |
| 3º | 1º | 85 Triplicada- | Se habilitan, para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la actualización de pensión del secretario jubilado Don Angel-Ricardo García Díaz, que come a cargo de esta Corporación, desde 1º de Enero de 1.964 a 31 de Diciembre de 1.965, incluidas las 4 pagas extraordinarias de los años citados.- | 44.212 00 |
| 6º | 2º | 92 Triplicada | Se habilitan, para adquirir una parcela de terreno sobrante en la Vía Pecuaría "Pecuaradero del Ejido" de este término municipal, en zona edificable, de 21.579 metros cuadrados, que evapena el servicio de Vías Pecuarias dependiente de la Dirección General de Ganadería, debiendo haberse el impreso de su importe en un plazo limitado por referido organismo. | 28.000 00 |

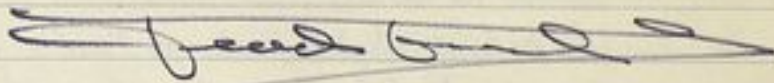


| Cap. | Art. | Part. | Conceptos | Pesetas etc. |
|-----------------|------|-------|---|--------------|
| 6º | 2º | 92 | Psis.- Se habilita para adquirir la casa que ocupa como vivienda actualmente el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que es propiedad del Ministerio de la Vivienda y ha sido ofrecida en venta a esta Corporación con plazo fijo para mejorar su importe, y cuya venta se hace en condiciones muy favorables para esta Entidad.- | 40.000 00 |
| Suma Total----- | | | | 153.591 08 |

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



 Antonio María
 Félix
 Félix
 J. Pedraza
 Manuel Puentes
 Antonio
 Antonio





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 Diciembre de 1.965.=

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

D. Fidel Liriano García

Concejales

D. Narciso Branapán García

D. Liriano Beltrán Casallo

D. Francisco Palacios Branapán

D. Manuel Pulido Romero

D. Pluminado Liriano García

D. Antonio Murose Gómez

D. Antonio Liriano Sánchez

Secretario

D. Geodocio Fosal Chamorro

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Geodocio Fosal Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habiendo sido convocado, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por Unanimidad.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Liquidación del Recaudador de Contribuciones.- Por Unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Devito, concyondiente a los valores en su poder de los arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal.- Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal D. Narciso Branapán García, de la recaudación obtenida durante el año 1.965 en período voluntario de los distintos arbitrios, Casas e Puertos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en período ejecutivo, cuya liquidación



fue aprobada sin reparos, por Uuaniuidad.-
Aprobación Pagos del ejercicio de 1.965.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1.965 y en mostrándolos ajustados a las disposiciones legales, por Uuaniuidad fueron aprobados por los señores Concejales, sin que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en Festejos Populares.- En esta sesión la Comisión de Festejos de este ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por Uuaniuidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los Fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1.966 debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Fiesta de la Candelaria.- Por Uuaniuidad se acordó que durante el próximo año 1.966 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos actos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en misa cantada, entrega de velas a la Corporación y autoridades Locales y al terminar la misa, un vino de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre, debiendo abonar los gastos este ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.-

Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1.966.- Por la Corporación se examinó detenidamente el Padrón de Familias Pobres de este término Municipal que durante el año 1.966 tendrán derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita por cuenta de este ayuntamiento y se discutió el caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por Uuaniuidad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndose

hecho en el mismo, las siguientes rectificaciones.-

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reúnen las condiciones de pobreza para disfrutar del servicio benéfico Médico-Farmacéutico gratuito.-

- 1 José Nieto Lopez.- Una persona a su cargo.-
- 2 Isabel Romero Luena.- Sola.-
- 3 Lorenzo Jimenez Orca.- Solo.-
- 4 Cándida Aparicio Rodriguez.- Sola.-
- 5 Luisa Osuna Morcillo.- Sola.-
- 6 Sacramento Ruiz Navarro.- Sola.-

No incluir a las familias que se relacionan a continuación, por no reunir las condiciones de pobreza.-

- 1 Antonia Luagueda Grausmonte.-
- 2 Josefa Calero Castro.-
- 3 Elvira Mouge Lozano.-
- 4 Magdalena Sanchez Morcillo.-
- 5 Francisco Gallardo Sanchez.-
- 6 Apustina Herrera Cerrato.-
- 7 Antonio Parejo Alvarez.-

Excluir a las familias siguientes, que venian figurando en el Padron anterior.-

- 1 Andrea Carado Ruiz.- Ausente.-
- 2 Antonio Herrera Andujar.- Fallecido.-
- 3 Consuelo Mora Luartiu-Blanco.- Perder la condición de pobre.-
- 4 Fulgencio Leal Luiranda.- Fallecido.-
- 5 Francisca Romero Lueda.- Fallecida.-
- 6 Maria Sanchez Piuto.- Ausente.-
- 7 Berena Luatcos Porro.- Perder la condición de pobre.-

Resolución Recurso contra la revisión de bases Impugnables.- Por el Sr. alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 24 de Noviembre pasado, había comunicado el servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de Badajoz, que había sido resuelto el recurso que en su día presentó este Ayuntamiento contra la revisión de bases impugnables de



la riqueza rústica, como contribuyente de este término Municipal por la Dehesa Real "El Prado" cuyo recurso ha sido denegado.-

La coporación quedó enterada.-

Aprobación pago instalación eléctrica del piso alto del edificio Ayuntamiento.

Se aprobó la factura presentada por el Electricista D. Mauricio Gutiérrez Ortiz, por importe de material y mano de obra empleado en la colocación de la instalación eléctrica del piso alto del edificio Ayuntamiento, la cual fue destruida con motivo de las obras de reparación de la techumbre de dicho edificio recientemente efectuadas por el Ministerio de la Vivienda y cuya instalación eléctrica no está incluida en el proyecto de reforma del edificio.-

La referida factura asciende a la suma de seis mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta centimos.- (6.473-50) y deberá ser abonada al interesado.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



[Handwritten signatures: Esteban, Antonio García, Manuel Pérez, Antonio Meriz, Hircano, Palacios, and a signature with 'Secretario' written below it.]

[Large handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1966.

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Fidel Luciano García
Concejales
D. Naxos Panapán García
D. Mariano Blasco Casallo
D. Francisco Palacios Borrero
D. Juan José Roldán Romero
D. Manuélado Luciano Gorría
D. Antonio Luape Gómez
D. Antonio España Sánchez
Secretario
D. Geodocio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a trece de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Luciano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Geodocio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:

Sesión anterior: Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones oficiales: Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la concurrencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.

Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1966: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que con fecha 5 de Febrero actual ha sido aprobado por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos de esta Entidad para el ejercicio de 1966, por la suma total de Noventa y ocho mil pesetas (98.000-00), en la misma forma en que ha sido votado por este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada.

Concesión subvención para Paro Obrero: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que según le había comunicado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en carta de fecha 31 de Diciembre de 1965, de la última subvención de paro concedida a esta Provincia para mitigar el Paro obrero existente, había asignado a esta villa la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000-00), para obras de pavimentación y que oportunamente recibiría la comunicación oficial para poderse hacer cargo de la citada cantidad.

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por la omisión de referida suma.-

Pago Parcela sobrante en el "Desamadero del Ejido". - Por el Sr. Secretario, de orden de la presidencia, se dió lectura a una resolución de la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias, de fecha 27 de Diciembre de 1965, y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el día 7 de Enero de 1966, en la cual y visto el expediente seguido para la enajenación de terrenos sobrantes en la Vía Pecuaria denominada "Desamadero del Ejido" de este término Municipal y en virtud de lo solicitado por este Ayuntamiento, la citada Dirección General ha resuelto adjudicar a esta Corporación la parcela sobrante n.º 1 del "Desamadero del Ejido" de este término, con una superficie de 2-15-79 Has. equivalentes a veinte y un mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados y que el importe de dicha parcela, que asciende a la cantidad de veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579-00), deberá ser ingresado en la cuenta n.º 95 de organismo de la Administración del Estado, titulada "Mejora y Conservación de Vías Pecuarias" existente en el Banco de España de Madrid, dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de dicho acuerdo.-

Enterados los señores de la Corporación, por unanimidad, se acordó, que de acuerdo lo intercedido en la resolución de arriba anteriormente, se suprese en el plazo de 15 días la suma referida de veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579-00), importe de la parcela número 1 declarada sobrante en la Vía Pecuaria denominada "Desamadero del Ejido" de este término Municipal, cuya parcela se solicitó en su día por este Ayuntamiento para ser destinada posteriormente a la construcción de ella de una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada por el Plan Badajoz a este Municipio.-

El mencionado pago se hará con cargo a la consignación de Resultas donde existe crédito para ello que fue transferido en el año 1965 dentro de aquel Presupuesto Municipal ordinario.-

Se hace constar por este Ayuntamiento, que no es posible adquirir este solar por subasta, ni por concurso, por ser único y ser

el que precisamente interesa a esta Corporación para el fin a que se va a destinar, por lo que será adquirido por adjudicación directa que nos hará la Dirección General de Ganadería, Servicio de Vías Pecuarias.-

Y no figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.-



[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1.966.-

| | |
|--|---|
| <p><u>Señores asistentes</u></p> <p><u>Alcalde-Presidente</u></p> <p>D. Fidel Luisano García</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>D. Narciso Prámpiro García</p> <p>D. Carlos Blanco Cavallo</p> <p>D. Francisco Salas Prámpiro</p> <p>D. Manuel Roldo Romero</p> <p>D. Maximiliano Luisano García</p> <p>D. Antonio Suarez Gómez</p> <p>D. Antonio García Sanchez</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Geodocio Eoval Chamorro</p> | <p>En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Luisano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Geodocio Eoval Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el impreso secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-</p> <p><u>Sesión anterior.</u>- Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.-</p> |
|--|---|

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario,

se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, para la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Anuncio del aparcadero de la Dehesa Real. - Por la Presidencia se expuso a los señores recibidos que próxima la época en que deben aprovecharse los rastrojos de la Dehesa Real "El Prado", de este Ayuntamiento, que se encuentra sembrada en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de la misma, por ser el sistema de arriendo más conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales de acuerdo con la Presidencia y con vista de lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, acordaron por unanimidad.-

1º Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de rastrojo o aparcadero de la Dehesa Real denominada "El Prado" por el sistema de peajes a la llana, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 8 de Mayo del año actual, a las doce horas, designándose al Concejil D. Narciso Panapín Lanza para que presida la obra de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente.-

2º Que dicha subasta se anuncie al público en el B. O. de la Provincia con la autelación siguiente que señala el Reglamento de Contratación antes citado, debiendo remitirse así mismo Edictos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma, así como colocar otro ejemplar en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.-

3º Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en Sesión de fecha quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento

de idénticas condiciones y del cual se mirará un ejemplar al expediente de subasta que se forme. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, servirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación, debiendo exponerse al público por plazo de ocho días.-

4º El tipo de licitación de esta subasta será el de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad que la citada, debiendo de adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica.-

Aprobación gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, juegos artificiales, deportes, etc, debiendo abonarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello.-

Aprobación Gastos día de las Candelas.- Por Unanimidad se aprobó el pago de 1.222-00 pesetas que corresponden al importe de los artículos servidos a esta Alcaldía para el vino de honor ofrecido a la Corporación, autoridades, Gerales e invitados, el día de Las Candelas del año actual, día 2 de Febrero pasado, como es tradicional en esta villa.-

Aprobación cuenta de Caudales del cuarto trimestre de 1.965.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1.965 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por Unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Cuenta del agente del Cuarto trimestre de 1.965.- Por Unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1.965 y que arroja su saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1.965 de 51-70 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Envío de documentación sobre pago de Parcela para Fábrica de Comerves.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que acompañados por oficio de fecha 25 de Enero próximo pasado, del Servicio de Vías Pecuario, de la Dirección General de Ganadería, se habían recibido en este Ayuntamiento los documentos acreditativos del pago de la parcela nº 1 declarada sobrante en el censuadero del egido de este Término municipal y que ha sido adjudicada y adquirida por este Ayuntamiento; cuyos documentos consisten en la correspondiente carta de pago y en una certificación duplicada de las características de la parcela mencionada y con los cuales se otorgará la correspondiente escritura a favor de esta Corporación por la sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Badajoz. -

Manifiesta el Sr. Alcalde, que en virtud de lo que se indicaba en referido oficio, se ha puesto en contacto con la Delegación de Hacienda de Badajoz y espera sus instrucciones para llevar a cabo el otorgamiento de la escritura pública a favor de este Ayuntamiento. -

La Corporación quedó enterada. -

Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde para visitar al Excmo. Señor Ministro de la Vivienda.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que en virtud de la citación que le había hecho el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el día 31 de Enero pasado, a las siete y media de la tarde, asistió en Badajoz a una reunión de trabajo presidida por el Excmo. Señor Ministro de la Vivienda, con ocasión de la visita que dicha autoridad ha girado a nuestra Provincia. En referida reunión, se trató sobre las obras y problemas pendientes en este Municipio adoptado y relacionados con el citado Departamento de la Vivienda y por el Sr. Alcalde se entregó al Sr. Ministro una nota de las obras pendientes, con indicación de las gestiones realizadas en cada caso para terminar la consecución de las mismas. -

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por las gestiones realizadas. -

Empleo diverso subvenciones de Paro Obrero, y del Presupuesto para prevención de Paro Obrero. - Por unanimidad se acordó que las Cien mil pesetas que existen en caja procedentes de dos subvenciones concedidas a este Ayuntamiento para mitigar el Paro Obrero y con destino a obras de Pa-

viuentación, se empleen en la pavimentación de calles de este Municipio que se encuentren en malas condiciones, tales como la Calle Calvo Sotelo, Plaza de España, Luargallo, Ebarrio y otras, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para que emplee referida suma en las calles mencionadas o en otras que sea necesaria su reparación, debiendo justificarse en la forma ordenada ante el Gobierno Civil de la Provincia. -

Estas obras de reparación del pavimento de calles deberán hacerse por gestión directa por este Ayuntamiento, pues de esta forma se da empleo a su personal de la localidad y además son obras que no se adaptan a hacerse por subasta por tratarse de reparaciones de trozos de pavimentos en unas calles y la totalidad de otras, imposible de calcular su importe a priori. -

También se acordó por unanimidad, que los fondos que existan del Presupuesto para la prevención del paro obrero, se empleen juntamente con estas dos subvenciones y en los mismos fines, o sea, en pavimentación de calles públicas. -

Instalación eléctrica en el Grupo Escolar "Heruán-Cortés". - Por unanimidad se acordó que con la máxima urgencia posible se lleve a cabo la instalación de luz eléctrica en el Grupo Escolar "Heruán-Cortés", de esta villa, ya que la misma ha sido destruida con motivo de las obras de sustitución de la cubierta del mismo elevadas a cabo por el Ministerio de la Vivienda y a su costa, no estando incluida en el Proyecto de restauración dicha instalación eléctrica. -

Deberá realizarse por gestión directa, dado que la cuantía de dicha instalación no rebasa el tope señalado por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para contratar directamente, debiendo abouarse los gastos que ello ocasione con cargo a la partida de Gastos para Escuelas del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual. -

Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Narciso Baragán García, comisionado para que acompañe e identifique a los mozos del Recemplazo de 1.965 que deban hacer su presentación ante la Caja de Recluta n.º 232 de Ba-



dajos, al objeto de ser paraportados para el Cuerpo a que han sido des-
tornados, y a cuyo señor les serian abonados los gastos de estancia y viaje
con cargo a los fondos de este ayuntamiento.-

Otorgamiento de la Escritura por la adquisici6n de la Parcela numero 1 de la
Via Pecuaria "Desamadero del Ejido":- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presiden-
cia, se di6 lectura a una comunicaci6n del servicio de Vias Pecuarias
de la Direcci6n General de Ganaderia de fecha 25 de Enero pasado, a
la que se adjunta carta de pago y dos ejemplares de la certificaci6n
descriptiva de la parcela sobante numero 1 del "Desamadero del
Ejido" de este termino municipal, para que mediante la presenta-
ci6n de tales documentos, asi como del traslado del acuerdo de adju-
dicaci6n, en las oficinas de la Delegaci6n de Hacienda de la Pro-
vincia, Secci6n del Patrimonio del Estado, pueda solicitarse el otorga-
miento de la correspondiente escritura publica a favor de esta Cor-
poraci6n, segun establece el articulo 29 del vigente Reglamento
de Vias Pecuarias.-

Euterados los señores Concejales por unanimidad se acord6 fa-
cultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Fidel Li-
viano Cania, para que en nombre y representaci6n de esta Corporaci6n
pueda otorgar la correspondiente escritura publica a favor de es-
ta Entidad, de la parcela sobante numero 1 de la Via Pecuarie
denominada "Desamadero del Ejido" de este termino municipal
que ha sido adjudicada en venta por la Direcci6n General de Ga-
naderia, autorizandole asi mismo para que pueda realizar los
gastos que sean necesarios para el otorgamiento de tal escritura
y los demas que sean precisos hasta que referida parcela sea ins-
crita a nombre de este Ayuntamiento.-

Fue figurado en el orden del dia un asunto de que tratar, la pre-
sidencia Declar6 terminada la sesi6n, siendo las veinte y dos horas, le-
vantandose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo
lo cual como Secretario certifico.-



[Handwritten signatures and names]
Antonio Palacios
Antonio Rojas
Melencillo
POAMEX
Antonio Rojas
Antonio Rojas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 1966.

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. Fidel Liriano García
Concejales
D. Narciso Panagui Liriano
D. Liriano Blasco Casallo
D. Francisco Palacios Panueco
D. Manuel Bulido Romero
D. Humberto Liriano Liriano
D. Antonio Ordoñez Gómez
D. Antonio García Sánchez
Secretario
D. Geodisio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a tres de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores convocados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liriano García, y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Geodisio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. -

Sesión anterior. - se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por Unanimidad. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Compromisario. Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario ante los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartió una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, previamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación. -

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados. -



Número de votos 8

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido suprapios:

Don Fidel Liviano García 8 Voto

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Fidel Liviano García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Fue leído otro el motivo de la Sesión, se levanta la presente, que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario, certifico.



[Signature]

Mariela Pulido
Antonio Nájera

[Signature]
Antonio

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Mayo de 1966

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Narciso Betancur García

D. Carlos Blasco Casallo

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio García Sánchez

D. Antonio Luoye Gómez

D. Francisco Palacios Práxedes

D. Humberto Liviano García

Secretario

D. Teodoro Coral Chauomo

En la villa de Medellín a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Constitucionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Coral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y

que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. -

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. -

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Don Benito, del Solar adquirido por compra hecha a la Dirección General de Ganadería. - Por el Sr.

Alcalde-Presidente se hizo saber a los señores Concejales, que con fecha 2 de Mayo actual, y en virtud de la autorización que le había concedido al efecto esta Corporación, había procedido a la firma de la escritura pública de adquisición, ante el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y el Notario de Badajoz D. Antonio Alvarez-Cienfuegos y Brounau, del solar declarado sobrante en la Hija Penuaria de este término Municipal denominada "Desamadero del Ejido" de una superficie total de 21.579 metros cuadrados y cuyos linderos y demás características constan en la referida escritura pública, por el precio de veinte y un mil quinientas setenta y nueve pesetas, cuya adjudicación hizo a este Ayuntamiento la Dirección General de Ganadería y el Servicio de "Uñas Penuarias de la misma. -

El Sr. Alcalde hace constar, que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1. del artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1952, el mencionado inmueble debe ser inscrito en el Registro de la Propiedad de Don Benito, pero como se trata de un solar procedente de sobrante de una Hija Penuaria y no estaba inscrito anteriormente, y además urge a esta Corporación dicha inscripción, deberá formalizarse la correspondiente acta de notoriedad ante el Sr. Notario de Don Benito, de acuerdo con lo manifestado al respecto por el Sr. Registrador de la Propiedad de dicha Ciudad. -

Enterados los siete Concejales asistentes, que son los que componen el Pleno de este Ayuntamiento, por Unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Fidel Liriano Sanja, para que en nombre y representación de esta Corporación, pueda personarse



en la Notaría de Don Peñito y promover acta de notoriedad con el fin de que con la mayor urgencia posible se lleve a cabo la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido del solar adquirido por este Ayuntamiento por compra hecha a la Dirección General de Ganadería y cuya descripción consta en la escritura pública de adquisición. -

Se acordó así mismo que los gastos que ocasionen el acta y la inscripción, sean abonados con cargo al Presupuesto refundido del actual ejercicio, donde existe asignación suficiente para ello. -

Pavimentación de la Plaza de España y Travesía de la Plaza de España. - Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores reunidos, que en virtud de la autorización que le concedió este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 15 de Febrero pasado, había procedido a solicitar presupuestos de varios Contratistas de Obras Públicas para la ejecución de las obras de Pavimentación de la Plaza de España y Travesía de la misma Plaza, hasta la entrada a la Plaza de Hernán Cortés, que a su juicio son las dos calles que mas necesitadas están de reparación. -

Se examinaron dos de los presupuestos que han sido seleccionados, uno de D. Juan Manuel Huancayo Morales, contratista de Obras Públicas y vecino de Don Peñito, a base de pavimento de hormigón de cemento y grava, el cual se desecha, porque efectuados los cálculos de los metros cuadrados que hay que pavimentar y los precios señalados en el Presupuesto por cada unidad de obra, resulta un importe total a emplear muy superior a las disponibilidades de fondos que para estas atenciones dispone esta Corporación. -

El otro presupuesto ha sido presentado por el Contratista de Obras Públicas Don Manuel Herador Sanchez, vecino de Valdivia, para pavimentar referidas Vías Públicas a base de afirmado con 25 cm. de espesor de piedra machacada y 5 kilos de betún por m² con 30 litros de gravilla artificial y efectuados los cálculos del importe total del presupuesto ascenderá a unas 170.000 pesetas, cuya suma se cubrirá con dos subvenciones de Caro Obeso concedidas, una de 50.000 pesetas por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y otra de 50.000 pts por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de

la Provincia, más con los fondos existentes en este Ayuntamiento procedentes del Presupuesto para la Prevención del Puro Obroso y las aportaciones de los particulares y el resto con fondos del Presupuesto Municipal Ordinario o bien con futuras subvenciones que se concedan para mitigar el Puro Obroso, antes de terminar las obras. Por tanto se acepta el presupuesto presentado por el contratista D. Manuel Henador Sanchez, vecino de Valdivia, por ajustarse los precios por unidad de obra, a los conicutes que rigen en esta comarca y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Fidel Siriano Lancia, para que formalice con dicho señor el oportuno contrato administrativo para contratar directamente la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de España y Eravena de dicha Plaza, autorizándole así mismo para que pueda invertir los fondos recaudados anteriormente y que se encuentran depositados en una cuenta especial, en el Libro de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, en la forma en que crea conveniente o acuerde con el contratista, debiendo realizarse la mejor a la mayor urgencia posible, pues las dos subvenciones de Puro Obroso concedidas tienen un plazo limitado de inversión y hay que justificar posteriormente el gasto dentro de los plazos concedidos y que por lo que respecta a la primera de ellas, está próximo a expirar.

Este Ayuntamiento, por unanimidad, hace constar que estas obras se realizan por concierto directo y no por subasta pública, debido a las razones expuestas en el párrafo anterior sobre plazo limitado para el empleo de las subvenciones de Puro Obroso concedidas, pues con los trámites de la subasta se prolongaría mucho el plazo de ejecución de las obras y podría olvidarse el reintegro de las sumas no invertidas.

En el contrato que formalice el Sr. Alcalde con el contratista referido, deberán especificarse las condiciones particulares sobre la ejecución de las obras, las cuales serán contratadas a los precios del presupuesto presentado y que son los siguientes:

Moho cuadrado de acera, con solera de hormigón y los-



| | |
|--|---------|
| Tas de cuatro taos | 151 pts |
| Metros lineal de bordillo de granito, puesto en obra | 96 " |
| Metros lineal de bordillo colorado | 25 " |
| Metros lineal de arranque de bordillo y limpieza del mismo. | 15 " |
| Metros cúbico de excavación con transporte a vertedero | 40 " |
| Metros cúbico de refino de caja | 10 " |
| Metros cuadrado de afirmado con 25 cm. de espesor, 5 Kilos de betún 180/200 y 30 litros de gravilla artificial, totalmente terminado | 110 " |

Al contratar las obras de pavimento necesarias, se contratarán igualmente la construcción de alcorcos en ambas márgenes de dichas Plazas y Bravenia, con el fin de que queden en perfectas condiciones, ya que por esta entrada disfruten todos los turistas que visitan esta Localidad.

Incorporación al Inventario del Patrimonio Municipal de una Parcela o Solar adquirido como bienes de propios de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que con fecha 2 de Mayo actual y en virtud de la autorización que le comedió este Ayuntamiento en sesión de 15 de Febrero de 1966, había firmado en Badajoz, ante el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la escritura pública de adquisición de la parcela o solar sobrante, número 1, de la Vía Penaria denominada "Vertedero del Espido" de este término municipal, que ha sido adquirida por esta Entidad, la cual está exenta del pago de los Derechos Reales según nota consignada en la referida escritura por la Abogacía del Estado de Badajoz y ha sido presentada para la inscripción de dicho solar en el Registro de la Propiedad de San Primito, a favor de este Ayuntamiento, por lo que ha pasado a ser propiedad plena de esta Corporación.

Enterados los señores asistentes, por Unanimidad se acordó que se incluya en el Inventario del Patrimonio Municipal, como Alta por compra hecha a la Dirección General de Ganadería, la Parcela referida y cuya descripción completa es

la siguiente:

Nombre de la Parcela o solar. - Dencamadero del Ejido. =

Naturaleza del Inmueble. - Solar. -

Situación. - Dencamadero del Ejido, junto al Grupo Escolar de esta villa. -

Linderos. - Norte: Cordel de Don Preuito. -

Sur: Cercos necesarios del "Dencamadero del Ejido"

Este: Con la Cametera de la Estación y parcela sobrante número dos del Dencamadero, y

Oeste: Cañada Real Leonesa. -

Superficie: 2-15-79 Hectáreas. -

Aprovechamientos: Terreno de mala calidad con grandes barrancos y sin aprovechamientos en la actualidad. -

Naturaleza del Dominio: Bienes de Propios. -

Título de Propiedad: La adquirió este Ayuntamiento por compra que hizo al Sr. D. N. Delgado de Hacienda de la Provincia, en representación del Estado, como parcela sobrante de la vía pecuaria denominada "Dencamadero del Ejido", mediante escritura pública otorgada en Badajoz el día 2 de Marzo de 1966, ante el Notario de la villa D. Antonio Alvarez-Cienfuegos y Bruna. -

Destino. - Enajenación para construcciones. -

Derechos Reales constituidos a su favor. - Ninguno. -

Derechos Reales que gravan la finca. - Ninguno. -

Derechos Personales. - Ninguno. -

Fecha de adquisición. - 2 de Marzo de 1966. -

Costo de adquisición. - Veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas. - (21.579). -

Valor en venta. - Veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579-00). -

Frutos y rentas que produce. - Ninguno. -

Liquidado imponible. - No tributa, por no estar catastrada. -

Observaciones. - Los datos de inscripción en el Registro de la Propiedad serán incorporados al Inventario al finalizar el ejercicio, una vez que se conozcan los mismos, ya que actualmente se

tramita la referida inscripción en el Registro de Don Benito. -
 Enajenación por subasta pública de un solar de los bienes de propios de
 este Ayuntamiento, al rito "Descansadero del Ejido" y aprobación, si
 procede, del pliego de condiciones que regirá en referida subasta. -

Previa orden, 70, el Secretario, di' lectura a una Moción de
 la Alcaldía- Presidencia de fecha 16 de Mayo de 1966 y la cual
 dice así: "Moción de la Alcaldía: Este Ayuntamiento ha so-
 licitado y obtenido de la Dirección General de Ganadería- Servicio
 de Vías Pecuarias, la venta de una parcela sobrante o solar en la
 vía Pecuaria denominada "Descansadero del Ejido" de este Térmi-
 no Municipal, con destino a instalar en ella, previas las forma-
 lidades legales, una Fábrica de Conservas Vegetales adjudicada
 a este Municipio al amparo de un concurso convocado por el
 Plan Pradajón. - Dicha Fábrica dará empleo a unas 400 muje-
 res y 50 hombres de la Localidad, lo que supondrá un aumen-
 to enorme del nivel de vida de los habitantes de este Municipio
 y terminará por redimirse totalmente el Paso Obrero estacional
 que se deja sentir en algunas épocas del año en este Término
 Municipal. En consecuencia y no conviene a este Ayunta-
 miento mantener el dominio y posesión de esta Parcela o so-
 lar, por ser terrenos improductivos, de mala calidad, total-
 mente llenos de bananos, que, por otra parte, no habrían
 de proporcionar rendimientos de clase alguna al Munici-
 pio; el Alcalde firmante somete a la consideración de la
 Corporación que preside la solución de esta cuestión, debien-
 do procederse a la enajenación en pública subasta de la refe-
 rida parcela o solar, cuyo valor, que, en principio está fija-
 do en la suma de Veinte y una mil quinientas setenta
 y nueve pesetas (21.579.00), es muy inferior al 25 por cien-
 to del presupuesto corriente de Gastos de esta Entidad,
 límite que establece el artículo 189 de la vigente Ley de Ré-
 gimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y ar-
 tículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de
 27 de Mayo de 1955 para solicitar la preceptiva autorización.

del Ministerio de la Gobernación, si bien habrá de darse cuenta de la enajenación proyectada al citado Ministerio. - En el pliego de condiciones que se redacte, se hará constar como condición indispensable, que los terrenos que serán enajenados habrán de dedicarse a construir en ellos una Fábrica de Conservas Vegetales y que las obras de la misma deberán dar comienzo en el plazo de un mes, una vez formalizada la escritura pública de venta a favor del adjudicatario y quedar terminadas en el plazo de un año a contar de la misma fecha y que el incumplimiento de tales plazos dará lugar a la rescisión del contrato de venta, debiendo redactarse un proyecto de Pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública de enajenación de dicho solar, caso que la misma se lleve a cabo, si lo considera conveniente la Corporación. " " "

Los señores Concejales deliberaron acerca del particular, coincidiendo todos ellos en que, efectivamente, el solar que se pretende enajenar no produciría renta de clase alguna a esta Corporación, por tratarse de terrenos improductivos, llenos de barranos, que actualmente está dedicado a estercoleros del vecindario y en cambio con la instalación en él de una Fábrica de Conservas Vegetales que ha sido adjudicada a este Municipio por el "Plan Badajoz", se eleva el nivel de vida de los habitantes de este Municipio a la vez que se coadyuda a la industrialización de esta Zona de las Vegas Altas del Plan, de la que tan necesitada se encuentra, de alto interés local, provincial y nacional. -

Por el Sr. Secretario se muestran certificaciones acreditativas de que el solar pertenece a los bienes de propios de esta Corporación, por haberlo adquirido por compra hecha al Estado como parcela sobrante de Vías Pecuarias, mediante escritura pública otorgada en Badajoz ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y el Notario D. Antonio Alvarez-Cienfuegos y Broncano, con fecha 2 de marzo de 1966. Que el valor del mismo asciende a la suma de

veinte y una mil quinientas setenta y nueve pesetas (21.579-00), según tasación pericial efectuada y que dicho valor representa el 2'35 por ciento del presupuesto vigente de Ingresos de este Ayuntamiento que asciende a la suma de noventa y ocho mil pesetas (918.000-00). - pts.

En consecuencia, la Corporación por Unanimitad de los siete Concejales que forman el Pleno, por existir dos vacantes definitivas en la actualidad, acordó:

- 1.º Hacer suya la Muerte de la Alcaldía- Presidencia. -
- 2.º Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenación del solar de los Bienes de Propios de este Municipio al sitio "Descamadero del Ejido", por subasta pública, a fin de construir en él una Fábrica de Conservas Vegetales y que para la celebración de esta subasta se cumplan las disposiciones legales contenidas en los artículos 189, 307 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, artículo 95 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1.955 y artículos 13, 21 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953. -
- 3.º Se aprueba en todas sus partes el Pliego de Condiciones elaborado para regir en referida subasta y que consta en el expediente y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público el referido Pliego de Condiciones durante el plazo de ocho días, insertándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. -
- 4.º Que se sigan los trámites legales convenientes a dar cuenta al Ministerio de la Gobernación de la enajenación que se proyecta y cuanto esté prevenido sobre el caso, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 189 a 191 de la Ley de Régimen Local,

texto refundido de 24 de Junio de 1955, Circulares de la Dirección General de Administración Local de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952 y demás disposiciones aplicables.

- 5º Que se unan al expediente los documentos prevenidos. Y
6º Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en ejecución de estos acuerdos y usando de las atribuciones representativas que le confiere el artículo 116 de la Vigente Ley de Régimen Local, realice las gestiones y cumpla los trámites reglamentarios que fueren necesarios, hasta intervenir en nombre de esta Corporación en la formalización de la escritura pública de venta a favor del adjudicatario. - " " " "

Nombramiento de Comisionado de Quinitas. - Por Unanimitad se acordó designar a D. Joaquín Gallego Lozano, Comisionado para que el día 27 de Abril del año actual, acompañe e identifique ante la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz, a los mozos de los Reemplazos de 1962, 1964 y 1966 que han de sufrir revisiones por haber alejado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abonarle los gastos de viaje y estancia en dicha Capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos. -

Nombramiento de Comisionado de Quinitas. - Por Unanimitad se acordó nombrar a D. Narciso Barragán Sanja y a Don Antonio Luongo Gomez, Comisionados para que acompañen e identifiquen a los mozos del Reemplazo de 1965 que deban hacer su presentación ante la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz al objeto de ser pasaportados para el Cuerpo a que han sido destinados, y a cuyos señores les serán abonados los gastos de estancia y viaje con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como se

secretario certifico. =



Handwritten signatures: *Franco*, *Palacio*, *Antonio María*, *Antonio Gómez*, *Manuel Pineda*

Handwritten signature: *Juan José*

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Mayo de 1.966. =

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Fidel Lirio García
- Concejales
- D. Narciso Branagán García
- D. Casiano Práxedes Carallo
- D. Juan José Pulido Romero
- D. Antonio García Sánchez
- D. Antonio Luque Gómez
- D. Francisco Palacios Branqueo
- D. Humberto Lirio García
- Secretario
- D. Teodoro Eoval Chamorro

En la villa de Medellín a quince de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores ausentados al margen, que componen el Pleno de este ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Lirio García, y con asistencia del secretario del ayuntamiento D. Teodoro Eoval Chamorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. =

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión

Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Plevo, hasta la fecha y encontrándose conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Aprobación cuenta de Caudales del Primer Trimestre de 1.966.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al Primer Trimestre de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Aprobación Cuenta del Agente, del Primer Trimestre de 1.966.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra Sainza, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año 1.966 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Julio de 1.966, de 4.578-39 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Adquisición uniforme de verano para los Guardias Municipales y el Alguacil.- Por unanimidad se acordó adquirir un pantalón de verano y una camisa azul para cada uno de los dos Guardias Municipales y el Alguacil y Voz Pública de este Ayuntamiento, con cargo a las partidas respectivas del presupuesto de Gastos del actual ejercicio, debiendo suplementarse los créditos precisos caso de no ser suficientes los consignados, ya que con estos uniformes de verano reservan los de invierno, que son más costosos.-

Ex-Deum el día 18 de Julio del año actual.- Por unanimidad se acordó que el día 18 de Julio próximo, festividad de la Exaltación del Trabajo y 30 aniversario del Honroso Alzamiento Nacional, se cante un Ex-Deum en la Iglesia Parroquial de esta villa, a cuyo acto se invitará a las autoridades Locales y vecindario en general, celebrándose después, como es costumbre tradicional, una recepción con las autoridades locales en este Ayuntamiento y un vino de honor con las mismas.-

Entrega de Valores Pendientes de cobro del año 1.965 al agente Ejecutivo.-



Por Unanimitad se acordó que se entreguen a D. Benito Mateos Pastor, agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, todos los valores en recibo pendientes de cobro de las distintas exacciones Municipales correspondientes al ejercicio de 1965 y que resultaron pendientes en 31 de Diciembre de dicho año, para que se proceda a su cobro por la vía de apremio.-

Sistema de Recaudación de los Arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana.- Por Unanimitad se acordó que durante el próximo Ejercicio de 1967 continúe en cargo El Estado de la administración y recaudación de los arbitrios Municipales sobre las Riquezas Rústica y Urbana de este Municipio, que corresponden a este Ayuntamiento, por el sistema de anticipos mensuales de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación Vigente.-

Igualmente se acordó que durante el mes de Junio próximo se eleve certificación de este acuerdo a la Delegación de Hacienda de Badajoz de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 561 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.-

Adquisición de dos Uniformes para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se adquirieran dos uniformes para los dos Guardias Municipales de este Ayuntamiento y otro para el Alguacil-Correcorreo y Voz Pública, durante el año actual, como se viene haciendo en años anteriores, por estar ya bastante deteriorados los que actualmente tienen.-

La Corporación, atendida en el parecer del Sr. Alcalde y por Unanimitad se acordó adquirir el género para tres uniformes completos, dos para los Guardias Municipales y uno para el Alguacil y Voz Pública, de color gris entregando el género al sastre que habitualmente los viene confeccionando, para que proceda a su confección, abonando todo su importe con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto de Gastos.-

Expediente para cubrir en Propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.- Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión en propiedad de una Plaza de Au-

xiliar Administrativo, mediante oposición libre, la cual se encuentra vacante y a disposición de este Ayuntamiento para cubrir-la libremente según ha sido acreditado en el expediente.-

Vistas las bases propuestas y que han sido elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el informe de referida Comisión, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Proceder a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de la Plaza de auxiliar Administrativo de esta Corporación, cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.-

2º Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza, elaboradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1953.-

3º Que se redacte el anuncio de convocatoria, de acuerdo con las citadas bases, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; otro será expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el tercero se seguirá al expediente.-

4º Se designa al secretario de este Ayuntamiento D. Teodoro Gorral Chantorno, para que actúe como secretario del Tribunal Calificador de la oposición, por haber recabado para sí estas funciones.-

5º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, de acuerdo con lo preceptuado en las bases aprobadas para la provisión de referida plaza, dicte las medidas convenientes en orden a la mejor ejecución de estos acuerdos, debiendo admitir y excluir a los solicitantes; designar el Tribunal calificador de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Funcionarios, y publicar los edictos reglamentarios, así como señalar todas las actuaciones previstas hasta la propuesta correspondiente.-

Expediente para cubrir en Propiedad la Plaza vacante de Labo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios.- Dada cuenta del expediente



que se instruye para la provisión en propiedad de una Plaza de Cabo de la Guardia Municipal y Reaudador de Arbitrios, por concurso-oposición libre, mediante examen de aptitud, la cual se encuentra vacante y a disposición de este Ayuntamiento para cubrir la libremente según ha sido acreditado en el expediente.-

Vistas las bases propuestas y que han sido elaboradas por la Comisión Permanente y de conformidad con el informe de referida Comisión, la Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1.º Proceder a la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, previo examen de aptitud, de la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal y Reaudador de Arbitrios de esta Corporación, cuyo nombramiento corresponde a este Ayuntamiento.-
- 2.º Aprobar las bases de la provisión de la referida plaza, elaboradas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento con sujeción al Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de Junio de 1953.-
- 3.º Que se redacte el anuncio de convocatoria, de acuerdo con las citadas bases, remitiéndose un ejemplar al Excmo. Señor Gobernador Civil, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; otro será expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el tercero se remitirá al expediente.-
- 4.º Se designa al Secretario de este Ayuntamiento D. Ceodorio Coral Chamorro, para que actúe como Secretario del Tribunal Calificador del concurso-oposición.-
- 5.º Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que, de acuerdo con lo preceptuado en las bases aprobadas para la provisión de referida plaza, dicte las medidas convenientes en orden a la mejor ejecución de estos acuerdos, debiendo admitir y excluir a los solicitantes; designar el Tribunal Calificador de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Funcionarios y publicar los edictos reglamentarios, así como señalar todas las actuaciones precisas hasta la propuesta correspondiente.-

Informe sobre instalación de líneas aéreas eléctricas en bienes de Dominio Público. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que la Empresa Fledosa concesionaria del servicio de alumbrado a esta villa tiene en proyecto la instalación de varias líneas aéreas eléctricas para reformar y ampliación de instalaciones para el servicio de Medellín y zona de riegos del Ortega y que actualmente se encuentra expuesto al público el correspondiente Edicto de la Delegación Provincial de Industria de Padajón sobre dicha instalación, para que se presenten contra el mismo las reclamaciones que se crean procedentes.

Como estas líneas atraviesan terrenos de dominio público de este Municipio, se solicita por la Delegación de Industria el informe de este Ayuntamiento, por lo que una vez discutido el asunto, por unanimidad se acordó informar en sentido favorable dicha instalación, sin hacer oposición de clase alguna contra la misma, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que emita informe en este sentido.

Reposición de lámparas de Mercurio en la Plaza de Herólan-Bortés. -

Hallándose a obscuras varias luces de las farolas de la Plaza de Herólan-Bortés, de 125 Watios, de Vapor de Mercurio, el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que contrate directamente con algún Electricista la colocación de referidas lámparas, así como los cristales de las farolas que se encuentren rotos.

Si bien el precio de estas lámparas es bastante elevado - aproximadamente quinientas pesetas - el importe total a gastos no rebasa del límite establecido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para llevarlo a cabo directamente.

Nueva adjudicación del Huerto que explotaba el vecino Julio Caute-ro Chaparro. - Habiendo renunciado a la explotación del Huerto Familiar que le fue adjudicado al vecino de esta villa Julio Caute-ro Chaparro, por unanimidad se acordó adjudicarlo nuevamente



al tambien vecino Enrique Muñoz Labrador, que se encuentra en la lista de solicitantes y reune las condiciones precisas para tal adjudicación.-

Gestiones sobre Vertido de aguas residuales de Don Benito en este Término Municipal.-

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación, que como consecuencia de las gestiones que ha venido realizando, en virtud de lo acordado anteriormente por este Ayuntamiento, para denunciar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del Municipio de Don Benito en el Rio Ortigas en este Término Municipal, que tan malos olores producen y molestan a este vecindario, ha recibido un oficio procedente del Servicio de Vías Pecuarías de la Dirección General de Ganadería de Madrid, fechado el día 18 de Abril pasado y el cual dice así:

"Como consecuencia de oficio versado en 30 de Junio de 1.965 a la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre obras de alcantarillado efectuada por el Ayuntamiento de Don Benito y que afectan a la Vía Pecuaría "Bordel de Don Benito" de este Término, dicho organismo comunica en 5 del actual lo que sigue:

"En contestación a su escrito de fecha 30 de Junio de 1.965, por el que interesaba se adoptasen urgentes medidas en relación con la obra referenciada, cumplace manifestarle, que a instancia del Ayuntamiento de Don Benito, se ha redactado por esta Confederación, proyecto de nuevo alcantarillado que incluye estación depuradora de aguas residuales, y nuevo vertido de las mismas al rio Guadiana, con lo que esperamos, que una vez se ejecuten dichas obras, quede resuelto el problema planteado ante esa Dirección General por el Ayuntamiento de Medellín."

La Corporación quedó enterada.-

Sentimiento de esta Corporación por la muerte del que fue Auxiliar Administrativo D. Julio Lirio Bucera.- Por unanimidad se acordó conste en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Auxiliar Administrativo Jubilado de este Ayu-

taimiento D. Julio Lirano Guerra, que falleció en esta villa a causa de la invalidez que padecía, el día 17 de marzo del año actual.-

Aumentos de varios puntos de Luz en esta villa.- Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que a medida que se vaya reformando la línea del alumbrado público de esta villa por la Empresa "Fédora", que se está llevando a cabo en la actualidad, pueda aumentar los puntos de luz que sean necesarios en cada calle, ya que se prevé que serán aumentados varios por estar muy deficiente el alumbrado público en la actualidad, autorizándole así mismo para que contrate con referida Empresa el importe de cada brazo nuevo que se aumente y cuyos gastos se abonarán con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual y caso de que no fueran suficientes los créditos consignados al efecto, se suplementen las cantidades necesarias en dicho fin.-

Partiones para la reparación de la Estación Depuradora de Guadiana del saneamiento de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a los señores Concejales, que como todos sabían, la Estación Depuradora que construyó la Dirección General de arquitectura junto al Río Guadiana, para el saneamiento de este Municipio adoptado, se encontraba inutilizada desde que fue construida y que al hacerse la entrega definitiva a este Ayuntamiento de la referida obra de saneamiento por dicho Organismo, se había pasado a recibirla hasta tanto fuese reparada en debida forma la Estación Depuradora mencionada, por lo que actualmente se encuentran realizando las obras pertinentes para su puesta en servicio y que tan pronto como funcione en perfectas condiciones, se hará cargo de la obra, en nombre de esta Corporación.-

Quedaron enterados los señores Concejales.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que



firmaron los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Antonio García

Manuel Pineda

Antonio Rojas

Miraflores

José María Rojas

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 1.966. =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Narciso Branagán García

D. Casiano Pláquez Carralero

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio García Sanchez

D. Antonio Luque Gómez

D. Francisco Vázquez Branagán

D. Humberto Liviano García

Secretario

D. Geodocio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a veinte y cinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comunitarias, los señores anotados al margen, que componen el Plevo de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del ayunt. D. Geodocio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes. =

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada. =

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales. =

Cuentas Municipales. - Discusión y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.965. - Se remite al Plevo el examen, y aprobación en su caso de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. =

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justi-

piada.- Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional y habrá de elevarse para su aprobación definitiva al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Cuentas Municipales.- Discusión y aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965.

Se remete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.-

Adjudicación definitiva de la subasta de Enajenación del Solar de los Bienes de propios al sitio "Devausadero del Ejido".- Visto el expediente de subasta pública instruido para la enajenación del solar de los bienes de propios de esta Corporación denominado "Devausadero del Ejido" en este término municipal, cuya extensión y demás circunstancias constan en el expediente y cuyo acto licitatorio se celebró el día 15 de junio de 1966 adjudicándose provisionalmente el remate a favor de D. Maximino Moreno Gania, autor de la proposición número 1, que resultó la más ventajosa económicamente y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reclamatorio escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate a D. Maximino Moreno Gania como autor de la proposición número 1, que en forma y plazos consignados

en este expediente, la suma de treinta mil pesetas que ofrece en la misma por el solar denominado "Derramadero del Ejido".-

2.º.- Que se notifique al mismo este acuerdo y a la vez se le requiera para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los párrafos 1.º y 2.º del artículo 46 del Reglamento de 9 de Enero de 1953, y se devuelva a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la fianza definitiva.-

3.º.- Que se proceda a dar en Prájer en el Inventario del Patrimonio Municipal la parcela o solar del "Derramadero del Ejido" antes referida y que ha sido enajenada al rematante D. Maximino Luomero Gabría y

4.º.- Se faculte al Sr. Alcalde para que intervenga representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la Escritura Pública de venta a favor del rematante ante cualquiera de los Notarios residentes en la inmediata población de Don Benito.-

Nóminas de Comisionado para ingreso de Mozos en Caja.- Por unanimidad se acordó designar a D. Joaquín Gallego Lozano, comisionado, para que, representando a este Ayuntamiento, comparezca el día 4 del mes de agosto próximo en la Caja de Recluta nº 231 de Badajoz, con el fin de asistir al acto de Ingreso de Mozos en Caja del Recemplazo del año actual y anteriores que hayan sido declarados inútiles, debiendo haberse los gastos de estancia y viaje con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal ordinario de Gastos.-

Solicitud de fondos de cooperación para terminación obras de Pavimentación de la Plaza de España.- Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve instancia a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en solicitud de una subvención a fondo perdido de 100.000 pts para terminación de las obras de pavimentación de la Plaza de España y Travesía del mismo nombre que da acceso a la Plaza de Meridiano-Botes por ser insuficientes los fondos de subvenciones de Paro Obiero concedidas hasta ahora y con cargo a los cuales

se están realizando dichas obras.-

Como se ha solicitado sus subvenciones a este fin, de
Paso Obrero, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, caso de
concederse éstas, la que se solicitará de la Diputación Provincial,
se aplicaría a continuar la pavimentación de las calles de acceso
a la Plaza de Herólan Cortés que faltan y se encuentran necesidades
de ello.-

Adjudicación definitiva subasta Dehesa.- Visto el expediente de subasta pública
instruido para el arrendamiento del aparcadero de la Dehesa
Royal "El Prado", de este Ayuntamiento, cuyo acto licitatorio se ce-
lebró el día ocho de Mayo del año actual en primera subasta, la
cual quedó desierta por falta de licitadores, habiéndose celebrado
nuevamente la segunda subasta el día trece de Mayo con el día,
por ciento de rebaja, de acuerdo con lo previsto en el pliego de con-
diciones por el que se rige, por lo que, la mencionada subasta,
salio en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas, adjudicándose
provisionalmente el remate a favor de D. Florencio de Cáceres Nirolan,
autor de la puja mas ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes re-
glamentarios escrito alguno de oposición, ni observación de nin-
guna clase, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

1.º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar de-
finitivamente el remate al expresado D. Florencio de Cáceres Nirolan,
por el precio de cincuenta y cuatro mil pesetas.-

2.º.- Que se devuelvan las garantías provisionales a los licita-
dores, excepto al adjudicatario.-

3.º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que inmediatamente y dentro del plazo preve-
nido en el pliego de condiciones acredite haber impregnado la
sumidad del importe del remate, verificando todo lo demás preve-
nido en el art.º 46 del Reglamento de Contratación, facultándose
al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a esta Corpo-
ración en todos los trámites que sean precisos.-

Y no figurando en la convocatoria sus asuntos de que

tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Manuel Pulido

Antonio García

Antonio Moriz

Piriano

Salvador

Francisco

Francisco José

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1966. =

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Narciso Parraza García
 D. Gerardo Blasco Casallo
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Antonio García Sanchez
 D. Antonio Mouge Gómez
 D. Francisco Palacios Manuero
 D. Humberto Liviano García
Secretario
 D. Geodorio Corral Chauomo

En la villa de Medellín a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte y dos horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, los señores autorizados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Geodorio Corral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes.

Sesión anterior. - se dió lectura al acta, en honor del, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Co-

misión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleito, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Cuenta del agente del 2º trimestre de 1.966. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Pradajón D. Antonio Sierra Sainz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1.966 y que anota un saldo a favor de dicho señor el día 30 de junio de 1.966, de 3.025-76 pts, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos locales.

Aprobación cuenta de caudales del 2º trimestre de 1.966. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarla su aprobación definitiva.-

Limpieza Grupo Escolar. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que próximo el comienzo del curso escolar, era llegado el momento de efectuar limpieza general en el Grupo Escolar de este Municipio, con el fin de adecuarlo. - Los señores Concejales acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que busque los hombres y mujeres que deban efectuar dicha limpieza, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento, debiendo suplementarse las cantidades precisas, caso de no ser suficiente lo consignado en Presupuesto.-

Liquidación Recaudación de la Recaudación de Arbitrios sobre Rústica y Urbana. - Por unanimidad se aprueba la cuenta - Liquidación que presenta el Sr. Recaudador de Contribuciones de Don Preuito en nombre de la Excm. Diputación Provincial de Pradajón, por las cantidades recaudadas por valores en recibos talonario, de los arbitrios Municipales sobre Rústica y Urbana de este Término Municipal, cuya recaudación le está encomendada, correspondiente al 1º trimestre de 1.966, aprobándose las cifras que la misma comprende.-

Recargo sobre la Contribución Industrial (Licencia Fincal). - Por unanimidad se acordó recargar con el 18 por ciento, las cuotas para el

Veros de la Contribución Industrial y de Comercio de este Concejo Municipal (Licencia Fiscal), cuyo recargo se establece a favor de este Ayuntamiento. También se acordó recargar con el recargo máximo autorizado por las disposiciones vigentes, las cuotas del Presupuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los contribuyentes de esta villa, también a favor de esta Corporación.

Dichos recargos habrán de surtir efecto en los documentos cobratorios que se formen para el próximo ejercicio de 1.967.

Festividad del Santísimo Cristo. - Por unanimidad se acordó que durante el año actual se lleve a cabo durante el día 14 del mes de septiembre próximo, festividad del Santísimo Cristo, Patron de esta Localidad, los mismos actos que se vienen celebrando de tiempo inmemorial, según costumbre en esta villa y que consisten en asistir en Corporación a la Santa Misa; abonar este Ayuntamiento la gratificación correspondiente al Sr. Cura que predique en la misa y ofrecer después de la misa un viño de honor a todas las autoridades locales y religiosas e invitados, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Aprobación del Padrón para el cobro de las distintas exacciones municipales del año 1.965. - Se presentó y fue examinado detenidamente el Padrón de contribuyentes formado para el cobro de las siguientes exacciones:

Arbitrio sobre bicicletas.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Casa o canon por el primer Grupo de Huertos Familiares.

Casa o canon por el segundo Grupo de Huertos Familiares.

Casa por el servicio de Cementerios.

Casa de Rodaje.

Casa por derapaje de caualones y otros.

Casa de rejés y balcones.

Casa por el servicio de Alcantarillado y

Casa por tránsito de animales, correspondiente al año 1.966. En contráudole conforme y ajustadas las distintas exacciones que comprende a las ordenanzas aprobadas, Por Unanimidad se acordó prestarle aprobación, y que se exponga al público por plazo de quince

días mediante edictos que se colocarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia. -

Se acordó igualmente autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que resuelva las reclamaciones de cualquier tipo que puedan presentarse contra el mismo, autorizándole para que devuelva un tanto por ciento, según su prudente arbitrio, a los ganados que deban abonar la tasa por tránsito por la Vía Pública y que solo hayan pasado una temporada en este Término Municipal, en atención a que tendrían que abonar la misma tasa en todos los Términos donde pasen. -

Dar cuenta de oficio sobre enajenación de la parcela al sitio "Denaquadero del Ejido. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio de la Dirección General de Administración Local, sección 2ª, numerado 3ª, número 2.749, de fecha 7 de Julio pasado, relacionado con el expediente incoado por este Ayuntamiento para enajenar en pública subasta un solar de los bienes de propios de esta Corporación, sito en el "Denaquadero del Ejido" de este Término Municipal, en el cual la referida Dirección General comunica que no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a efecto la enajenación mencionada, siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en la Ley de Regimen Local y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. -

La Corporación quedó enterada y se acordó que referido oficio se una al expediente de subasta del mencionado solar. -

Seguro de Cerdos. - Por unanimidad se acordó que durante la próxima campaña de sacrificio de cerdos para matanzas familiares y venta al público, no se perciba por este Ayuntamiento cantidad alguna por el concepto del seguro obligatorio de cerdos sacrificados, ya que existe remanente en caja procedente de lo percibido por dicho concepto en años anteriores y con dicho remanente se considera que existe cantidad suficiente para atender a los posibles decaimientos durante la futura campaña y caso de que no fuera así, se prorratearía al finalizar la misma la cantidad necesaria entre los vecinos que hubieran sacrificado cerdos. -

Por cuenta formalización escritura solar al sitio "Deauvadero del Ejido".-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta a la Corporación, que en virtud de la autorización que le había concedido este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de fecha 25 de Junio de 1966, por fecha 28 de Junio pasado, y ante el Notario de Don Beltrán D. Isaac Martínez Álvarez, había quedado formalizada la Escritura Pública de enajenación y venta del solar de los bienes de propios de esta Corporación denominado "Deauvadero del Ejido" con Don Maximiliano Luqueo García, a favor del cual se hizo la adjudicación definitiva en subasta pública celebrada al efecto y en cuyo solar había de construirse referido señor una Fábrica de Conservas Vegetales.-

La Corporación quedó enterada.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente ante que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.- ✓



Palacio Municipal
 Manuel Delgado Higuero
 Antonio García
 Antonio Morijo

Juan José...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1.966 para la declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento.

Señores concurrentes

Aldede - Presidente

D. Fidel Lirio Lanza

Concejales

D. Narciso Branapu Lanza

D. Carlos Blanco Canallo

D. Francisco Palacios Brancero

D. Manuel Pulido Romero

D. Humberto Lirio Lanza

D. Antonio Mouge Lome

D. Antonio Lanza Sanchez

Secretario

D. Geodocio Coral Chaurro

Objeto de la sesión

Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento y puestos renovables.

En la villa de Medellín a veinte y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.-

En la casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Fidel Lirio Lanza, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.-

Abierta la sesión a las Diez y siete horas y aprobada, despues de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10-10-1.966 convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.-

Es leido el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en 1.963, se concreta cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes, que en su caso hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.-

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes.-

Grupo de Cabezas de Familia

D. Narciso Branapu Lanza, que fue elegido en las elecciones municipales celebradas en el año 1.960.-

La vacante producida por D. Pedro Herrera Brancero, que fue elegido en las elecciones celebradas en el año 1.960 y que cesó con fecha 16 de Julio de 1.964, por traslado de residencia.-

Grupo de representación Sindical

D. Manuel Pulido Romero, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

D. Iluminado Lirio Lania, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

Grupo representativo de Entidades Económicas, culturales y profesionales. =

Don Antonio Luouge Come, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

Don Antonio Lania Sauche, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.960.-

La vacante producida por D. Francisco Moreno Sauche, que fue elegido en las Elecciones Municipales celebradas en el año 1.963, y que cesó con fecha 27 de octubre de 1.965, por traslado de residencia. El Concejal que cubra esta vacante, cesará a los tres años, por ser el plazo que le quedaba para cesar el Sr. Moreno Sauche, completando así el mandato de referido Concejal. Este puesto será cubierto con el Concejal del Grupo de Entidades Económicas, culturales y Profesionales que obtenga menor número de votos, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª-2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.-

Y después de acordar que se requiera certificación de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las veinte y dos horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. =



Antonio Luouge Come
 Iluminado Lirio Lania
 Antonio Lania Sauche
 Manuel Pulido Romero
 Manuel Becerra
 Antonio Sauche

Francisco Moreno Sauche



POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1966. =

- Señores asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Lirio García
Concejales
 D. Narciso Matragán García
 D. Carlos Platas Carallo
 D. Manuel Pulido Romero
 D. Antonio García Sánchez
 D. Antonio Mauge Gómez
 D. Francisco Peláez Domínguez
 D. Plácido Lirio García
Secretario
 D. Gerardo Eral Chauorro

En la villa de Medellín a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comisionales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Gerardo Eral Chauorro, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose esta en primera convocatoria. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

Sesión anterior. - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.

Disposiciones oficiales. - Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales. -

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente. - Por el Sr. secretario se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación. -

Cuenta del Copeute, del 3º trimestre de 1966. - Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz D. Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1966 y que arroja un saldo a favor de dicho señor el día 30 de septiembre de 1966 de 925-36 pesetas, aprobándose igualmente todo los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a los conceptos legales. -



Aprobación cuenta de caudales del tercer trimestre de 1.966. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1.966 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Nombramiento de Callador y Pesador para el Recemplazo de 1.967. - Por unanimidad se acordó nombrar a D. Sergio Lamiá Rodríguez y a D. Antonio Castilla Capilla, Callador y Pesador, respectivamente, para el Recemplazo de 1.967, a los cuales se les abonarán los derechos correspondientes.

Designación de Regidor Sindico para el recemplazo de 1.967. - Por unanimidad se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Palacios Barbueros para que ejerza las funciones que el Reglamento de Recemplazo del Ejercicio de 6 de abril de 1.943 emargan al Regidor Sindico, durante el año 1.967.

Acto a celebrar con motivo del día del Maestro. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de una circular recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y dirigida a él como Presidente de la Junta Municipal de Educación Primaria, donde se dan normas para los actos a celebrar el día 27 de noviembre actual, con motivo de celebrarse dicho día San José de Calasanz, el día del Maestro. La primera autoridad provincial ordena que los actos revistan extraordinario esplendor, con el fin de destacar la labor del Maestro, rindiéndoles así un merecido homenaje de cariño y respeto en este día, ordenando también se entreguen obsequios a los Maestros o se celebre un vino de honor o acto semejante.

Enterados, los Señores Concejales, se acordó: Que con el fin de dar mayor realce a los actos, se anista a una fiesta que se celebrará dicho día en la Iglesia Parroquial, teniendo lugar después un acto en las Escuelas, dirigiendo la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y que se organice un vino de honor que será sufragado por este Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente existente para la Fiesta del Maestro en el Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio.

Actos para la próxima Feria. - Acercándose la próxima Feria de esta villa, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero de 1.967, por unanimidad se acordó se lleven a cabo durante la misma, los mismos actos que son tradicionales todos los años, tales como fuegos artificiales para distracción del público, deportes, juegos, propaganda mediante programas y emisiones en Radio Badajoz, etc, abouando los gastos que ello ocasionen con cargo a los fondos de este Ayuntamiento. -

Ratificación acuerdo establecimiento impuesto para prevención del Paro Obrero. -

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de Julio de 1.943, publicada en el Boletín oficial del Estado número 207 de fecha 26 de Julio de 1.943, cuya orden dispone en su artículo 5º que aquellas Corporaciones que durante el mes de Enero de cada año no comunicaran a los Ministros de Hacienda y Trabajo la ratificación del acuerdo de repquir percibiendo el Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero, se consideraran que renuncian al mismo. -

Debidamente discutido el asunto, por unanimidad se acordó:

Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación adoptado en sesión celebrada con fecha 15 de Noviembre de 1.957 y en consecuencia acordar repquir percibiendo el Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre las Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial de este Excmo. Municipal, toda vez que subsisten las mismas causas que motivaron el acuerdo del establecimiento de referido Presupuesto, el cual continuará establecido en la medida máxima que autorizan las disposiciones vigentes. -

Que por la Alcaldía - Presidencia se eleve Certificación de este acuerdo a los Excmos. Señores Ministros de Hacienda y de Trabajo, a efectos de que los fondos procedentes de dicho Presupuesto sean librados a favor de este Ayuntamiento. -

Donativo anual para la Campaña de Navidad. - Por Unanimidad se acordó conceder un donativo de Mil pesetas a la Junta Local Pro-Campaña de Navidad, con destino a la Navidad del huérfano.

de pagadero con cargo al Presupuesto ordinario, donde existe contingencia para ello.-

Gastos de calefacción de las Escuelas. - Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos, que verbalmente se había dirigido a esta Alcaldía el Sr. Director del Grupo Escolar "Hernán-botes" de esta villa, solicitando se asigne a cada Escuela una gratificación para compensar los gastos de calefacción que cada Maestra obtiene por su cuenta, en la imposibilidad de poder atenderlos este Ayuntamiento.-

Disputado el asunto, por unanimidad se acordó que se abonen a cada Maestra Nacional ejerciente en esta localidad durante el año 1.966, la suma de seiscientas pts a los que ejercen en el Grupo Escolar "Hernán-botes" y 700 pts a la señora Maestra de la Escuela Mixta de la Estación de Ferrocarril, haciendo un total de 5.500 pts que serán abonadas al Sr. Director del Grupo Escolar para su reparto entre las maestras mencionadas, con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos. A la señora Maestra de la Estación se la abonan 700 pts para compensarla igualmente los gastos de limpieza de la Escuela, que obtiene por su cuenta, ya que el Grupo Escolar lo limpia este Ayuntamiento.-

Adjudicación de las hierbas de invierno de la Dehesa Royal "El Prado". - Examinando en cuenta las circunstancias en que se desenvuelven actualmente el campo y la ganadería, desde hace varios años se nota que no acuden ganaderos a tomar parte en las subastas de aprovechamiento de partos y rastrojeras de la Dehesa Royal "El Prado", pues las que se vienen celebrando últimamente tienen que ser adjudicadas todas ellas en segunda subasta con el veinte y cinco por ciento de rebaja en el tipo de taración inicial.-

Próximamente es llegado el momento de adjudicar el aprovechamiento de los partos de invierno de referida Dehesa Royal "El Prado", correspondientes a 1.966-1.967 cuyo aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que fue aprobado en su día por esta Corporación y que viene rigiendo en este tipo de subastas anteriores.-

Como el tipo de licitación que este Ayuntamiento considera

prudente para esta subasta es el de cinco mil pesetas y por tanto inferior al límite que autoriza el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para la adjudicación directa y prescindir de la licitación en subasta, por unanimidad se acordó adjudicar el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Dehesa Real "El Prado" de 1.966-67, a Don Florencio de Cáceres y Nicolau que lo tiene solicitado del Sr. Alcalde, en dicho precio de cinco mil pesetas, que abonará antes del 31 de marzo de 1.967 y el aprovechamiento se ajustará a pliego de condiciones que rige para la subasta que se celebró para los pastos de invierno de 1.962-1.963.-

Expediente de Habilitaciones y suplementos de Crédito.- Enterado el Ayuntamiento pleno de la propuesta de habilitaciones y suplementos de Crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 31 de octubre de 1.966, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo curso del correspondiente Edicto al B.O. de la Provincia y publicándose un ejemplar del mismo al rito de costumbre de la Casa Consistorial.-

Cese y nombramiento de Médico Titular.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que según le había comunicado la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha 8 de octubre ppdo, había cesado como Médico Titular de esta villa D. Francisco Galvez y Martín de Castrejón, a causa de haber fallecido el referido día, por lo que se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de referido funcionario.-

Así mismo dió cuenta, que con fecha 10 del citado mes de octubre, había sido nombrado Médico Titular interino de este Partido D. Clemente Moro Miguel, Médico con ejercicio libre en esta Localidad.-

La Corporación quedó enterada.-

Comerción de nueva subvención de 100.000 pesetas de los Fondos de Paro Obrero.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta, que el día 27 de octubre de 1.966 ha recibido una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia donde le participa que de la última subvención de Paro recibida, ha asignado a esta Localidad la cantidad de 100.000

peretas para obras de pavimentación y que oportunamente recibirá la comunicación oficial para hacerse cargo de la citada cantidad.-

La Corporación quedó enterada y expresó su satisfacción por tal concesión, acordándose expresar el agradecimiento de este Ayuntamiento a la primera autoridad provincial por tener en cuenta a este Municipio en los repartos de fondos del Bono Obrero.-

Solicitud para crear en esta villa una sumarsal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a la Corporación la conveniencia de solicitar del señor Director del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la creación en esta villa de una sumarsal de referida entidad Balearia, ya que el movimiento de fondos que se realiza en esta Localidad es muy considerable y aconseja la instalación de un establecimiento de este tipo, cuyo movimiento irá en aumento, debido a encontrarse este Municipio encuadrado en una zona regable, aparte de existir nuevas Industrias tales como Fábrica de Cousens, fábrica de ladrillos, viño en botellado y a grauel y otras.-

Discutido debidamente el asunto, los señores Concejales abundan en el parecer del Sr. Alcalde y consideran muy conveniente para los intereses de este pueblo el que sea creada una sumarsal del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, acordándose por unanimidad solicitar dicha creación y autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación realice la solicitud y demás trámites que sean necesarios.-

Clausura y eliminación restos mortales antiguo Cementerio.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una comunicación negociada 5º, número 4.625, de fecha 18 de octubre de 1966, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que, visto el escrito de esta Alcaldía de fecha 16 de octubre de 1965, por el que se solicitaba autorización para proceder a la clausura del antiguo cementerio municipal y eliminación general de los restos mortales que se hallan en el mismo y vista así mismo la amuecia eclesiástica concedida por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Plasencia, así como el informe favorable emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad,

ha resuelto, en uso de las facultades que le están conferidas, conceder la oportuna licencia para que pueda procederse a la clausura del Ceuenterio del castillo de esta villa y se lleve a cabo la monedura general del mismo, haciendo saber a esta Corporación que, antes de efectuarla se hará saber al público mediante Edicto, a fin de que las familias de los inbunados en él y personas interesadas puedan adoptar las disposiciones que su derecho les permita.-

La Corporación quedó enterada y acordó autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo los trámites y resoluciones precisas con el fin de cumplimentar lo que se ordena en la comunicación antes referida.-

Concesión de gratificaciones a los Funcionarios Municipales.- Dada cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de Noviembre actual, sobre propuesta de concesión de gratificaciones al personal de Plantilla de este Ayuntamiento, en el que ha dictaminado el señor Secretario-Interventor, y

Resultado: Que la Alcaldía-Preidencia por Decreto de fecha 3 del mes en curso expone la necesidad de recoger y atender las aspiraciones de los funcionarios de este Ayuntamiento, expuestas respetuosamente y verbalmente por los mismos en diversas ocasiones, acerca de que les sea concedida una gratificación por mayor rendimiento y dedicación, por considerar que las remuneraciones mínimas señaladas por la Ley 108 de 20 de Julio de 1963 no son suficientes para cubrir las exigencias de sus respectivos hogares, habida cuenta del desequilibrio que produce la carestía de vida en esta zona, por encontrarse enclavado este Municipio en una zona donde el nivel de vida es muy alto, debido principalmente a los puestos de trabajo bien remunerados por haberse transformado en gran parte la mayor parte del término Municipal, rebasando las previsiones que pudieran tenerse en cuenta al fijar tales haberes con carácter general, y estimando, por otro lado, que por el propio prestigio de la Administración su personal debe vivir con el decoro que su significación social en la Localidad requiere, a lo que es acreedor asimismo por la probidad y laboriosidad de que constantemente está



daudo pruebas, proponiendo, en consecuencia, que se acuerde conceder a los funcionarios municipales gratificaciones por un total de ciento treinta y seis mil pesetas (136.000), con el detalle para cada uno que después se citará, previo informe del Sr. Secretario-Intendente.-

Resultado: Que el referido funcionario, cumpliendo lo que se le ordenó, emitió en el expediente el informe del tenor literal siguiente: "El Secretario-Intendente que suscribe cumpliendo lo ordenado en el Decreto del señor Alcalde de fecha 3 de noviembre actual, tiene el honor de informar:

1º.- La Ley 108 de 20 de Julio de 1963, sobre regulación de los evoluciones de los funcionarios de Administración Local, dispuso en el artº 2º, párrafo 3º, que los funcionarios locales podrán percibir gratificaciones o plusas por razones tales como jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, toxicidad o peligrosidad del servicio u otras análogas, previa autorización del Ministerio de la Gobernación a propuesta de las Corporaciones.-

2º.- En virtud de tal precepto, es claro que la Corporación puede conceder las gratificaciones de que se trata, dentro de las limitaciones que establece la citada Ley 108, párrafo 3º, del artículo 2º.-

3º.- Los evoluciones que vienen percibiendo los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, son insuficientes para cubrir sus necesidades más esenciales y están rebasados en los demás medios sociales de esta localidad, lo que crea un clima de desigualdad que es preciso corregir, dentro de la legalidad vigente, por lo que es procedente la propuesta de concesión de gratificaciones hecha por el Sr. Alcalde, por dediar todos ellos un mayor rendimiento y dedicación a las funciones que desempeñan y teniendo en cuenta por otra parte la carestía de vida en esta zona, donde el nivel de vida es muy alto, ya que el jornal de un bracero eventual está entre 150 y 200 pesetas diarias.-

4º.- En cuanto a las posibilidades económicas de esta Entidad para el pago de las gratificaciones mencionadas, han sido cifradas en la suma total de ciento treinta y seis mil pesetas (136.000) pesetas, es posible atender a dicho pago con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1967, ya que el Au-

Proyecto de Presupuesto para referido ejercicio asciende a la suma de 1.192.000-00 pesetas, lo que supone un aumento de Ingresos en relación con el año actual de 274.000-00 pts, las cuales proceden de las nuevas fuentes de ingresos establecidas por la Ley 48/66 y por doce nuevos recursos locales creados por este Ayuntamiento, así como por haber aumentado las tarifas de algunas Ordenanzas de exacciones. De este aumento de Ingresos, se deducen las 136.000-00 pts que se destinaron al pago de las gratificaciones de los funcionarios y queda un remanente de 138.000-00 pesetas para destinarlo a reforzar las consignaciones insuficientemente dotadas en el actual ejercicio y para dar mayor extensión a los servicios públicos que se prestan de modo deficiente al vecindario.-

5º.- El Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1965, se ha liquidado con un superavit de 183.573-61 pesetas, habiéndose desarrollado en circunstancias normales, no existiendo razón para suponer que el actual y los sucesivos puedan tener perspectivas nuevas optimistas.-

6º.- La cantidad global que este Ayuntamiento invierte, por todo concepto, en gastos totales de personal, asciende a la suma de 666.773-00 pesetas, y siendo de 1.192.000-00 pesetas el importe del Anteproyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos para el ejercicio de 1967, resulta que en atenciones de personal se invierte el 55,93'8 por ciento. Los gastos de personal técnico y administrativo, están cifrados en el 32,84'2 por ciento del anteproyecto, siendo este porcentaje inferior al 25 por ciento señalado para este Municipio.-

En cuanto a los gastos totales de personal y teniendo este Municipio 2.393 habitantes de derecho, el máximo que según el artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local puede destinarse a esta clase de gasto, es el 50 por ciento. Es visto, pues, que la cantidad que se pretende invertir durante el ejercicio de 1967, es superior en un 5,93'8 por ciento del tope máximo autorizado.-

Esta Corporación fue autorizada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 18 de junio de 1965 para rebasar los porcentajes

de gastos totales de personal hasta el 56,96 por ciento, por lo que la suma a invertir en referido gasto en el próximo año 1.967, es inferior a la que en el año 1.966 fueron autorizados a rebasar.-

Por todo lo expuesto, a juicio del Secretario-Interventor que suscribe es perfectamente legal el acuerdo que se intenta, subordinándolo, desde luego, a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.-

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime procedente.-

El Ayuntamiento, de conformidad con el informe transcrito, por unanimidad de los ocho señores asistentes, que forman el Pleno de esta Corporación, acordó:

1.º.- Conceder a los funcionarios municipales de plantilla de este Ayuntamiento, las siguientes gratificaciones anuales:


| | |
|--|---------------------|
| Secretario | 24.000-00 pts |
| Auxiliar Administrativo | 16.000-00 " |
| Auxiliar Administrativo | 12.000-00 " |
| Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios | 12.000-00 " |
| Guardia Municipal | 12.000-00 " |
| Guardia Municipal | 12.000-00 " |
| Cuargado del Parque | 12.000-00 " |
| Alcazaril y Voz Pública | 12.000-00 " |
| Cuargado del Cementerio | 12.000-00 " |
| Guarda de la Depesa Royal | 12.000-00 " |
| <u>Total igual a la propuesta</u> | <u>136.000-00 "</u> |

2.º.- Solicitar del Ministerio de la Gobernación, la aprobación de este acuerdo.-

3.º.- Que por la Alcaldía-Preidencia se eleve a dicha Superioridad, por el conducto reglamentario, el correspondiente expediente.-

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.- ✓

Antonio J. Palacios
 Manuel Buelto
 Antonio
 Manuel Buelto
 Antonio
 Manuel Buelto



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1966.

| | |
|--------------------------------|---|
| <u>Señores asistentes</u> | En la villa de Medellín a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio Gania y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Corda Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.- Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes:- <u>Sesión anterior.</u> - Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.- |
| <u>Alcalde-Presidente</u> | |
| D. Fidel Lirio Gania | |
| <u>Concejales</u> | |
| D. Narciso Branaqui Gania | |
| D. Casiano Blasco Carallo | |
| D. Juanuel Bulido Romero | |
| D. Antonio Gania Sanchez | |
| D. Antonio Muroce Gomez | |
| D. Francisco Palacios Barroero | |
| D. Placido Lirio Gania | |
| <u>Secretario</u> | |
| D. Teodoro Corda Chamorro | |

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la concepción y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Aprobación, modificación y prórroga de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1967.-
 previa orden, y el secretario, dió lectura a la moción de fecha 25 de Noviembre de 1966, suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en la que propone a esta Corporación se acuerde lo procedente sobre la aprobación, modificación y prórroga, en su caso, de las ordenanzas fiscales, actualmente en vigor en este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1967, ya que con arreglo a lo dispuesto en la Vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido y en el Reglamento de Haciendas Locales, dichas ordenanzas deberán encontrarse aprobadas tres meses antes de comenzar el nuevo Ejercicio económico.-

Abierta discusión sobre el particular y votándose todos los señores concejales de acuerdo en todas sus partes con la moción que fué leída, se dió lectura por el Sr. Secretario a todas las ordenanzas y tarifas de Exacciones Municipales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que tienen vigencia ilimitada todas ellas hasta que por disposición posterior o acuerdo del Ayuntamiento se modifiquen o



anulen, llegándose a las siguientes conclusiones.-

Imposición de nuevas Exacciones.- Fue examinado detenidamente el cuadro de ingresos que integran la imposición municipal, acordándose por unanimidad imponer como nuevas exacciones en esta Localidad, las siguientes:

Supuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.-

Participación del noventa por ciento de la Contribución Urbana, en el actual régimen transitorio.-

Participación de la Hacienda Municipal en el noventa por ciento del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.-

Derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras.-

Derecho o tasa por licencias de apertura de establecimientos.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas, y otros aparatos o instalaciones análogas.-

Derecho o tasa por la prestación del servicio de desinfección a domicilio o por encargo.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de licencias de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de licencia para industrias callejeras y ambulantes.-

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía)

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial del seguro obligatorio del ganado de cerda que se sancione para el consumo público y familiar.-

Estos recursos, en unión de los que venían utilizándose, contribuirán a mejorar sensiblemente la situación económica de este municipio, calculándose, habida cuenta de los elementos tributarios existentes en este término municipal, que los recursos que se crean representarán un considerable ingreso para esta Corporación, quedando fijada la cuota de cada exacción en las cantidades que se indican en la tarifa que se

que a la correspondiente Ordenanza.-

Se acordó igualmente y por unanimidad, aprobar las Ordenanzas formadas para la exacción y cobranza de los nuevos recursos que han sido creados, las cuales contienen en su articulado los requisitos o condiciones que habrán de cumplir los contribuyentes afectados por ellas y regirán a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, hasta que por disposición posterior o acuerdo de este Ayuntamiento se modifiquen o anulen. Estas Ordenanzas habrán de exponerse al público por el plazo reglamentario y una vez pasado dicho plazo se remitirán al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.-

Seguidamente se procedió al examen del cuadro de exacciones que comprende la imposición municipal, así como los derechos y tasas que aún no están establecidos en este Municipio, acordándose por unanimidad hacer constar, que las exacciones y tasas que aún no están establecidas en este Municipio, es debido a que no son viables por no existir siquiera el objeto de gravamen y otras, porque, aún existiendo en principio la base de imposición, resulta verdaderamente quimérica o ruina su exacción dado el creoso número de habitantes de esta villa.-

Modificación de ordenanzas y tarifas actualmente en vigor.- Después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas actualmente en vigor en este Ayuntamiento se llegó a la conclusión de que es necesario rectificar las que se incluían a continuación, ajustando sus tarifas al momento actual. Por Unanimidad se acordó rectificar las Ordenanzas Pivales que se señalaban a continuación, quedando fijadas sus tarifas en la cuantía que también se incluía, debiendo deducirse la rectificación de estas modificaciones para venir a las respectivas Ordenanzas.-

Derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre dragajes en la vía pública o terrenos del común.- Se acuerda por Unanimidad modificar la Ordenanza Pivales número 10 aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Enero de 1947 para la percepción del Derecho o tasa por el aprovechamiento especial sobre dragajes de caudales y otros en la vía pública o terrenos del común, debiendo aumentarse a

Cinuenta pesetas, en lugar de diez pesetas que actualmente se vienen percibiendo, por cada caualón que vierta a la Vid Piñeira y aumentarse a cincuenta pesetas, en lugar de veinte pesetas que actualmente vienen percibiendo, por cada desapite por tierra, que no vierta al alcantarillado, a partir del día 1º de Enero de 1.967, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana. - De acuerdo por Unanimidad modificar la Ordenanza Fiscal aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero de 1.954 para la percepción del arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana, en el sentido de que dicho arbitrio se seguirá aplicando al 17-20 por ciento sobre el líquido imponible de la Riqueza Urbana, pero excluyendo del Padrón que se forme a todos los propietarios con riqueza imponible inferior a 200 pesetas, por estar exentos de Contribución Urbana y afectar así mismo la exención a este Arbitrio Municipal.-

Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria. - De acuerdo por Unanimidad modificar la Ordenanza Fiscal aprobada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Enero de 1.954 para la percepción del arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, en el sentido de que en lo sucesivo se aplicará el tipo de gravamen del 5 por ciento sobre la base liquidable de la cuota fija de la Contribución Rústica y Pecuaria, en lugar del 8 por ciento que venía aplicándose sobre el líquido imponible anterior. Estas modificaciones surtirán efecto a partir del día 1º de Enero de 1.967, debiendo regir este acuerdo para dicho año y sucesivos, hasta que se adopte acuerdo en otro sentido.-

Prórroga de Ordenanzas Fiscales. - Por Unanimidad se acordó prorrogar íntegramente para el ejercicio de 1.967 y sucesivos, la vigencia de todas las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor en este Ayuntamiento y que rigen para el cobro de los distintos arbitrios e Impuestos Municipales, Recargos, Derechos o Tasas y Contribuciones Especiales, excepto las que han sido modificadas y que se han votado anteriormente, por encontrar las no modificadas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de este Municipio, sin haber ninguna modificación en sus artículos, tarifas, ni tipos impositivos.-

Por último, se acordó exponer al público el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, remitiendo todos los antecedentes, transcurrido que sea dicho plazo, al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su superior aprobación.

Expediente de Habilitaciones y suplementos de Crédito. - Se da lectura al expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1966 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 31 de octubre de 1966 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1966. Atendiendo al informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Dientada amplia-mente por el Plevo, que lo halla conforme y ajustado su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes:

- Habilitaciones y Suplementos de Crédito -
-AL-

| Cap. | Nº | Partida | Conceptos | Peretas |
|------|-----|---------|--|----------|
| 1º | 2º | 12.180 | Son aumentos: Seguros Sociales: Para abonar al Instituto Nacional de Previsión, las cuotas de Seguros Sociales por D. Floriano Lozano Flores y D. Juan Ruiz Luyo, que prestaron servicios a este Ayuntamiento como personal contratado, de Julio de 1964 a Diciembre de 1964.- | 44.077 - |
| 2º | Nm. | 21.210 | Son aumento: Material de oficina; se aumentan por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para adquisición de tumbos y folios, impresos, libros y actas de Contabilidad y de consulta, efectos de eritorio, encuadernaciones, archivadores, conservación de máquinas de escribir y otros gastos de igual naturaleza.- | 12.000 - |
| " | " | 21.230 | Son aumento: Anuncios y suscripciones; se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado para satisfacer el importe de los anuncios de carácter oficial y otros gastos análogos.- | 2.000 - |
| " | " | 21.260 | Son aumento: Contribuciones e Impuestos; se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para abonar la Contribución Rústica de la Dehesa Royal "El Prado" de este Ayuntamiento, por estar sujeta dicha finca a la cuota proporcional por rebaseo | |

=AL=

| Cap. | Art. | Partida | Conceptos | Peretas |
|-------------------|------|---------|---|------------------|
| | | | su líquido imponible las 100.000 peretas.- | 25.000 - |
| " | " | 21.531 | Son aumento: Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para gastos del abastecimiento de aguas en fuentes públicas, para gastos del fluido eléctrico de la estación elevadora y para reparaciones en la instalación eléctrica de dicha estación.- | 22.000 - |
| " | " | 21.550 | Son aumento: Alumbrado público: Se aumentan, por resultar insuficiente lo consignado en Presupuesto para satisfacer los gastos de reposición de lámparas y otros elementos, incluso la energía eléctrica consumida.- | 12.000 - |
| 3º | 1º | 31.671 | Son aumento: Haberes pasivos de causa anterior a 1-12-60: Se aumentan para abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por el incremento de pensión de los pensionistas Don Angel-Ricardo García Díaz y Dª Sofía Martíu-Romero Muñoz, por acumulación de las pagas extraordinarias en su expediente de actualización de pensiones, el cual va íntegramente a cargo de esta Corporación, del período 1-1-64 a 31-12-66 el primero de ellos y de 1-1-65 a 31-12-66 el segundo, con anexo al siguiente detalle:- Para D. Angel-Ricardo García Díaz 15.097-00 } ... Para Dª Sofía Martíu-Romero Muñoz 2.721-00 } ... | 17.818 - |
| Suma Total | | | | 134.895 - |

Yuo figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como secretario certifico.



[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature] [Signature]
[Signature] [Signature]

Acta de la sesión especial celebrada el día 20 de Diciembre de 1966, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

Actores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Fidel Lirio García

Concejales

D. Naniño Baragán García

D. Lirio Blasco Carallo

D. Antonio Monge Gomez

D. Eduardo Lirio García

D. Francisco Palacios Barrios

D. Antonio García Sánchez

D. Manuel Pulido Romero

Secretario

D. Gerónimo Lora Chamorro

Objeto de la sesión

Discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1967.

En Medellín a las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al subrango se expresan, unipersonales del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 686 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por Unanidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

| Capítulos | Conceptos | Consignación Pesetas | cts |
|------------------------------|--|-------------------------|----------|
| <u>Presupuesto de Gastos</u> | | | |
| I | Personal activo | 666.773 | - |
| II | Materiales y diversos | 400.507 | - |
| III | Clases pasivas | 43.422 | - |
| IV | Deuda | 4.000 | - |
| V | Subvenciones y participaciones en ingresos | 27.380 | - |
| VI | Extraordinarios y de capital | 45.618 | - |
| VII | Reintegrables, indeterminados e imprevisos | 4.300 | - |
| | <u>Total del presupuesto de Gastos</u> | <u>1.192.000</u> | <u>-</u> |



| Capítulo | Conceptos | Consignación | |
|--|--|------------------|----------|
| | | Pescetas | cts |
| <u>Presupuesto de Ingresos</u> | | | |
| I | Impuestos directos | 148.158 | - |
| II | Impuestos indirectos | 57.700 | - |
| III | Baras y otros ingresos | 318.526 | - |
| IV | Subvenciones y participaciones en ingresos | 414.166 | - |
| V | Ingresos patrimoniales | 247.050 | - |
| VI | Extraordinarios y de capital | 00 | - |
| VII | Eventuales e imprevistos | 6.400 | - |
| <u>Total del Presupuesto de Ingresos..</u> | | <u>1.192.000</u> | <u>-</u> |

= Resumen =

| | | |
|-----------------------|-----------|---|
| Importan los Gastos | 1.192.000 | - |
| Importan los Ingresos | 1.192.000 | - |
| Diferencia..... | Nada | - |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 632 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico. = ✓



El Alcalde
 Manuel...
 El Secretario
 Antonio...
 El Secretario
 Antonio...
 El Secretario
 Antonio...



BOAMEX

IMP. E. VENTURA

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre de 1966. =

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano Ganiá

Concejales

D. Narciso Barapán Ganiá

D. Casiano Bladío Casallo

D. Manuel Pulido Romero

D. Antonio Ganiá Sauchez

D. Antonio Mouge Gómez

D. Francisco Villavicencio Mamero

D. Maximiliano Liviano Ganiá

Secretario

D. Geodosio Coral Chamorro

En la villa de Medellín a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores auditados al margen, que componen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano Ganiá y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Geodosio Coral Chamorro, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria. =

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascrito secretario dió lectura a los asuntos convocados en la convocatoria de sesión y fueron los siguientes. =

Sesión anterior. = Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por Unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada. =

Disposiciones oficiales. = Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterado los señores Concejales. =

Aprobación del expediente instruido para aplicación del nuevo ingreso sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos del Estado. = Dada cuenta del expediente instruido en virtud del Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de Diciembre, de 1966, sobre la forma de regular la aplicación del ingreso por participación de este Municipio en los impuestos indirectos enunciables en el capítulo 2º del estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, atribuido a esta Corporación por el artículo 1º de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, formado en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y con las n.º 128 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 10 de Diciembre de 1966, publicada en el B.O. de la Provincia n.º 284, del 15-12-1966, y

Resultando: Que la Alcaldía-Presidente por Decreto de fecha 20 del mes de Diciembre actual, ordenó la incoación del referido expediente, para aplicación del nuevo ingreso mencionado en el párrafo anterior, correspondiente al 2º semestre de 1966, cuya participación no pudo prevenerse al ser elaborado el Presupuesto Ordinario del año actual, orde-



uando en el citado Decreto que en el expediente informasen al Sr. Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda.-

Resultando: Que el Sr. Secretario-Interventor, cumpliendo lo ordenado por el Sr. Alcalde, envió en el expediente el informe fechado el 22 de Diciembre de 1.966, del tenor literal siguiente:-

"El Secretario-Interventor que suscribe, visto el expediente instruido por este Ayuntamiento para regular la aplicación del Impuesto sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, atribuido a esta Corporación por el art. 1º de la Ley 48 de 1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, formado en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y circular n.º 128 del Gobierno Civil de la Provincia, de fecha 10 de Diciembre de 1.966, publicada en el B.O. de la Provincia número 284, del 15-12-1.966, tiene el honor de informar lo siguiente:-

El artículo 1º de la Ley 48/1.966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local, atribuye a los municipios una participación en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado a partir del día 1º de Julio de 1.966, desapareciendo con dicha Ley el Fondo Nacional de Haciendas Municipales creado por la Ley 85/1.962, por lo que se hace preciso regular adecuadamente la aplicación por este Ayuntamiento del impuesto en cuestión que no pudo prevorese al confeccionarse el Presupuesto Municipal ordinario de Impuestos del actual ejercicio.-

De acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 30 de Noviembre pasado, que transcribe la Circular n.º 128 del Gobierno Civil de la Provincia de fecha 10 de Diciembre de 1.966, publicada en el B.O. de la Provincia n.º 284, del 15-12-1.966, se habrá de crear en el estado de Impuestos del actual Presupuesto ordinario, un nuevo concepto en el capítulo 4º, artículo 1º, en el que se cifrará la cantidad a percibir, con el siguiente título "A cuenta, por la participación del 2,5 por ciento de lo que recaude el Tesoro por impuestos indirectos durante el 2º semestre de 1.966" a que se refiere el art. 1º de la Ley 48/1.966. De acuerdo con los datos existentes en esta Secretaría-Intervención, la cantidad que se calcula percibir por la participación referi-

da, durante el 2º semestre de 1966, debe cifrarse en la suma de sesenta y seis mil ciento diez y seis pesetas (66.116-00) pesetas.-

En cumplimiento de lo dispuesto en referida circular, es preceptiva la instrucción de este expediente, donde deberá quedar plenamente justificada la aplicación que hace esta Corporación del nuevo ingreso, el cual podría destinarse a las atenciones que dentro de este ejercicio considerare imprescindibles, si bien deberá reservar de él la cantidad que se prevea para las anulaciones de ingresos que, por tener calculados con exceso los respectivos conceptos en el Presupuesto ordinario, pudieran producir déficit en la liquidación.-

Examinado detenidamente el cuadro de ingresos del Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio de 1966, el Secretario-Interventor informante, tiene el honor de proponer la siguiente aplicación del nuevo ingreso sobre participación de este Municipio en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, correspondiente al 2º semestre de 1966.-

Se calcula percibir durante el 2º semestre de 1966, por la participación de este Ayuntamiento en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del estado, letra B), de los presupuestos generales del Estado, ingreso atribuido a los municipios por el artículo 1º de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, la suma de 66.116-00 pesetas.-

Debe ser Baja, la participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, creado por Ley 85/1962 que se había calculado en el Presupuesto que se percibiría durante el año 1966 y que ya no se ingresará por haber desaparecido por la Ley 48/1966, habiendo sido substituido por el ingreso que por este expediente se regula sobre participación en los impuestos indirectos del Estado, 34.000-00 pesetas.-

Debe ser Baja la suma de 35.116-00 pesetas, por haberse calculado en el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos del actual ejercicio de 1966, al capítulo 5º, artículo 4º, concepto 30, epígrafe 52.360, por rendimiento del aprovechamiento de pastos de los Bienes Patrimoniales, durante dicho ejercicio 1966, que se percibirían la suma de 74.651-00 pesetas, pero por haber importado menor cantidad que la calculada la subasta de los aprovechamientos de rastrojeras de la Dehesa Royal "El



Prado" propiedad de este Ayuntamiento, se prevé una baja de 35.116-00 pts en la consignación referida.-

Total anulaciones de Ingresos que se prevén, por tener calculados con exceso los respectivos conceptos en el Presupuesto Municipal ordinario de 1966, — 66.116-00 pesetas.-

Diferencia existente entre lo que se calcula percibir por el nuevo ingreso y las anulaciones de ingresos previstas, Nada.-

No se propone aplicación alguna, por no existir diferencia entre el nuevo ingreso calculado y la suma de posibles anulaciones de ingresos.-

La Corporación, no obstante, con su más acertado criterio, resolverá lo que estime oportuno.-

Resultando: Que la comisión de Hacienda en su informe de fecha 26 de Diciembre actual, se muestra conforme con todo lo propuesto por el Sr. Secretario-Interventor y eleva a este Ayuntamiento las mismas cifras y anulaciones que referido funcionario.-

El Ayuntamiento, de conformidad con el informe transcrito, acordó por el voto favorable de la totalidad de los miembros que de hecho constituyen la Corporación, aceptar íntegramente las cifras propuestas por el Sr. Secretario-Interventor en su informe y aprobar el expediente incoado, debiendo cumplimentarse lo que dicho funcionario propone en su mencionado informe.-

Que se anuncie al público el expediente instruido, por plazo de quince días hábiles, acreditándose por diligencia en el mismo haberse cumplido y su resultado, y caso de que no se produzcan reclamaciones contra él, se archive sin más trámite con la documentación del ejercicio económico de 1966, debiendo enviarse copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 22 de la Ley 48/1.966.-

Liquidación del Reaudador de Contribuciones.— Por unanimidad fue aprobada la liquidación que presenta el Sr. Reaudador de Contribuciones de Don Benito, correspondiente a los valores en su poder de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana de varios ejercicios, quedando fijada en las cifras que arroja la

mencionada liquidación, que obra archivada en este Ayuntamiento.-

Liquidación Recaudador Municipal.- Fue examinada la liquidación presentada por el Sr. Recaudador Municipal D. Narciso Manapán Lanza de la recaudación obtenida durante el año 1966, en período voluntario de los distintos arbitrios, Bases e Impuestos Municipales cuya cobranza tiene a su cargo, habiendo devuelto a este Ayuntamiento los valores pendientes de cobro para proceder en su día a la cobranza en período ejecutivo, cuya liquidación fue aprobada sin reparos, por unanimidad.-

Aprobación pagos del ejercicio de 1966.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de todos los pagos efectuados por la Caja Municipal durante el año 1966 y cuando tras haberlos ajustados a las disposiciones legales, por unanimidad fueron aprobados por los señores Concejales, aún que se hiciera ninguna objeción, ni advertencia, quedando fijados en las cantidades que comprenden los respectivos mandamientos.-

Actos a celebrar durante los días de Feria en festejos populares.- En esta sesión la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, acuerda el programa de actos populares a celebrar durante la Feria de esta villa que se celebrará los días 20, 21 y 22 de Enero, acordándose por unanimidad que dicho programa de actos se dé a conocer al vecindario por medio de Edictos que se coloquen en los sitios públicos, y que los gastos que los mismos supongan se abonen con cargo a los fondos de esta Corporación y su partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del ejercicio de 1967, debiendo firmar el recibí de los mismos el Sr. Presidente de la Comisión de Festejos, que es el encargado del reparto de los premios que se distribuirán en los distintos actos.-

Fiesta de la Candelaria.- Por unanimidad se acordó, que durante el próximo año 1967 se celebre el día 2 de Febrero la festividad de "Las Candelas" en esta villa, con los mismos que tradicionalmente vienen celebrándose todos los años, y que consisten en Misa cantada, entrega de Velas a la Corporación y Autoridades Locales y al terminar la misa, un Voto de honor que se ofrece a los mismos, como es costumbre debiendo abonar los gastos este Ayuntamiento, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.-

Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1967.- Por la Corpora-



ción se examinó detenidamente el Padrón de familias pobres de este Con-
municipal que durante el año 1.967 tendrán derecho a la asistencia medi-
co-farmacéutica gratuita por cuenta de este Ayuntamiento y se discutió el
caso de cada uno de los incluidos en el mismo, acordándose por unanimi-
dad aprobarle en la forma en que ha quedado redactado, habiéndose he-
cho en el mismo, las siguientes rectificaciones:

Incluir a las siguientes familias, por haberse demostrado que reu-
nen las condiciones de pobreza para disfrutar del servicio beneficio medi-
co-farmacéutico gratuito:-

1.ª Micaela Ortiz Rizo Sola

No incluir a las familias que se relacionan a continuación por no
reunir las condiciones de pobreza:-

= Ninguna =

Excluir a las familias siguientes, que venían figurando en el
Padrón anterior:

1.ª Josefa Peribañez García fallecida

2.ª Catalina González Díaz ausente

3.ª Isabel Romero Meua ausente

4.ª Segunda Mateos Gomes ausente

Aumento del alquiler de la vivienda que ocupa el señor Secretario de este Ayun-
tamiento.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio
n.º 4.938, de fecha 26 de Noviembre pasado, procedente de la Delegación
Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid, en el cual se co-
municaba a este Ayuntamiento que de acuerdo con lo dispuesto en el
Decreto 1.446 de 16 de Julio del presente año, se ha procedido a ele-
var la renta de la vivienda que ocupa actualmente el Sr. Secretario
de esta Corporación, la cual es propiedad de la Dirección General de
Arquitectura, en el tanto por ciento establecido en dicho Decreto, que
está en relación con la fecha de nuestro contrato de arrendamiento y
cuyos aumentos oscilan entre el 2 y el 6 por ciento, a partir del día
1.º de Julio pasado.-

La Corporación quedó enterada de tal aumento.-

Servicios concertados de la Plaza de Cabo de la Guardia Municipal y Recau-
dador de Arbitrios y la de Auxiliar Administrativo.- Por el Sr. Alcalde se hi-

zo saber a la Corporación, que por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre pasado, se habian reconocido gratificaciones a todos los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, debido a la carencia de vida en esta zona y a la insuficiencia de los actuales haberes de los mismos.

El Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de arbitrios municipales D. Nicanor Branagán Laná y el auxiliar administrativo D. Gabriel Audujar Branagán, que prestan sus servicios a este Ayuntamiento, mediante servicios contratados, según acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 30 de Septiembre de 1.963 y desde el día 1º de Octubre de dicho año, han solicitado verbalmente del Sr. Alcalde les sean aumentados los emolumentos que perciben por la prestación de sus servicios convenidos en referidos cargos, ya que consideran insuficiente los mismos.

Disputado el asunto debidamente por los señores Concejales, por unanimidad se acordó:

1º.- Que continúen prestando servicios en sus respectivas plazas el Sr. Cabo de la Guardia Municipal y Recaudador de Arbitrios D. Nicanor Branagán Laná y el auxiliar administrativo D. Gabriel Audujar Branagán, como servicios convenidos o contratados, hasta que las plazas sean cubiertas reemplazatoriamente y cuyos expedientes se están tramitando actualmente.

2º.- Que a partir del día 1º de Enero de 1.967, perciban por la prestación de sus servicios convenidos, la suma de tres mil pesetas mensuales cada uno de ellos, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad en Julio y otra en Diciembre, también cada uno de ellos de tres mil pesetas cada paga, cuyos emolumentos se abonarán con cargo a la partida de haberes de referidas plazas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.967.

Fallo recurso sobre ejecución de Contribución de la Dehesa Real. - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a una resolución del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia de Badajoz, de fecha 31 de Enero de 1.966 y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 3 del mes de Diciembre actual, dictada en reclamación de esta Corporación número 160 de 1.965, sobre ejecución de contribución de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, por ser bienes municipales y cuya reclamación se interpuso contra acuerdo del Ilmo.



Mr. Delegado de Hacienda de la Provincia que denegaba dicha exención.-

La resolución referida, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, confirmando la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda desamparando la exención de contribución de la Dehesa Real "El Prado", por producir dichos bienes ingresos a este Ayuntamiento, por lo que se juzga que no puede ser calificada de "Comunal", aún cuando tales ingresos estén destinados a cubrir los gastos originados por la administración de dicha finca.-

La Corporación queda enterada de tal resolución.-

Y no figurando en la convocatoria más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



F. Palacios
Antonio *Miguel* *Antonio*
Manuel
Antonio
Antonio

Juan



Acta de la sesión extraordinaria de cinco de Febrero de 1967, de constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes:

Presidente:

Sr. Alcalde.

D. Fidel Lirio García
Señores Concejales que continúan:

D. Casiano Blanco Corallo

D. Francisco Palacios Brancos

Señores Concejales que cesan

D. Narciso Branagan García

D. Antonio Zamba Saubez

D. Manuel Velido Romero

D. Iluminado Lirio García

D. Antonio Mougé Gómez

Señores Concejales de

nueva designación

D. José Morón Rodríguez

D. Francisco García Saubez (nuevo)

D. Antonio Castilla Capiella

D. Manuel Guerrero Plata

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. Luis Auduján Cortés

D. Domingo Mougé Gómez

Secretario

D. Eudoro Borae Chauvo

D. Antonio Castilla Capiella

D. Manuel Guerrero Plata

Tercer Grupo.- Representación de Entidades.-

D. Lucio Rodríguez Barbero

D. Luis Auduján Cortés

D. Domingo Mougé Gómez

qual cesará en la próxima renovación, por ser el de nueva edad.

En Medellín a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Lirio García y con asistencia del infrascrito, Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionado específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes:

Primera.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.-

Se dió lectura de los nombres de los señores Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las perspectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.-

D. José Morón Rodríguez ----- por 298 votos

D. Francisco García Saubez (nuevo) ----- por 277 votos

Segundo Grupo.- Representación Sindical.-

D. Antonio Castilla Capiella ----- por 10 votos

D. Manuel Guerrero Plata ----- por 9 votos

D. Lucio Rodríguez Barbero ----- por 6 votos

D. Luis Auduján Cortés ----- por 5 votos

D. Domingo Mougé Gómez ----- por 5 votos el

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden!"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento. Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los poseedores sin tacha nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Concepciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito Único: - 1º Concejale de alcalde, D. Luis Audujar Cortés del Distrito Único. - 2º Concejale de alcalde, D. Casiano Blanco Casallo.

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Concejales de alcalde, designados anteriormente.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones:

= Comisión de Hacienda y Presupuestos =

Presidente nato: - El Alcalde - Presidente D. Fidel Liriano García.

Presidente efectivo: - El 2º Concejale de alcalde D. Casiano Blanco Casallo.

Vocales: - El Concejale D. Luis Rodríguez Barbero.

id. - El Concejale D. Francisco Palacios Pantoja.

= Comisión de Policía Urbana y Rural =

Presidente nato: - El Alcalde - Presidente D. Fidel Liriano García.

Presidente efectivo: - El 1º Concejale de alcalde D. Luis Audujar Cortés.

Vocales: - El Concejale D. Manuel Guerrero Plata.

id. - El Concejale D. José Muñoz Rodríguez.

- Comisión de Festejos -

Presidente nato.- El alcalde-Presidente D. Fidel Liviano García.-

Presidente efectivo.- El concejal D. Antonio Castilla Capilla.-

Vocales.- - El concejal D. Francisco García Sánchez (menor).-

id - El concejal D. Domingo Mouge Gómez.-

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada trimestre, el día quince del segundo mes, a las veinte horas.-

La permanente, una cada semana, el día Jueves, a las veinte horas.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesión a las once horas de que yo, el secretario, certifico.-

Antonio Mouge



Domingo Mouge
Luis Audujar Cortes
José Amorón Rodríguez
Francisco García Sánchez
Domingo Mouge Gómez
Luis Rodríguez Barbero
Antonio Castilla Capilla
Francisco Palacios Rameros
Manuel Sumbro Plata
Antonio Castilla Capilla
Geodocio Boral Chauomo

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de Febrero de 1.967.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Fidel Liviano García

Concejales

D. Luis Audujar Cortes

D. Carlos Blanco Carrillo

D. Luis Rodríguez Barbero

D. Francisco Palacios Rameros

D. José Amorón Rodríguez

D. Francisco García Sánchez

D. Domingo Mouge Gómez

D. Manuel Sumbro Plata

D. Antonio Castilla Capilla

Secretario

D. Geodocio Boral Chauomo

En la villa de Medellín a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del secretario del Ayuntamiento D. Geodocio Boral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:-

Sesión anterior.- se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fué aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a



la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión hasta la fecha, quedando enterados los señores Concejales.-

Aprobación acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Por el Sr. Secretario, se dió lectura a todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento desde la última sesión ordinaria celebrada por el Plevo, hasta la fecha y encontrándolos conformes los señores Concejales, por unanimidad se acordó ratificarlos íntegramente, tal y como fueron adoptados y prestarles su aprobación.-

Cuenta del Agente del Cuarto Trimestre de 1.966.- Por unanimidad se aprueba la cuenta que presenta el apoderado de este Ayuntamiento en Madrid Don Antonio Sierra Sáinz, por cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del año 1.966 y que arroja un saldo a favor de esta Corporación el día 31 de Diciembre de 1.966 de 1.339-64 pesetas, aprobándose igualmente todos los ingresos y pagos que la misma comprende, por ajustarse a conceptos legales.-

Aprobación cuenta de caudales del Cuarto Trimestre de 1.966.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Cuarto trimestre de 1.966, el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.-

Subasta para el Arrendamiento de los Pastos de Verano de la Dehesa Real.- Por la presidencia se expuso a los señores reunidos, que próxima la época en que deben aprovecharse las hierbas de verano de la Dehesa Real "El Prado" de este Ayuntamiento, que se encuentra de barbecho en el año actual, procede celebrar subasta pública para el arrendamiento de los mismos, por ser el sistema de arrendamiento más conveniente para los intereses de esta Corporación.-

Los señores Concejales, de acuerdo con la presidencia y con vista a lo legislado para estos casos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, acordaron por unanimidad.-

1.º.- Que se anuncie subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de las hierbas de verano de la Dehesa Real deuo-

subasta "El Prado", por el sistema de pujas a la llana, que es el más conveniente para los intereses de este Ayuntamiento en esta clase de subastas, señalándose como fecha para la celebración de la misma el día 11 de Mayo de 1967, a las doce horas, designándose al concejal D. Luis Andujar Cortes para que presida la mesa de la subasta en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y que el plazo de licitación sea de quince minutos, pudiendo el Sr. Alcalde conceder una prórroga de diez minutos más, si lo cree conveniente. -

2º.- Que dicha subasta se anuncie al público en el B.O. de la Provincia con la autelación suficiente que señala el Reglamento de contratación antes citado, debiendo recurrirse así mismo editos a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes anunciando la misma e insertar anuncio en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento. -

3º.- Se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de referencia, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 15 de Marzo de 1943 en la misma forma en que fue redactado entonces, puesto que se trata de subastar un aprovechamiento de idénticas condiciones y del cual se usará un ejemplar al expediente de subasta que se abra. Para lo no previsto en el pliego de condiciones citado, regirán como supletorias las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación, debiendo ponerse al público por plazo de ocho días. -

4º.- Que el tipo de licitación de esta subasta sea el de quince mil pesetas, no admitiéndose postores ni pujas con menor cantidad de la citada, debiendo adjudicarse el remate de modo automático a la oferta o puja, que ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica. -

Aprobación Gastos efectuados con motivo de la Feria del año actual.- Por unanimidad se aprueban los gastos presentados por el Sr. Alcalde, realizados con motivo de los días de Feria del año actual, celebrada durante los días 20, 21 y 22 de Enero pasado, en festejos populares, fuegos artificiales, deportes, etc, debiendo abouarse con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos del ejercicio corriente, donde existe consignación suficiente para ello. -



Nombramiento de Comisionado de Quintas. - Por unanimidad se acordó designar a Don José Antonio Herreros Velarde, Comisionado para que el día 26 de abril del año actual, acompañe e identifique ante la caja de Recluta n.º 231 de Badajoz, a los mozos de los Reemplazos de 1.963, 1.965 y 1.967 que han de sufrir revisiones por haber alegado enfermedad en el acto de la clasificación y declaración de soldados, debiendo abouarle los gastos de viaje y estancia en dicha capital con cargo a la partida correspondiente del actual Presupuesto de Gastos.

Solicitud de enajenación de terrenos sobrantes en el "Cordel de Don Benito." - Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a un oficio dimanante del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de Enero pasado, n.º 296, en el que se da cuenta a este Ayuntamiento que por los señores hijos de Juan Calomares Prieto, vecinos de esta localidad, se ha elevado solicitud a referido servicio, de la que incluye copia dando cuenta que en terrenos de la Vía Pecuaria "Devaunadero del Ejido" vienen explotando un cine de Verano con base a autorización que le fué otorgada por esta Corporación en el año 1.958 y solicitan les sean vendidos tales terrenos para acondicionamiento del local durante el invierno, así como que les sea cedida otra idéntica superficie, en la parte contigua, para habilitar otro local para verano. En el citado oficio se hace constar que el actual cine de verano no se encuentra enclavado en el "Devaunadero del Ejido", sino en pleno "Cordel de Don Benito", clasificado como rústico, lo que impide todo cesión de terrenos a él pertenecientes, en tanto no fuera declarado excedido y, posteriormente deslindado y parcelado, lo que exigiría un largo plazo de tiempo. Se solicita que por el Sr. Alcalde se informe sobre el contenido de la solicitud de los señores hijos de Juan Calomares Prieto.

Se dió lectura igualmente a la referida solicitud y los señores Concejales quedaron enterados del contenido de ambos documentos, acordándose por unanimidad, lo siguiente:

1.º - Que son ciertos los extremos que se relacionan en la solicitud formulada por los señores hijos de Juan Calomares Prieto sobre la forma y plazo en que vienen explotando el cine de Verano, el cual se encuentra enclavado en el "Cordel de Don Benito" y no en el "Devaunadero del Ejido"

como por error han coniguado ellos en su instancia y si este Ayuntamiento les hizo la concesión en aquella fecha, fué debido a creer que los terrenos que ocupa el referido Círculo correspondían a baldíos de dominio público pertenecientes a la Corporación y no vía Pecuaría como se ha demostrado posteriormente al efectuar el deslinde del "Descañadero".-

2.º.- Que el ancho normal actual del "Cordel de Don Benito" por el tramo de las Uruvadas "Puntas Faltas" se considera excesivo para el reducido tránsito de ganados que en la actualidad circula por dicha Vía Pecuaría, por lo que se acuerda por unanimidad solicitar del Servicio de Vías Pecuarías de la Dirección General de Ganadería, sea declarado excesivo, y reducida su anchura a 15 metros que es la normal que tiene dicho cordel en el tramo anterior y posterior al que nos ocupa, quedando solamente unos 200 metros de longitud con este ancho normal y cuyo tramo se solicita sea reducido al mismo ancho que el resto de Vía Pecuaría que circula por el caso de población, con el fin de igualar la calle y además aprovechar el terreno sobrante para que, una vez deslindeado y parcelado, sea vendida a los señores hijos de Juan Valmares Prieto la parte de terreno que solicitan, directamente, y el resto del terreno a este Ayuntamiento para dedicarlo a la construcción de viviendas, de las que tan necesitado está este Municipio.-

3.º.- Que sería muy conveniente que se acelerasen al máximo los trámites para la resolución de este expediente y se evagare directamente a los señores hijos de Juan Valmares Prieto los terrenos que tienen solicitados, pues es lamentable que este Municipio carezca de local de Círculo de viviendas por no encontrarse terrenos aptos donde poder construir, ya que el caso de población limita en su alrededor con los Ríos Ortigas y Guadiana y con el Cerro del Cartileo y únicamente queda terreno disponible por la parte que limita con el "Cordel de Don Benito" y el "Descañadero del Egido".-

4.º.- Que la Hermandad Judicial Mixta de esta villa, en informe de fecha 5 de marzo de 1965 y cuya copia se acompañará a la documentación que se eleva sobre esta petición al Servicio de Vías Pecuarías, informó en el sentido de que no veía inconveniente alguno en que se llevaran a cabo estas evagaciones en las Vías Pecuarías referidas anteriormente, para destinar los terrenos a la construcción de viviendas, fa

brica de comensales vegetales, pequeñas industrias, salas de espectáculos y urbanizarlos debidamente para fomentar el desarrollo y progreso de este Municipio.

5º.- Que se eleve certificación de este acuerdo al Servicio de Vías Rencuarias de la Dirección General de Ganadería a fin de que surta los debidos efectos, acompañándose el informe del Sr. Alcalde que se solicita en el oficio que se indica en el principio de este acuerdo, remitiéndose además la copia del informe de la Hermandad Judicial Mixta.

Nueva adjudicación de Huertos Familiares.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta que se encontraban vacantes los Huertos Familiares que venían explotando los vecinos de esta villa D. José Polo García, D. Antonio Aguirre Sánchez y D. Santiago Bello Branneros, el primero, por renuncia de su titular y los dos últimos por haberse marchado a trabajar a Alemania como emigrados, por lo que debía procederse a su adjudicación entre los vecinos cabezas de familia que los tienen solicitados, según relación que presenta el Sr. Secretario.

Enterados los señores Concejales, por unanimidad se acordó efectuar en este mismo acto, sorteo entre los solicitantes inscritos en la lista presentada, efectuando el cual, dió el siguiente resultado:-

El Huerto Familiar que venía explotando D. José Polo García, se le adjudica a Don Santiago Brucera Muñoz, a quien le ha correspondido en suerte; el de D. Antonio Aguirre Sánchez, se adjudica a D. Pedro Díaz Saucedá y el de D. Santiago Bello Branneros se adjudica a D. Daniel Peribañel Fuentes, ambos igualmente por sorteo.

Nombramiento de Director del Grupo Escolar de esta villa.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, que a finales del pasado mes de Enero había tomado posesión de su cargo, el Sr. Director del Grupo Escolar de esta villa "Herminio Cortés" Don Federico Ricón Bravo, el cual se ha hecho cargo de referida Dirección, sin grado y de esta forma podrá atender en debida forma a los problemas que la Compañía en las diferentes Secciones de que consta el Grupo.

La Corporación quedó enterada.

Participación de este Ayuntamiento en Fondos sobre Vías Rencuarias.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores reunidos que por la Dirección General de Ganadería - Servicio de Vías Rencuarias - se ha enviado a este Ayuntamiento las sumas que al mismo corresponden como participación en

las multas impuestas durante el ejercicio de 1966 por intrusiones en Vías Pecuarias, así como por la venta de parcelas sobrantes de dichas Vías, en referido año.-

La Corporación quedó enterada.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, la presidencia declaró terminada la sesión, siendo las veinte y dos horas, levantándose la presente acta que firman los señores aristóteles y de todo lo cual como Secretario certifico.- ✓













Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1967.-

Señores aristóteles
Alcalde - Presidente
 D. Fidel Liviano García
Concejales
 D. Luis Andujar Cortés
 D. Carlos Blasco Canallo
 D. Luis Rodríguez Barbero
 D. Francisco Palacios Banuelos
 D. José Murron Rodríguez
 D. Francisco García Sánchez
 D. Domingo Muñoz Gómez
 D. Manuel Cubero Plata
 D. Antonio Castilla Capilla
Secretario
 D. Geodonio Boral Chauomo

En la villa de Medellín a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Municipales, los señores anotados al margen, que componen el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Liviano García y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Geodonio Boral Chauomo, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados, celebrándose ésta en primera convocatoria.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, el infrascripto Secretario dió lectura a los asuntos comprendidos en la convocatoria de sesión y que son los siguientes.-

Sesión anterior.- Se dió lectura al acta, en borrador, de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobada.-

Disposiciones oficiales.- Igualmente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión has-



ta la fecha, quedando enterados los señores concejales.-

Designación de Compromisario para tomar parte en las elecciones de Diputados Provinciales.- Conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, para que participe en la Elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en la forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose de que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciere con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.-

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.-

Número de Votantes 10

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Fidel Liviano García 10 votos

En consecuencia se proclama Compromisario a

Don Fidel Liviano García - Alcalde - Presidente de este A-

quintamente.-

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente a las once horas, que firman los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario, certifico.= ✓



Señor

~~Francisco~~

Luis Rodríguez

Domingo Plaza

M. J. Moreno

Antonio Costas

J. Palacios

Francisco Garcia

Luis Rodriguez

Urbano

~~Francisco Garcia~~

ia
de

16



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

